# NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

### Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

**DIAS DE TRABAJO.**

SALIDAS.

| Estaciones | 1° | 2° | 3° | 4° |
|---|---|---|---|---|
| Parque | 8 | 10 | 3 30 | 4 30 |
| 11 de Setiembre | 8 10 | 10 10 | 3 40 | 4 40 |
| Almagro | 8 15 | 10 15 | 3 45 | 4 45 |
| Caballito | 8 20 | 10 20 | 3 50 | 4 50 |
| Flores | 8 25 | 10 25 | 3 55 | 4 55 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 4 | 5 |
| San Martin | 8 45 | 10 45 | 4 15 | 5 15 |
| Moron | 9 | 11 | 4 30 | 5 30 |
| Merlo | 9 20 | | 4 50 | 5 50 |
| Moreno | 9 30 | | 5 | 6 |
| Lujan | 10 20 | | 5 45 | |

REGRESO.

| Estaciones | 1° | 2° | 3° | 4° |
|---|---|---|---|---|
| Lujan | | 8 45 | | 4 10 |
| Moreno | 7 30 | 9 30 | | 5 |
| Merlo | 7 40 | 9 40 | | 5 10 |
| Moron | 8 | 10 | 1 | 5 30 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 1 15 | 5 45 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 1 30 | 6 |
| Flores | 8 35 | 10 35 | 1 35 | 6 5 |
| Caballito | 8 40 | 10 40 | 1 40 | 6 10 |
| Almagro | 8 45 | 10 45 | 1 45 | 6 20 |
| 11 de Setiembre | 8 50 | 10 50 | 1 50 | 6 25 |
| Parque | 9 | 11 | 2 | 6 40 |

**DIAS FERIADOS.**

SALIDAS.

| Estaciones | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 |
| 11 de Setiembre | 7 10 | 8 10 | 10 10 | 12 10 | 2 10 | 4 10 |
| Almagro | 7 15 | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 |
| Caballito | 7 20 | 8 20 | 10 20 | 12 20 | 2 20 | 4 20 |
| Flores | 7 25 | 8 25 | 10 25 | 12 25 | 2 25 | 4 25 |
| Floresta | 7 30 | 8 35 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 |
| San Martin | 7 45 | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 |
| Moron | 8 | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 |
| Merlo | | 9 20 | | 1 20 | 3 20 | 5 20 |
| Moreno | | 9 30 | | 1 30 | 3 30 | 5 30 |
| Lujan | | 10 20 | | 2 20 | | 6 20 |

REGRESO

| Estaciones | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan | | 8 40 | | 12 40 | | 4 40 |
| Moreno | 7 30 | 9 30 | | 1 30 | | 5 30 |
| Merlo | 7 40 | 9 40 | | 1 40 | | 5 40 |
| Moron | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 | 6 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 15 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 30 |
| Flores | 8 35 | 10 35 | 12 35 | 2 35 | 4 35 | 6 35 |
| Caballito | 8 40 | 10 40 | 12 40 | 2 40 | 4 40 | 6 40 |
| Almagro | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 45 |
| 11 de Setiembre | 8 50 | 10 50 | 12 50 | 2 50 | 4 50 | 6 50 |
| Parque | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 |

### Movimiento de vapores.

**Carrera del Paraná hasta Corrientes.**

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

| Llega á Buenos Aires. | Sale de Buenos Aires. |
|---|---|
| Miércoles. | Juéves á las 12. |
| Sábados. | Domingos |

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

| Llega á Buenos Aires. | Sale de Buenos Aires. |
|---|---|
| Miércoles. | Juéves. |

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

**Carrera de MONTEVIDEO.**

| Llega á Buenos Aires. | | Sale de Buenos Aires. |
|---|---|---|
| Juéves | vapor *Salto* | Lúnes |
| Mártes | id *Tévere* | Sábado |

**Carrera de la ASUNCION.**

VAPOR PARAGUARI.

| Llega á Buenos Aires. | Sale de Buenos Aires. |
|---|---|
| El de cada mes. | El 18 de cada mes. |

VAPOR IGUREY.

| | |
|---|---|
| El de cada mes. | El 3 de cada mes. |

**Paquetes de EUROPA.**

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

| | |
|---|---|
| Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30. |

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

| | |
|---|---|
| Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15. |

### Diligencias para la campaña.

**NORTE Y PERGAMINO.**

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Argentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**OESTE.**

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sale los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

**SUD.**

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON. RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDALENA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

### Ferro-carril del Norte.

*Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:*

**DIAS DE TRABAJO.**

IDA.

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belg'no | Olivos | S. Isidro | S. Fer'do |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11. 05 | 11. 15 m. |
| 2 | 1. 30 | 1. 40 | 2. 05 | 2. 25 | 2. 40 | 2. 50 t. |
| 3 | 4. 15 | 4. 35 | 4. 45 | 5. 05 | 5. 20 | 5. 30 — |

REGRESO.

| Tren | S. Fer'do | S. Isidro | Olivos | Belg'no | Retiro | 25 de Mayo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7. 50 | 8. 05 | 8. 15 | 8. 35 | 8. 55 | 9. 05 m |
| 2 | 12 | 12. 15 | 12. 25 | 12. 45 | 1. 05 | 1. 15 — |
| 3 | 4. | 4. 15 | 4. 25 | 4. 45 | 5. 05 | 5. 15 — |

**DIAS FERIADOS.**

IDA.

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belg'no | Olivos | S. Isidro | S. Fer'do |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11. 05 | 11. 15 m |
| 2 | 11. 40 | 11. 50 | 12 15 | 12. 35 | 12. 50 | 1 — |
| 3 | 1. 25 | 1. 35 | 2 | 2. 20 | 2. 35 | 2. 45 t. |
| 4 | 4. 30 | 4. 40 | 5. 05 | 5. 25 | 5. 40 | 5. 50 — |
| 5 | — | 7. 30 | 7. 55 | 8. 15 | 8. 30 | 8. 40 n. |

REGRESO.

| Tren | S. Fer'do | S. Isidro | Olivos | Belg'no | Retiro | 25 de Mayo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9. 45 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11 m |
| 2 | 11. 30 | 11. 45 | 11. 55 | 12. 15 | 12. 35 | 12. 45 — |
| 3 | 1. 15 | 1. 30 | 1. 40 | 2 | 2. 20 | 2. 30 t. |
| 4 | 3 | 3. 15 | 3. 25 | 3. 45 | 4. 05 | 4. 15 — |
| 5 | 6. 15 | 6. 30 | 6. 40 | 7 | 7. 20 | 7. 30 n. |

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

**La Administracion.**

## ALMANAQUE.

HOY 21—San Luis Gonzaga.—*Indulg. plen. por asistir á la misa solemne que se celebra en la Iglesia Catedral* Santa Demetria vírgen.—INVIERNO.

## ESTERIOR.

### El banco de Italia.

CONSIDERACIONES DEL PROFESOR GEROLAMO BOCCARDO — ORGANIZACION DEL BANCO ITALIANO POR FRANCISCO VIGANO.

La discusion de los grandes negocios presentan actualmente en Italia un interés particular, tanto á causa de la inmensa influencia que las resoluciones adoptadas ahora ejercerán sobre este bello país, como á consecuencia de la grande instruccion teórica de los hombres que discuten, y á la falta de los intereses privados y de los privilejios dominantes que en Francia abaten hasta el pensamiento.

La organizacion de los bancos estaba á órden del dia en los Estados sardos antes de la guerra de la independencia; ahora lo está mas que nunca. Los Estados sardos tendian á la unidad y á la centralizacion; al presente el reino de Italia marcha directamente á este fin por el proyecto presentado ultimamente para la creacion de un solo banco de emision bajo el nombre de *Banco de Italia*.

El ministro que ha preparado la centralizacion, Cavour, era un economista distinguido; se puede decir otro tanto del ministro que ha presentado el último proyecto, y de otros muchos miembros de las comisiones que han contribuido á elaborarlo; se puede decir lo mismo del señor Boccardo, autor del folleto cuyo título he puesto al frente de estas líneas. Todos ellos, si les consultara teóricamente sobre el problema del monopolio y de la libertad de los bancos, se pronunciarian, segun me parece, en favor de la libertad; y sin embargo, todos ellos en la práctica concluyen en favor del monopolio.

Hay en esta contradiccion algo que aflije profundamente, y que manifiesta la debilidad de la fé bebida en una enseñanza desnuda de práctica y reducida á palabras. ¡Hombres muy ilustrados convienen en que la libertad es para los bancos el réjimen mejor, y llegados á la realizacion de su doctrina la sacrifican sin vacilacion y sin pesar! ¿Cuales son pues las consideraciones que los mueven, los sentimientos que los hacen obrar? ¡Ay! No, jurisconsultos é italianos; son arrebatados por esas viejas tradiciones que desde su nacimiento han absorbido por todos sus poros; ceden á un arrastramiento poco irreflexivo, y ¿es preciso decirlo? á palabras.

El Sr. Boccardo, por ejemplo, comienza por refutar muy redondamente y muy bien cuatro objeciones ridículas que los partidos del monopolio tienen costumbre de alegar en contra de la libertad de los bancos; en seguida concluye: La necesidad mas urjente y mas esencial de la Italia, aquella que resume todas las otras, que deben satisfacerse completamente, antes que todas las otras, es la necesidad de *unidad*. Si el réjimen de la pluralidad de los bancos puede funcionar con ventaja en un pais perfectamente homojéneo y llegado á un alto grado de prosperidad, en un pais cuyas diversas provincias tienen tradiciones comunes y estan ligadas entre sí por antiguas y frecuentes relaciones, ese réjimen encontraria graves obstáculos en un Estado vatos formado recientemente de partes separadas desde hace siglos, estrañas las unas á las otras económicamente mas aisladas y remotas que si hubiera entre ellas mares y continentes. Seria necesario cerrar los ojos á la evidencia para no reconocer que todos los bancos de circulacion los órganos mas poderosos del crédito y los receptáculos mas abundantes de capitales, los auxiliares mas eficaces de la administracion de la hacienda pública en muy grandes operaciones. En el establecimiento de un nuevo sistema de bancos, el gobierno debe tener principalmente en vista fundar un establecimiento de crédito grande y vigoroso que le sirva de auxiliar é intermediario."

Estos son en compendio, los grandes argumentos que hacen prevalecer el monopolio en los espíritus mas distinguidos. Examinarlos un instante léjos del torbellino de las pasiones políticas y de la moda del dia para ver el poco peso que tienen.

¡La Italia tiene necesidad de unidad!

—Sea. Supongo que se trata de esa unidad que asegura su autonomia contra las ambiciones estranjeras; unida en la direccion de sus relaciones esteriores y en la direccion de sus ejércitos de tierra y de mar; unidad en una palabra, de gobierno. En cuanto á la confeccion simétrica y uniforme de sus leyes, de sus costumbres, de sus usos, y sobre todo, de sus instituciones comerciales, segun un tipo invariable, me parece que no lo necesita; y creo que, si lo necesitara, bastaria la libertad para que asi se efectuase, sin que fuese menester ordenarlo por una ley.

Si se supone que bancos libres y locales que operan por un interes comercial, van á conspirar contra la unidad nacional, á emplear su crédito y su dinero en hacerle guerra, hay razon para desconfiar de ellos. Pero si estos establecimientos deben contentarse con recibir los capitales que se les preste, y con dar á estos la colocion mas lucrativa posible para sus accionistas, como es cierto que lo haria, no veo por que sus actos podrian dañar á la unidad nacional é impedir su consolidacion.

Creo aun por el contrario que los bancos trabajarian en favor de la unidad, puesto que tendrian á hacer mas frecuentes y mas íntimas las relaciones comerciales que tienen entre sí las diferentes partes de la Italia.

¡Qué; En nombre de la unidad se protesta contra la libsrtad del comercio! ¡Y es el autor de un buen manual de la historia del comercio el que sostiene esta doctrina! ¡Cómo si el comercio no hubiera sido el ujente principal sino único de la formacion de los grandes Estados y del derecho de jentes, que estiende sobre todos los pueblos leyes uniformes! ¿Quien sino el comercio, ha creado la unidad de los Estados Unidos, de la Inglaterra, de la Escocia y de todos los paises libres?

¿Quién ha reunido y soldado las diversas tribus cuyo conjunto forma los Estados cristianos grandes y peqneños?

La relijion y el comercio. ¿De dónde viene que desde el fin del siglo último, y particularmente desde hace treinta años, todos los pueblos tienden hácia la unidad? ¿De donde viene que, á pesar de los gritos inspirados por viejas tradiciones, las diferencias de rsza y de nacionalidad tienden á borrarse? ¿No es sobre todo á causa de la estension y de la intensidad de las relaciones comerciales que se han establecido de pueblo á pueblo y en el seno de cada pueblo?....Cesad pues de ver en la libertad concedida á los bancos un enemigo de la unidad de la Italia.

Reflexionad mas bien en las consecuencias de los dos sistemas opuestos: libertad y monopolio. La libertad, lo sabeis y convenis en ello, será mas activa; irá á buscar las capacidades industriales que el monopolio desdeñará; encontrará combinaciones segun las necesidades de cada localidad, mientras que el monopolio estará obligado por su naturaleza misma á una uniformidad rijida y frecuentemente estéril. La libertad será mas fecunda y mas productiva.

Pues bien! ¿Creis que todas esas capacidades locales que condenais á la inaccion y que encadenais en nombre de la unidad, no se sentirán dispuestas á maldecirla? ¿Creis que soportarán sin despecho y sin disgusto el imperio de las capacidades de circulo que les enviará la administracion central? ¡Grave peligro! Y si se someten y consienten en aniquilarse, ¡peligro mas grave todavia! habreis destruido en nombre de la unidad una parte de las fuerzas vivas de la Italia.

Decís que la opinion jeneral de la Italia es favorable á la unidad del banco. Esa no seria una razon suficiente para creer que la Italia no se engañe. Por mi parte, me inclino mucho á creer que esa opinion unánime os la de los que se llaman *hombres políticos*, tales como los abogados, literatos, magistrados, empleados, proveedores del Gobierno, capitalistas, monopolistas, etc., la de la jente inclinada á hablar en nombre de otro tanto sobre las materias que ignora, como sobre aquellas que conoce. Pero yo dudo que esa rabia de unidad sea participada por los comerciantes. Es otra manera ¿cómo esplicar la resistencia del Banco de Parma, del banco semi-fundado de las cuatro Legaciones, y la del banco de Toscana que dura todavia? ¿Cómo esplicar esos pasos activos y perseverantes que hicieron en el momento mismo de la anexion algunos hombres muy notables de Nápoles, y la especie de golpe de estado por medio del cual Cavour los hizo infructuosos?

La Italia resiste tan naturalmente, y con tanta fuerza, á la unidad del banco, que los unitarios mas determinados han introducido en su proyecto de banco nacional un sistema de administracion federativo en cierto modo, muy estraño en una empresa comercial y que el señor Boccardo critica con razon. ¿Porqué esa distincion singular de *asientos* y de *sucursales*, tan evidentemente contraria á una buena administracion? ¿Porqué sino para satisfacer susceptibilidades muy vivas, muy fundadas, segun mi opinion, con las cuales se quiere transijir ahora, salvo quitarles mañana, en nombre del sentido comun y de la necesidad administrativa, el pequeño consuelo que en este momento se les deja?

Quereis, decir, la *produccion en gran grande;* pero en el banco, del mismo modo que en la industria, la produccion en grande, no dá sus frutos, sino cuando ha llegado á ser necesaria. Quereis establecerla artificialmente con un grueso capital y numerosas sucursales. Pues bien, sin ser profeta se puede predecir que la mayoría de esas sucursales no se costeará hasta dentro de muchos años, y que harán nacer para el banco graves dificultades de administracion. Esto es lo que enseña la historia pública y privada del banco de Francia. Puede afirmarse de antemano que desde aquí á mucho tiempo el banco de Italia no podrá entregar dividendos sino mediante el producto de sus operaciones con el Gobierno. Sus sucursales no serán para él mas que una causa de embarazos y de gastos; ellas vejetarán allí donde bancos locales habrian prosperado, y no prestarán la décima parte de los servicios que bancos libres habrian prestado.

Pasemos ahora al segundo argumento enunciado por el señor Boccardo, á la necesidad de suministrar al Gobierno abundantes recursos financieros. Esos recursos pueden ser suministrados de dos maneras: 1.° por un apoyo dado en la negociacion de un empréstito; 2.° por una negociacion de bonos del tesoro fundada en una emision de billetes con curso forzado; de papel moneda, para llamar á las cosas con su nombre.

Para un empréstito normal, creo que el Gobierno encontraria un apoyo mas considerable en muchos bancos que en uno solo, por la razon de que la suma del capital propio y de los depósitos de muchos bancos seria superior á la del capital propio y de los del capital propio y de los depósitos de un solo banco. Si se tratase simplemente de desempeñar las funciones de intermediario, el sistema mas ventajoso seria evidentemente el que pusiera en actividad la mayor suma de capitales, seria todavia el sistema de la libertad.

Son esas proposiciones que entre economistas no tienen necesidad de ser demostradas.

Queda la cuestion del papel moneda, recurso estremo, peligroso, tal que no lo discuto sino con repugnancia; pero que sin embargo puede ser empleado como último medio de salvar la existencia de una nacion. Nótase desde luego que puede obtenerse sin monopolio completo, como lo han obtenido los ingleses desde 1796 hasta 1818, por medio de un banco privilejiado, es cierto; pero á cuyo lado existian en las Provincias, en Escocia, y aun en Irlanda, numerosos bancos libres. Nótese en seguida que, aun en este momento, el Gobierno de Washington ha obtenido de bancos libres ó casi libres, en el número de mas de 1500, un recurso del mismo jénero. Por consecuencia aun en el caso estremo de recurso al papel moneda, la libertad de los bancos presentaria recursos iguales ó superiores á los que podrian obtenerse de un solo banco privilejiado.

Si la razon de estado que invoca el Sr. Boccardo debe ser discutida; si á todo precio es preciso procurar dinero al Gobierno, no se puede criticar la elevacion del capital de cien millones exijido para el banco. El Sr. Boccardo piensa, y lo creo como él, que los negocios comerciales *actualmente* posibles para el banco de Italia no podrian dar á esta suma un empleo lucrativo. Pero, si esta suma debe ser prestada al Gobierno; si, en cambio, se da á los prestamistas un privilejio que les permite tiranizar durante un tiempo indefinido al comercio italiano, se hace un negocio que, segun mi juicio, es vituperable y funesto á los intereses del pais; pero perfectamente lójico y racional.

Participo completamente de la opinion del Sr. Boccardo en las críticas que dirije al proyecto ministerial con respecto á la interdiccion propuesta de hacer anticipaciones sobre sedas crudas. Esta interdiccion no es sostenible bajo ningun aspecto, y no acierto á comprender por qué se le ha puesto.

En suma, los desenvolvimientos del folleto del ser Boccardo son dignos de sus trabajos anteriores y de su reputacion. Desgraciadamente, ha sucedido con demasiada facilidad respecto de los principios á una corriente de opinion violenta en la sociedad donde vive y á la cual no era posible resistir con éxito. Su objeto ha sido impedir dos errores graves: la interdiccion de prestar sobre sedas, y el establecimiento de un sistema de administracion imposible, como tambien la reduccion del capital exijido. Se podria haber buscado y alcanzado este objeto sin haber maltratado tanto á la libertad.

Es posible que el Gobierno y aquellos que le rodean se sientan dispuestos á jugar todavia el juego de las batallas á riesgo de comprometer todo lo que han adquirido, y que estan aquejados por el contajio de esa enfermedad de administracion militar de que la Francia sufre hace tan largo tiempo. Pero, cualesquiera que sean los arrastramientos de la opinion de los gobiernos y de los pueblos, no podrian prevalecer contra la verdad que tarde ó temprano recobra sus fueros. "Si no se quiere escuchar á la razon, no tarda esta en hacerse sentir".

En las circunstancias dificiles y aun desesperadas, es preciso defender la verdad, por lo menos en el interes del porvenir. El monopolio de las emisiones se establecerá en Italia: no lo dudo. Puede durar, y debe durar si aquellos que lo establecen, que son los verdaderos órganos de la nacion, triunfan en sus proyectos. Una vez enfriado el entusiasmo guerrero y disipado, el humo de la pólvora, el monopolio será pesado, abrumador; pero será poderoso y tendrá raices profundas en el gobierno y la opinion. Los servidores de la libertab lo atacarán, y entonces se podrá decir: "Aquellos que participaban de vuestros principios y de quienes los habeis aprendido, tomaron la palabra cuando se estableció el banco, reconocieron que la libertad de los bancos, buena en abstracto, aceptable en ciertos paises era incompatible con la condicion social y con las necesidades de gobierno en Italia." Este argumento será largo tiempo una fuerza para el monopolio y un obstáculo para la libertad, cuyos partidarios gemirán entónces por haberla abandonado tan pronto y sin combate.

El Sr. Franciseo Vigano ha escrito un folleto titulado *Organizacion del Banco Italiano*; pero no se ocupa de él solo del banco de Italia, sino que pasa rapidamente en revista las antiguas instituciones de crédito de las diversas partes de Italia, y aquellas que existen actualmente. Su trabajo es mas bien histórico que teórico: pero, bajo el punto de vista histórico, tiene un valor que nos hace sentir que el autor no haya emprendido sobre un plan mas vasto la historia de las instituciones de crédito en Italia.

El Sr. Vigano pide naturalmente la mejora de las instituciones de crédito de su pais. Esta parte de su trabajo, sin carecer de mérito, no vale si embargo tanto como la primera. No obstante. veo con gusto que sin pedir la libertad de los bancos, no concluye sin embargo en favor del monopolio completo. Propone un sistema misto, tal como existia en Francia antes 1848, pero agravado por las disposiciones de la famosa ley de Nueva-York, que acaba de jeneralizarse en los Estados-Unidos y de facilitar allí la emicion del papel moneda. Sin embargo, por defectuoso que sea este sistema, es infinitamente preferible al monopolio.

El Sr. Vigauo es un partidario entusiasta de los créditos territoriales, créditos moviliarios y créditos de toda especie que son ahora de moda. En esto no me parece muy consecuente; porque, si esos establecimientos tienen su razon de existir en los paises de monopolio, no hay ningun motivo para que existan fuera de los grandes centros con la libertad.

No insisto mas sobre este folleto, por que no espresa todo el pensamiento del autor, quien promete completarlo en publicaciones ulteriores.

*J. G. Courcelle Seneuil.*

## INTERIOR.

### Proyecto de ley de tierra presentado á la Cámara de RR. de Santa-Fé.

LEY.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para que proceda á la venta de tierras de pastoreo en la Provincia, reconocidas de propiedad pública, bajo las bases que se fijan en los artículos siguientes:

Art. 2.° Podrán ser vendidas:

1.° Las tierras valdias: 2.° las de posesion con título del Gobierno: 3.° las meramente ocupadas ó poseidas de cinco años arriba por el que las solicite en compra, con tal que la posesion con título ó la mera ocupacion no hayan sido ni sean contradichas.

Art. 3.° Las tierras no podrán venderse en lotes de mas de tres leguas cuadradas cada uno.

Art. 4.° La venta de las que fuesen poseidas ú ocupadas no podrá hacerse por mayor estension de terrenos que la que justifique cada comprador estar poseida ú ocupada por él.

Art. 5.° Las solicitudes de compra de tierras públicas serán hechas ante el Gobierno, y las que se refieran á las poseidas ú ocupadas, serán acompañadas de los documentos que acrediten la posesion lejítima ó mera ocupacion.

Art. 6.° Se reputarán poseedores lejítimos:

1.° á los que acrediten haber denunciado el terreno para comprarlo ó poseerlo meramente con documentos espedidos por autoridad competente.

2.° á los que hubiesen obtenido títulos supletarios, por medio de informaciones sumarias sin los requisitos legales, á menos que por las pruebas admitidas en derecho pudieran justificar en lejítima propiedad.

3.° A los que hubiesen comprado al gobierno colombiano ó á la extinguida Junta de Temporalidades, y no los hubiesen pagado en el todo ó en parte, siempre que actualmente se hallen poseyendolos.

4.° A los que en épocas posteriores hubiesen comprado con condicion de poblar y no hubiesen cumplido esta obligacion, debiendo, prèviamente el gobierno devolver á los interesados las cantidades que hubiesen entregado en las cajas de la provincia por el valor de esos terrenos; pero sin reconocer interés por ellas estimándose como bastante compensacion los derechos que se le reconoce como poseedores lejítimos.

Art. 7.° El tiempo de la mera ocupacion se probará por la deposicion de cinco vecinos del lugar, producida ante el Juez de 1.ª Instancia en lo civil de los respectivos Departamentos Judiciales con citacion y audiencia fiscal.

Art. 8.° Hecha la solicitud el gobierno ordenará se practique la mensura con vista de lo cual será justipreciado el terreno por dos peritos, de los cuales uno será nombrado por el gobierno y el otro designado por el comprador; y para el caso de disidencia será por ambos elejido un tercero, y en desacuerdo de ellos, por el Gefe Político del Departamento del Rosario, ó por el Juez de Paz del Departamento donde estuviese ubicado el terreno.

Art. 9.° El mínimum del precio en la avaluacion de la tierra de pastoreo, será el de *cinco mil* pesos por legua cuadrada si estuviese ubicado entre el Arroyo del Medio y Carcarañá, hasta ocho leguas de la costa del Rio Paraná en el Departamento del Rosario.

Art. 10. El valor de los que en el mismo Departamento se encuentren fuera de los límites citados, será de *cuatro mil pesos* legua si tuviesen frente al Rio Carcarañá y de *tres mil pesos* los que no se encuentren en esta condicion.

Art. 11. El valor de los terrenos ubicados entre el Carcarañá y el Salado hasta ocho leguas de los principales rios, será de *tres mil pesos* legua cuadrada, y los que se encuentran fueran de estos límites *dos mil quinientos*, si es en el Departamento de San Géronimo, y de *dos mil* si es en el Santa Fé.

Art. 12. Despues de mensurado y avaluado el terreno cuya compra se solicite se dará vista del expediente al Fiscal General, y con su dictámen, se anunciará la venta durante treinta dias en los periódicos de la Capital y Ciudad del Rosario.

Art. 13. Los gastos de mensura, tasacion y escritura se pagarán por mitad entre el Gobierno y el comprador.

Art. 14. Si el Gobierno ó el comprador no se conformasen con la avaluacion del terreno, se conservarán al poseedor con título del Gobierno los derechos que les concede esta Ley, sujetándose al pago del arrendamiento que la Ley imponga.

Art. 15. En caso de remate convenido entre el Gobierno y el comprador, se considerará como no hecha para sus efectos toda oferta que baje de suma fijada á la legua cuadrada.

Art. 16. Se reconoce á los poseedores reputados lejítimos por esta ley el derecho á la tercera parte del terreno que poseen ó de su valor.

Art. 17. A los poseedores de mas de veinte años se les reconoce el derecho á la mitad del terreno ó de su valor.

Art. 18. A los meros ocupantes, si acreditaren haber prestado servicios á la Provincia, se les reconocerá el derecho á la tercera parte.

Art. 19. Los servicios se probarán por los medios ordinarios, ó por despachos de los Gobiernos de la Provincia.

Art. 20. La posesion legal anterior favorece al poseedor actual, sea que la haya obtenido á título oneroso ó gratuito.

Art. 21. Si pasados seis meses poseedores ó meros ocupantes no hubiesen propuesto la compra del terreno que tuviesen ocupado, será vendido al primer denunciante.

Art. 22. En caso de compra de terreno hecha por un tercero, el Gobierno entregará al poseedor legítimo la parte del valor ó del terreno que con arreglo á los artículos 16 y 17 le corresponda, lo mismo que á los meros ocupantes que se hallasen en el caso del art. 18.°

Art. 23. Si la compra se hiciese por otros que no fuesen los poseedores ú ocupantes, se abonará á estos por los compradores, á justa tasacion, los establecimientos ó fincas que tuviesen en el terreno.

Ar. 24. Los poseedores que quisieran obtener el título de propiedad de la parte de terreno que en los artículos 16 y 17 se declara pertenecerles; entregándo al Gobierno lo demas se les estenderá el título prévia la mensura correspondiente; y se hará lo mismo con los que estén en el caso del artículo 18.

Art. 25. El precio será abonado por el comprador, entregando una tercera parte al contada y las dos restantes en letras ó pagarés á seis meses y un año.

Art. 26. Si vencido el primer plazo el comprador no abonase al Gobierno, pagará el interés de "uno y medio por ciento" mensual. Si la falta de pago fuese la que corresponde al segundo plazo, lo abonará con el mismo interés á los cuatro meses despues de su vencimiento; y este término transcurriese tambien sin verificarse el pago de las dos terceras partes de que habla el artículo 25, el terreno podrá ser vendido en subasta pública, y el interesado perderá el derecho que le acuerdan los artículos 16, 17 y 18 de esta ley, sujetándose el comprador á lo que dispone el artículo 23.

Art. 27. Los billetes de Tesorería remitidos conforme á la Ley, serán recibidos en pago de las tierras que se vendieren, ya sea para pagar la parte al contado ó á plazos conforme al artículo 25.

Art. 28. Los terrenos ubicados al Norte del Rio Salado dentro de la actual línea de Frontera, y los que estuviesen ubicados á uno y otro costado del trayecto de esta capital á la de Córdoba fuera de los límites fijados en el artículo 11, serán cedidos al que quiera poblarlos por alguno, siempre que introdujere algun capital en ganados vacuno y lanar que no exceda de "mil pesos" por legua cuadrada.

Art. 29. Pasados los seis años se les reconocerá el derecho á la tercera parte del terreno y serán preferidos en la compra del todo á los precios que se establecieren, debiendo justigcar préviamente haber llenado la condicion que establece el artículo anterior y mantener por lo menos el mismo capital en haciendas, á menos que hubieran sido despojados de ellos por los indios, en cuyo caso se darán por cumplida la condicion, con tal que tengan una casa azotea y un fuerte de palo apique.

Art. 30. El máximum del terreno que se concediere será de tres leguas cuadradas, debiendo el interesado solicitarlo préviamente, siendo de su cuenta los gastos de mensura y amojonamiento.

Art. 31. Los que introdujeren una suma menor en haciendas de las que prefija el art. 28, tendrán opsion á la concecion de tierras en la proporcion que corresponda conforme á la base de *mil* pesos por legua cuadrada.

Art. 32. Los terrenos ubicados en el intermedio de los Cantones de la línea de Frontera, tanto en la del Sud como en la del Norte, serán medidos y distribuidos entre los Gefes Oficiales y tropa que huiesen pretado servicios ó que lo esiuviesen prestando en la Fontera, en la proporcion siguiente: 1.° á los Coroneles sesenta cuadras de frente con sesenta de fondo—A los Tenientes Coroneles cincuenta de frente con cincuenta de fondo—A los Sargentos mayores. cuarenta por cuarenta—A los Capitanes treinta por treinta—A los Tenientes y Alferez veinte seis años, sin que paguen arrendamiento por veinte—y á los individuos de tropa diez por diez-

Art. 33. Los que recibiesen terrenos conforme á los articulos anteriores, tendrán la obligacion de poblarlos en el término de seis meses, haciendo en ellos un rancho de habitacion, un pozo de balde y un fuerte de madera.

Art. 34. Si pasado los seis meses que prefija el artílo anterior, los agraciados por él, no hubiesen ocupado el terreno donado, al Poder Ejecutivo puede cederlo al primero que lo solicite, con las mismas condiciones que establecen los artículos 38 y 29.

Art. 35. Los terrenos ocupados por las Colonias de Indíjenas quedan exceptuados de las prescripciones de esta Ley.

Art. 36. El P. E. mandará medirlos y distribuirlos en la proposicion de 12, 16 y 20 cuadras por familia segun el número de personas de que se compone dada una.

Art. 27. Comuníquesese etc.

Santa Fé, Mayo 30 de 1854.

OROÑO.

*Manel I. Pugato.*

Sub-Secretario.

## SECCION OFICIAL.

### Documentos Nacionales.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 18 de 1864.

ACUERDO.

Siendo manifiesta la conveniencia de auxiliar la educacion primaria en aquellas Provincias en que, ya por los trastornos porque han pasado, ó ya por falta de recursos, se encuentra menos atendida, de uso de la autorizacion que le confiere la ley general del Presupuesto, el Gobierno ha venido en acordar: que de la partida votada por el Honorable Congreso para subvencion de la educacion primaria en el presente año, artículo 5.° Inciso 10.° Departamento de Instruccion Pública, se apliquen á este destino las cantidades siguientes, que se pondrán á disposicion de sus respectivos Gobiernos, con el cargo de dar cuenta cada tres meses de su inversion:—cuatro mil pesos á la provincia de la Rioja, cuatro mil á la de San Luis, tres mil á la de Catamarca; dos mil á la de Santiago y dos mil á de Jujuy

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.

EDUARDO COSTA.

Inspeccion y Comandancia General de Armas de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1864.

*Al Exmo. Sr. Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.*

Habiendo enviado el infrascripto al Teniente Coronel D. Juan A. Noguera á recorrer la línea Norte de la frontera de Córdoba sobre el Chaco, á fin de que inspeccionándola debidamente pueda informar al Superior Gobierno del estado en que se halla y de las obras de defensa que sean de absoluta necesidad practicar en ella para ponerla á cubierto de las frecuentes invasiones que está sufriendo de los bárbaros del Chaco, y encontrándose ya ese gefe en el desempeño de la espresada comision, ha dirijido al infrscripto la nota que, en cópia legal, tengo el honor de elevar á V. E..

Como notará V. E. en ella, el comandante Noguera propone el restablecimiento del antiguo fuerte de los "Sunchales" punto que, segun los conocimientos especiales que tiene el infrascripto y las informaciones que ha recojido de los gefes de la frontera de Córdoba y Santa Fé, y sus principales propietarios, es por donde ordinariamente verifican los indios las invasiones desastrosas que estan practicando sobre las poblaciones de la campaña de Córdoba, siendo de consiguiente al mas adecuado á la creacion de un fuerte que, por otra parte, unirá definitivamente la línea de defensiva del norte de Santa Fé con la de Córdoba.

En virtud de tales consideraciones, se permite el infrascripto asegurar á V. E. la conveniencia de crear el indicado fuerte salvo el mejor juicio de V. E.

Dios guarde V. E.

W. PAUNERO.

Jnnio 18 de 1864.

Acúsese recibo diciéndole que con fecha anterior se han dado lás órdenes correspondientes para el restablecimiento del fortin de que trata la adjunta, asi como para la remision de las piezas de artilleria necesarias para dotarlo y publiquese.

El General que suscribe.

Callastacito, 21 de Mayo de 1864.

*Al Sr. Inspector General de Armas de la República General D. Wenceslao Paunero.*

El infrascripto tiene el honor de hacer presente que despues de haber tomado informes de porcion de personas competentes todos estan conformes, en que es indispensable la formacion de un fuerte en el paraje denominado los "Sunchales" distante ocho leguas del Fortin "Corrales" entre izquierda de la línea de Santa Fé, y seis ó siete de los Morteros primer punto de la línea de Córdoba. Este paraje de los Sunchales ha sido un fuerte antiguo, y hay vestijíos de sus poblaciones, algun ladrillo, tunales, y árboles frutales, sus pastos son superiores, y agua bastante de cañadas y lagunas y pertenece este punto á la provincia de Santa Fé. Por este punto Sr. Inspector se que los indios han hecho todas las invasiones al norte de la provincia de Córdoba, pues hoy mismo estàn patentes los rastros la hacienda que han sacado. Como digo á V. S. la formacion de ese fuerte, con una guarnicion de cincuenta hombres, asegurarán la frontera norte de Córdoba, y poniéndose de acuerdo con los fuertes de los Morteros y Corrales, haciendo con regularidad las descubiertas, no podria haber invasion sin ser escarmentada.

Por un chasque venido de los monteros ha sebido que ayer marchó el gefe de la frontera de Córdoba sobre los indios con treinta hombres, y mañana marcha el comandante en gefe de la frontera norte de Santa Fé con ciento cincuenta, y yo sigo por la línea de fortines, en cumplimiento de mi comision.

Dios guarde á V. S.

*Juan A. Noguera.*

Es cópia.

*Carlos de Sitano.*

## CORRESPONDENCIA.

### Córdoba.

Sres. Redactores de la *Nacion Argentina.*

Córdoba, Junio 8 de 1864.

Algunos dias se han pasado sin que les trasmitiese á vds. noticias del estado de esta Provincia, y no es dificil que á causa de este silencio hayan llegado ó creer en esa, algo del estado floreciente á próspero en que nos pinta el *Eco*. Pero solo seria un error.

Mi silencio no lo deben atribuir vds. á falta de novedades que comunicar, por que si bien en estos últimos dias no ha habido de aquellas de grueso calibre, como el asesinato de que hablé á vds. en una de mis anteriores, perpetrado á vista y paciencia del Gobierno no han faltado sin embargo multitud de otras que bien valian la pena de ser contadas, para poner á la República en estado de juzgar sobre el estado de paz y de ventura en que tal vez se nos supone.

Mi silencio proviene únicamente de que hemos estado esperando de hora en hora el nombramiento de Ministros que está para hacer D. Roque desde muchos dias ha y que debia revelarnos ya claramente su politica ulterior. El deseo de dar á Vds. noticia cierta á este respecto me hacia diferir de dia en dia esta correspondencia.

El nombramiento de Ministro es el asunto mas peliagudo y dificil que se le podia presentar á en las actuales circuns-

## FOLLETIN.

### EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL DE D. Manuel F. y Gonzalez

Victorina estaba profundamente sumerjida en el letargo magnético.

Cristina se inclinó sobre ella y la puso la mano sobre el corazon.

El corazon de la duquesa latia violentamente, como escitado por una lucha interior, por una lucha del alma.

—Oh! ¡es imposible! ¡imposible de todo punto! dijo con acento trémulo Cristina: es imposible impedir los efectos del veneno: la convulsion es inmensa; como no lo he notado en ninguno. ¡Ah! ¡daria la mitad de mi vida por salvar á esta mujer, y la otra mitad despues por salvar á Cosme!

Cristina continuó contemplando por largo tiempo á la duquesa con una espresion imposible de describir.

El remordimiento, la pena, el despecho, se pintaban en su semblante.

El amor habia salvado á Cristina regenerándola.

Desde que habia empezado á amar, habia empezado á sentir.

Cristina se inclinó de nuevo sobre la duquesa, y con toda la fuerza de su voluntad dijo:

—Despierta!

Victorina, inmóvil hasta entonces, se estremeció.

Aquel estremeciento aumentó hasta convertirse en convulsion, y al fin Victorina abrió los ojos: despertó.

Junto á ella, y asiéndola las manos, estaba Cristina.

Al verla creció lo convulsion de Victorina.

La gitana, vestida de hombre tal como la hemos presentado á nuestros lectores, era completamente semejante á Cosme, solo mucho mas hermosa.

Victorina fijó en ella una mirada terrible, una mirada de espanto.

—¡Ah! ¡tú no eres Cosme! dijo: tú eres Satanás, que para perderme, has tomado su figura.

—¡Ah! no, no señora, dijo Cristina: yo no soy Cosme, es cierto, pero tampoco soy Satanás: yo soy prima hermana de Cosme, yo soy Cristina Lapresa.

—¡Ah! ¡la gitana! ¡la envenedora! esclamó Victorina, apartándose aterrada de la jóven.

—¡Cómo! ¡sabe usted, señora!

—¡Oh! he tenido un sueño pavoroso: no, no ha sido sueño: ha vido verdad: yo he visto ante mi un varon divino, ¡un ángel severo, y terrible! ¡yo lo sé todo, todo tú, tú me has asesinado por celos de m! amor á Cosme, de mi maldito amor á Cosme.

—¡Ah, señora! yo esta mañana nó sabia lo que sé esta noche: yo tambien he tenido una vision pavorosa.

—Tú has venido aqui para perderme, para apartarme de Dios: tú, tú me atraes, me fascinas, me haces volver á mi locura: oh! ten compasion de mi.

Cristina se conmovió profundamente.

Habia verdadero dolor, verdadero temor, en la voz, en la actitud, en la espresion de la duquesa: se comprendia que tenia delante de si la eternidad, que la veía, que temia que el mundo, que la vida, que las pasiones, representadas por Cosme, se pusiesen entre ella y Dios.

La duquesa rezaba y gemia.

Rezaba por su alma, gemia por su cuerpo su cuerpo, devorado por el tósigo,

—¡Sálvame! ¡sálvame! dijo la duqueza, con las manos juntas, derigiéndose á Cristina.

—¡Ah! ¡no puedo! esclamó Cristina llorando y cayendo de rodillas.

Era la primera vez que Cristina lloraba

En vano el diablo pretendía ejercer su influencia en el alma de Cristina.

La situacion era demasiado grave, demasiado aterradora, y se sobreponia á todo.

Cristina sentia un agudo remordimiento.

Un dolor infinito.

Tenia miedo por si misma.

El diablo rugió impotente al rededor de su cabeza.

—¡Sabrá Cosme, lo recordará siemdre, decia, que tú has asesinado á Victorina, á la mujer que ama! Cosme se horrorizará de tí.

—¿Y qué me importa? contestaba el alma de Cristina.

Y se deshacia en lágrimas.

—¡Tú lloras! dijo la duqueza: ¡las lágrimas salen del corazon! ¡tú sufres!

—¡Oh! ¡si yo te pudiera salvar!

—¡Oh! ¡si! ¡si puedes salvarme! hábleme de Dios...ó mas bien tráeme un sacerdote.

—¡Un sacerdote! dijo Cristina: ¿y dónde?

—¡Ahi! ¡en mi antecámara debe estar mi capellan! dijo.

Cristina salió.

En efecto, en la antecámara, en una butaca junto á la chimenea, dormia profundamente un eclesiástico.

Pero en vano quiso Cristina despertarle.

Su sueño, mas poderoso que la voluntad de la gitana, continuó.

En vano Cristina recorrió las habitaciones.

Toda la servidumbre estaba dormida.

Volvió al dormitorio.

Victorina habia saltado del lecho, habia pretendido llegar á su reclinatorio pero no habia podido, y habia caido sobre la alfombra.

Cristina corrió á ella y la levantó en sus brazos.

Victorina estaba medio desnuda.

—¡Oh! ¡qué hermosa es esta mujer! dijo la gitana.

Y un resto de celos se revolvió en su alma.

—¡Oh! ¡amor mio, amor mio! esclamó la duquesa casi vencida por su amor, al verse en los brazos de Cristina.

De aquella especie de duplicacion de Cosme.

El diablo alentó una esperanza.

De una parte los celos de Cristina, y de otra el amor de Victorina, podian poner la situacion en muy diferantes condiciones.

—Yo no soy Cosme. dijo Cristina; ¡yo soy la gitana! ¡la envenenadora!

Y puso á la duquesa sobre el lecho.

—¡Oh! ¡el sacerdote! ¡el sacerdote! esclamó la duquesa.

—¡Duerme!

—¡Oh! ¿y no puede despertar para amparar á una infeliz?

—No puede.

—¡Que no puede!

—Está dominado por el sueño magnético, por una voluntad mas poderosa que la mia.

—¡Oh! ¡y sola! ¡sola aqui contigo!

—¡Ah! ¡yo haré por tí lo que haria tu hermana, tu madre, tu alma!

—¡Oh! ¿y cómo puedes tú encontrar un medio?....

—¡Oh! yo mas que nadie puede purificar tu alma.

—¡Tú!

—Poniéndola á prueba,

—¡Ah, no, no! ¡por compasion!

—No: no voy á hablarte de él: voy á hablarte de mi misma.

—¡Ah! ¡tú me has aborrecido....tú me has sacrificado! ¿qué mal te habia yo hecho?

—Ninguno: tú no tenias la culpa.

—Tú no me dejaste tiempo para arrepentirme.

—¡Oh! ¡si! ¡para arrepentirse basta con un momento!

—Yo lucho, yo temo....

—¿Y no crees que perdonando á quien te mata?....

—¡Oh! yo te he perdonado....te he perdonado con toda mi alma, te he perdonado en el mismo punto en que he sabido que tú eras quien me mataba.

—¡Oh! esclamó con alegria Cristina: ¿es cierto que me perdonas?

—¿Pues qué, no me crees? ¿pueden mentir los que van á morir, los que estàn próximos á encontrarse delante de Dios?

—¡Oh! pues bien: muere tranquila: si algun resto de afan humano queda en tu alma, sabe que yo jamás ssré de él.

—¿Y porque no? escucha: el será grande, noble y rico....

—¡Ah! ¡y yo me habia olvidado! dijo Cristina.

—¡Que te habias olvidado! ¿y de qué?

—Tú robas á tus parientes, á tus herederos, lo que por medio de una falsedad has dado á Cosme.

—!Oh Dios mio!

—Tú falsificas tu familia, y das el poder de la riqueza á un hombre miserable, á un hombre que cometerá el mal, y que le cometerá tanto mejor cuanto mas poderoso sea.

—Pero le amo.

—Amale en buen hora: eres libre, y él lo es: tu amor es legitimo: pero por ese amor no incurras en el sacrilegio, en la mentira: ¡no manches el nombre de tus padres, no manches el tuyo propio! ¿por qué aparecer deshonrrada durante veinte y tres años, si esos veinte y años han sido para ti uu periodo de pureza?

—Un matrimonio ha legitimado.

—¡Uu matrimonio sacrilego, efectuado para encubrir un doble crimen; un crimen en que entran por igual el robo, de la hacienda á tus herederos, del honor á tu familia, de su descendencia legitima, y un crimen de impureza inaudita, por que hasta ahora ninguna mujer ha pretendido cubrir unos amores vergonzosos con el sagrado carácter de madre?

—¡Oh! ¡Dios mio! ¡es verdad! ¿y qué hacer? ¿qué hacer?

—Arrepentirte y reparar.

—¡Oh! ¡si! durante ese letargo denso, del que he salido para verte delante de mi, mi alma ha llorado mucho, ha orado mucho, se ha arrepentido.

—¿Y cómo reparar?

—¡Oh! una declaracion tuya, una declaracion solemne.

—¿Y á quién hacer esa declaracion, á quien si Satanás los tiene sumergidos á todos en un letargo profundo?

—¿A quien? á todos los que te sobrevivan: al mundo, á la sociedad: á la justicia; una declaracion escrita.

—No lo creerán: ¡las pruebas!

—Las tienes en ti misma: pide esa declaracion un reconocimiento legal: los médicos reconocerán tu cadáver, y le encontrarán puro.

—¡Ah! ¡mi cadáver desnudo ante esos hombres! esclamó Victorina con una profunda espresion de pudor invencible.

—No se cumplen bien los deberes si se repara eu los sacrificios: ¿y que importa el cuerpo, cuando se trata del alma? ¿qué nos importa el mundo, cuando vamos á continuar la vida de nuestro espiritu en la eternidad?

—¡Pero....despojarle de esos bienes! ....¡á él. á quien tanto amo!

—¿Por qué no te has unido legitimamente á él?

—¡Mi orgullo! ¡mi fatal orgullo!

—¡Es verdad! ¡orgullo por ante los hombres! ¡miseria y bajeza por ante Dios!

—!Oh! ¿quién eres? ¿quién eres? ¡tú no eres la gitana envenenadora?

—Si, yo soy la gitana que se arrepiente que quiere que te salves, que mueras tranquila; la gitana que desde ahora renuncia á los placeres del mundo, y que empieza su camino de dolorosa espiacion: la gitana que ha cometido horribles crimenes, y que sin embargo, espera, confia, está segura de la misericordia de Dios.

—¡Desheredar á Cosme!

—¡Cosme no es tu hijo!

—Le amo.

—No debes amarle: es un miserable.

—¡Un miserable!

—¡Ha causado la muerte de su madre.

—¡Oh!

—Ha consentido en la infame superchería que le ha hecho aparentemente tu hijo.

—Resistia.

—No por virtud, no por decoro, sino porque queria ser tu esposo.

—Yo iba á casarle con una jóven noble hermosa y rica.

—Ese es otro crimen de vosotros dos: no os bastaba con falsificar una familia, sino que queriais llevar las apariencias hasta el punto de hacer desgraciada á una pobre niña, que por su desdicha le ama.

—Yo he seducido á Cosme.

—¿Y le has seducido tambien para que contraiga un empeño miserable, una intencion horrible hácia la santa, hácia la noble mujer que recojió á su madre, no pudiéndola salvar de la muerte, prestó á su cadáver cuanto honor pudo, que llevó su caridad hasta el punto de acompañar á la infeliz á su último lugar de reposo, y quedarse allí orando sobre su tumba?

—¿Y quién es ese ángel?

—¡Luisa!

—¡Luisa! ¿Luisa de qué?

—La marquesa de Gualpeltepec.

—Dicen que esa mujer es una hipócrita.

—Esa mujer es una santa....

—¡Oh! ¡se ha arrepentido!

—No tiene de que arrepentirse.

—El mundo....

—El mundo es miserable: siempre habla peor de los que son mejores.

—Yo habia creido....yo despreciaba á esa mujer.

—Otra falta gravísima de que debes arrepentirte, y tienes un medio escelente.

—¿Cuál?

—Tú eres la última de tu familia: ¿no es verdad?

—¡La última!

—¿Estás segura de ello?

—Mi familia se estingue en mi: es una de las razones que he tenido.

—Una de las dilculpas del deseo: es necesario que declarase....la verdad.

—Pero una declaracion asi, no tendrá fuerza....

—¡Oh, si! la tendrá: ¿no ha estado hoy aqui un escribano para recibir tu declaracion falsa....

—Si....

—Si hubiera quedado por acaso papel legal, papel sellado....

—¡Oh Dios mio!

Cristina, con el alma llena de fé, se arrojó delante del reclinatorio á los piés de un magnífico crucifico, y oró.

Oró con toda su alma.

Ofreció la espiacion de toda su vida por la salvacion de la duquesa.

tancias en que los principales hombres del gobierno están en el Congreso. He aquí el problema, para que Vds. juzguen de su dificultad.

D. Roque, elevado y sostenido, por los Pizarros, ha tenido que echar mano de los mas exaltados personages del partido ruso, (como en otras correspondencias he tenido el honor de participarle;) porque para gobernar se necesitan mas hombres que lo que puede dar una familia por muy numerosa que sea.

Ahora bien, estos dos elementos que sostenian á D. Roque parece que estan encontrados, porque cada uno de ellos quiere dominar esclusivamente, y de aquí nace el gran embarazo de nuestro gobierno.

El candidato de los Pizarro para ministro es aquel ministro del Dr. Posse que tuvo la habilidad de ir él mismo á darle cartuchos á Luengo para que sofocase la revolucion que, segun aviso que tenia el gobierno, debia hacer Luengo. Este hecho le revelará los alcances del personaje para Ministro.

El candidato de los rusos es el Dr. Luque, aquel antiguo plenipotenciario de Derqui.

Parece que el gobernador estaba dispuesto á nombrar á los dos, para contentar ambas fracciones; pero se dice que los candidatos se escluyen mútuamente, y de aquí las torturas y angustias del Gobierno.

Dícese igualmente que desesperado y contando con la amistad y *fina benevolencia* de cierto personaje, le habia escrito pidiéndole un ministro que le ayudara á ganar sus tres mil pesos en santa paz, y que esperaban á este señor ministro de esportacion nacional para arreglar su desarregladísimo gobierno.

Con todo, *la donna é mobile*, y este dicho que puede ser el alma de la política cordobesa, puede dar por resultado que se aborte de un momento á otro, alguna combinacion gubernativa que deje patitiesos á los mismos amigos del gobierno.

Me inclino á creer esto, porque el *Eco* (redactado hoy por Rodriguez [a] el Pollo) ha interpelado en dos números á D. Roque, porque no nombra ministro, y esto me prueba que él va á nombrar el primero que le caiga á la mano, que será probablemente Luque.

Por lo demas, despues del hecho atroz del asesinato que Vdes. saben, (y que entre paréntesis el *Eco* no se ha atrevido á desmentir) es tal el desprestigio de esos hombres, que se puede calcular por el hecho siguiente:

Vacaron las tres plazas de Camaristas, y de las ternas propuestas, en las que solo figuraban rusos, desde el Dr. Olmos hasta el Dr. Cortez, el gobierno elijió á los Dres. Lozano, Roman y Salustiano Torres, de los que ni uno solo ha aceptado!!!

Y en efecto, ¿para que se necesita Cámara de Justicia en un pais en que se asesinan á las barbas del gobierno, sin que haya un juez que indague, ni castigue tales atentados? Supongo que no se ha olvidado en Buenos Aires el otro asesinato del jóven Centeno, perpetrado dos ó tres meses ha, y que tambien ha quedado impune.

Esta es por hoy la situacion de Córdoba, Sres. Redactores; en mi próxima correspondencia es probable que ya pueda comunicarles el nombramiento definitivo de ministro, y por consiguiente el jiro de la política de este gobierno.

Saluda á Vdes. su afmo. S. S.

### Corrientes.

DE UN CORRESPONSAL.

Junio 14 de 1864.

Lo mas notable que puedo comunicar á los lectores de la *Nacion Argentina*, es el nombramiento y aceptacion del Sr. D. Antonio Segovia de Ministro General de esta provincia. Ayer 13, se presentó á prestar juramento, haciendose en seguida cargo de su puesto.

Por cartas del ingeniero Paukonin, sabemos que la espedicion del Gran Chaco se hallaba el 22 del pasado en el Bracho Viejo, establecimiento de la empresa de navegacion del Rio Salado. Desde este punto esperaba recursos de Santiago, á fin de poder continuar su viage á esa ciudad, el que pensaba poder efectuar el 26. El viaje ha sido penoso al punto de tener que caminar nada menos de 175 leguas, mas del doble de lo que debiera, á causa de las grandes vueltas que se vió obligado á dar, con el fin de alejarse los Mocovies con quienes los llamados Guaicurúes están en guerra.

Ayer, dia de San Antonio de Padua, fué un dia de festejo en toda la ciudad. Rara es la casa en que no hubiese habido un baile en celebracion del Santo, cuyos milagros son muy numerosos, segun es la creencia de la mayor parte de la poblacion.

El precio de las onzas en el comercio esta á la par con el oficial, esto es 238 mjc.

Los vapores paraguayos se han prestado de nuevo á hacernos el servicio de llevar y traer nuestra corrsspondencia, como antes, lo que no deja de ser un gran bien para el comercio en general.

# NACION ARGENTINA.

Martes 21 de Junio de 1864.

### Tierras de Santa-Fé.

Publicamos en otro lugar el proyecto presentado á la Legislatura de Santa-Fé por el Gobierno delegado, sobre tierras públicas en aquella Provincia.

La importancia de la idea capital de este proyecto es, á nuestro juicio inestimable.

Ella importa aumentar la poblacion y la riqueza; atraer la inmigracion; favorecer á las clases menos acomodadas de la sociedad, dándoles los medios de hacerse propietaria; dividir la tierra, impidiendo que ella sea abarcada con perjuicio de todos, por un corto número de especuladores.

Esto en cuanto á la idea general de vender la tierra en condiciones ventajosas para el comprador, condiciones que importan no solo un estímulo para el poblador sino una triple ganancia para el erario, por el dinero, que recibe, por el aumento de valores en los demas terrenos que le quedan y por las rentas que le traerá el acrecentamiento de las contribuciones y los resultados generales de toda medida que tiende á dar impulso á la prosperidad de un pueblo.

¿Responde el proyecto á estos principios?

Creemos que sí, porque está concebido en términos liberales y porque esa libertad tiene por objeto dividir la tierra y evitará por consiguiente que los mismos especuladores que roban la propiedad ó al menos la posesion de los terrenos en pocas manos, se aprovechen para el mismo objeto de los beneficios de la nueva ley.

En este sentido seria de desear que el artículo 4.° se modificase de manera que el poseedor solo pudiera comprar una estension determinada de terreno, concordando luego con esta disposicion lo del artículo 16.

En este momento no tenemos á la mano la ley nacional de tierras públicas; pero, me parece que chocan con esta los artículos que se refieren á las tierras de la frontera, sobre todo los que tienen en vista el caso de que la línea avance de sus limites actuales.

Pero es indudable que estos inconvenientes secundarios pueden ser salvados en la ley, sin que ellos obsten á que la generalidad de sus disposiciones, honrando á los que las han concebido, redunden en provecho de la Provincia de Santa Fé.

Llamamos sobre todo la atencion al artículo 28 y siguientes en que se *ceden* los terrenos al norte del Salado *al que quiera poblarlos*, quedando de su propiedad, despues de este tiempo, *una tercera parte del terreno*.

Al publicar la ley de que se trata, nos es muy grato dar cabida á la carta con que nos la acompañó el Sr. D. Nicasio Oroño, con las observaciones ó correcciones, que se ha servido adjuntar á ella.

Hela aquí.

*Sr. D. José M. Gutierrez.*

Muy señor mio:—Me permito remitir á Vd. el número de la *Verdad* donde se halla el proyecto de ley de tierras de que hablé á Vd. dias pasados, esperando que Vd. se ha de servir estudiarlo seriamente y comentarlo con sincera franqueza, por la importancia que en el tiene, y porque puede considerarse desde que se dicte como el arbol del bien ó del mal para una Provincia Argentina.

Adjunto encontrará Vd. tambien con referencia á sus artículos las adiciones ó correcciones que me ha sujerido un estudio mas detenido que el que me era posible hacer en Santa Fé, y la opinion de algunos amigos que han tenido la bondad de ocuparse de este pobre trabajo, que no tiene otro mérito, que el ser destinado á producir una serie de hechos favorables para la tranquilidad y prosperidad de la Provincia de Santa Fé.

Un pais no es rico ni importante en relacion á la estencion territorial sino en relacion al número y condicion de los habitantes que contiene, y por esta razon hay desde muchos años atras un empeño mas ó menos activo en fomentar la poblacion de nuestros entensos y vacios territorios.

Pero no se llegará jamas á este resultádo de una manera fructuosa, si la opinion y la ley, en materias de distribucion de la tierra, no se ponen en el camino de la razon y de la justicia, y si no se tiene en vista el hacer el mayor número posible de *propietarios* de bienes raices como origen de una poblacion laboriosa y moral.

Se estravia la opinion y la ley cuando miran el suelo desocupado como una mercaderia que cuanto mas cara se vende mayor será el lucro para el vendedor que es el Fisco; porque la verdadera riqueza para el estado consiste principalmente en la renta con que ha de contribuirle el producto sacado de esa tierra con los brazos del propietario de ella.

Y está claro que cuanto menos sea el capital qne el comprador emplea para adquirir la tierra, mayor será el que quede para aplicarlo en compra de ganados, y útiles de labranza: pago de jornales, construccion de edificios sólidos, etc., que no son otra cosa que los instrumentos de produccion de la verdadera riqueza.—Por otra parte, allí donde el precio de la tierra es muy alto por causa de la avaricia fiscal, no se acercarán nunca las familia pobres en demanda de una propiedad que les asegure la dignidad y la comodidad de la vida, y huyendo de estas se perpetuará el desierto ó no se distribuirá esta en fracciones pequeñas que son el semillero de la fuerza y de la poblacion de los Estados.

La tierra valdia debe enajenarse á precios cómodos pagaderos en muchos y largos plazos. Esta es la fórmula única de la materia que sea racional y que tenga en su abono el testimonio de la esperiencia. Ella debe servir para estimular el trabajo del hombre ó hacerlo producir y no para satisfacer la codicia de los especuladores, que dueños de grandes porciones de terrenos, esperan que llegue la oportunidad en que puedan realizarla á los estraordinarios precios á que ha llegado en Buenos Aires.

La falta de conocimientos de estas sencillas nociones de economia, ha sido causa que en la Provincia de Santa Fé, la tierra pública se hubiese aglomerado en pocas manos entorpeciéndose el fácil y natural desarrollo de la industria mas simpática y mas á el alcance de los proletarios.

Entre nosotros no debe olvidarse que existe en las campañas una poblacion desgraciada, poco simpática en jeneral para la jente civilizada, y con la cual vamos conduciendonos como la conquista cristiana con los salvajes, obligados á llevar una vida nómada y hostil porque no se ha optado á hacerles participes en la propiedad y posecion regular del terreno que les arrebataba la superioridad de la raza Europea.

Es preciso arreglar las cosas de manera que el gaucho pobre, padre de familia, y el emigrante estrangero deseoso de establecerse en estos paises trayendo del suyo—limitados ó ningunos recursos pecuniarios, encuentre acomodo á la vez y plantar árboles cuyos abrigos sean suyos y constituyan la herencia de sus hijos para defensa de sus dias.

Es preciso tambien que todo contribuya á dar solemnidad al hecho de poseer y disfrutar la tierra á fin de significar y dar raises profundamente morales al título de propiedad territorial, base fundadamental de casi todos los elementos que constituyen esa gran entidad que se llama *Nacion* y Patria. Asi pues, una ley de tierras debe oir y tener en cuenta todo derecho adquirido, especialmente en los pobladores y ocupantes, que debe ser tanto mas sagrado ante la ley, cuanto mas pobres y desvalidos sean.

Proceder de otro modo (especialmente en paises democráticos y espuestos á conmociones políticas) es sembrar la anarquia, desautorisar la religiosidad de la ley y sembrar enemigos del órden y dificultades por todas partes á donde alcanza despojo y la injusticia.

Estas consideraciones que son suceptibles de un desarrollo estenso, y sobre las cuales debia fijarse la atencion de los gobernadores de nuestras Provincias, se han tenido constantemente á la vista para redactar el proyecto de ley que el Ejecutivo delegado de Santa Fé ha pasado á su Legislatnra.

Si me ocupase en demostrar q' este proyecto de ley responde á su objeto y establece una ancha base para el desenvolvimiento de la riqueza de la Provincia de mi nacimiento, saldria de los limites que me he trazado en esta carta y me impondria una tarea superior á mis fuerzas. Espero que vd. lo haga si no piensa lo contrario, y si tengo la fortuna de que mis ideas coincidan de algun modo con las suyas.

Agradeciendo desde ahora el servicio que vd. va á prestar á Santa Fé, me es agradable repetirme de vd. atento y seguro servidor.

*Nicasio Oroño.*

*Adiciones que pueden hacerse para perfeccionar el proyecto de ley de tierras de que se ocupa la Legislatura de la Provincia de Santa-Fé.*

Art. 3.° Las tierras valdías no podrán venderse en lotes de mas de tres leguas cuadradas cada uno. *La figura de estos lotes será regular y en ángulo recto, tanto como el terreno lo permita, cuidando que las aguadas permanentes sirvan de límite al mayor número posible de lotes.*

6.° Inciso 4.°—A los q' en épocas posteriores hubiesen comprado con condicion de poblar y no hubiesen cumplido esta obligacion; *en cuyo caso* el Gobierno devolverá préviamente á los interesados las cantidades que hubiesen entregado en las cajas de la Provincia; pero sin reconocerles interes por ellas estimándose como *suficiente* compensacion los derechos que se les reconoce como poseedores legítimos.

8.° Hecha la solicitud, el Gobierno ordenará se practique la mensura, con vista de lo cual será justipreciado el terreno por dos peritos, de los cuales uno será nombrado por el Gobierno y el otro designado por el comprador; y para el caso de desidencia será por ambos elejido *previamente* un tercero. *Si hubiese desacuerdo para esta eleccion la hará el Gefe Político ó el Juez de Paz del Departamento* donde estuviese ubicado el terreno.

9.° El minimum del precio de la tierra de pastoreo, será el de 3,000$ por legua cuadrada si estuviese ubicada entre el arroyo del medio y el Rio Carcarará *á contar desde ocho leguas de la* costa del Rio Paraná en el Departamento del Rosario.

10. El valor del las que en el mismo Departamento se encuentren fuera de los límites citados, será de *de dos mil pesos legua* si tuviese frente al rio Carcaranal, *mil* los que no se encuentren en esta condicion, *debiendo hacerse la venta de estos terrenos asi como la de los que se espresan en los artículos siguientes con la condicion espresa de poblacion inmediata.*

11. El valor de los terrenos ubicados entre el Carcarañal y el Salado *desde ocho leguas contadas de las márgenes de los principales rios*, será de *mil quinientos pesos* legua cuadrada, y los que se encuentren fuera de estos límites *mil*, si es en el Departamento de San Gerónimo, y de *seiscientos* si es en el de Santa Fé.

29. Pasados los seis años se les reconocerá el derecho á la tercera parte del terreno y serán preferidos en la compra del todo *con un 25 p% menos de los precios que se establecieren*, debiendo justificar préviamente haber llenado la condicion que establece el artículo anterior, y mantener por lo ménos el mismo capital en haciendas á menos que hubiesen sido despojados de ellos *por fuerza mayor*, en cuyo caso se dará por cumplida la condicion, con tal que tengan una casa de azotea y un *cerco de madera fuerte*.

32. Agregarle lo siguiente:—Estas disposiciones tendrán igual vigencia y aplicacion con respecto á cualquiera otra línea mas avanzada que se *estableciere en lo sucesivo*.

*En caso de igualdad de circunstancias seran preferidos los agraciados segun la antiguedad de sus servicios.*

33. Los que recibieren terrenos conforme á los artículos anteriores, tendrán la obligacion de poblarlos en el término de seis meses construyendo en ellos cuando menos nna habitacion, un pozo de valde y un cerco de madera fuerte.

36. El Poder Ejecutivo mandará medirlos y distribuirlos en la proporcion de 12, 16 y 20 cuadras por familia, segun el número de personas de que se componga cada una y á título de propiedad.

### La cuestion Oriental.

Segun nuestras últimas noticias, despues de la llegada de los Comisionados á San José, donde fueron recibidos con las mayores demostraciones, varios chasques habian recorrido la campaña, en busca del General Flores, para poner en sus manos la comunicacion en que se solicitaba de él una conferencia.

Algo tardaron en encontrarlo, por el estado de los caminos y la falta de recursos; pero al fin, se le entregó la nota.

Parece que el General Flores contestó en los mejores términos, aceptando la conferencia y designando el punto en que debia tener lugar.

La nota del General Flores llegó á poder de la Comision el dia 15 y la conferencia entre los comisionados y el General revolucionario debió tener lugar el 16, en la estancia de Santa Clara, á algunas leguas de San José.

La sola aceptacion de esta conferencia es para nosotros de un augurio favorable.

Este hecho significa que tanto el Gobierno Oriental como el General Flores se colocan fuera del terreno exagerado en que quieren plantear la cuestion los hombres estremos, al menos teóricamente.

Si el General Flores manifiesta con un hecho que se halla dispuesto á tratar honorablemente con el Gobierno Oriental y este se manifiesta en igual disposicion por su parte, es indudable que ni el Gobierno persiste en colocar al General Flores en las condiciones de un rebelde, ni el General Flores entiende que trata con un Gobierno sobre quien pesa la herencia del crímen.

Y el Genaral Flores procede en esto con noble patriotismo.

La guerra que dura hace año y medio en la Banda Oriental, solo ha podido arribar á que los partidos se neutralicen ó equilibren sus fuerzas. Pero no se trata aquí del equilibrio de las fuerzas que, considerandose iguales, pueden chocarse habilitadas al fin para encontrar una solucion. Se trata del equilibrio original en que el General Flores no puede vencer al gobierno ni este al general Flores, por que teniendo Flores los elementos de movilidad y por consiguiente la iniciativa, no puede emplearlo porque carece de otros elementos que le asegurarán la victoria, en el caso de empeñar batalla.

Asi lo único que aparece claro en la continuacion de la guerra, es la ruina sin término del Estado Orienlal.

Ademas, la continuacion de la lucha deja en pié las dificultades internacionacionales. Es cierto que ellas son hoy contrarias al gobierno que representa al partido blanco. ¿Pero conviene al partido colorado dejarles tomar cuerpo? ¿se habrá olvidado ese partido de que, antes de ser colorado es oriental?

No lo creemos.

He aquí porque creemos que el general Flores no hará fracasar la negociacion, exigiendo concesiones que solo pueden obtener triunfando en una batalla, á pesar de los burlotes calentados para producir impresion en su ánimo y en su ejército, predisponiendolo contra un arreglo que tanto interesa al Estado Oriental y en las actuales circunstancias á todos los pueblos de Sud-América.

### Frontera.

A propósito de *fronteras*, un colaborador del *Nacional* sienta algunos hechos, que en obsequio de la verdad y de la justicia nos proponemos rectificar.

Denuncia ante los señores Senadores de la Nacion el hecho de que "las fronte-"ras de Santa Fé, Córdoba, San Luis y "Mendoza, han estado completamente "abandonadas, durante ocho meses, des-"de que terminó la guerra del *Chacho* "hasta la fecha".

Esta version, dice, haberla visto en la Memoria de Guerra.

Hemos tambien por nuestra parte leido esa Memoria y confesamos no haber encontrado nada que nos autorice á creer esa referencia.

Lejos de eso, sabemos que no solo *desde que terminó la guerra del Chacho*, sino durante toda ella, que principio en Marzo de 1863 y terminó en Noviembre del mismo año, los cuerpos del ejército de línea que guarnecian las fronteras de Córdoba, San Luis y Mendoza, eran removidos alternativamente de sus cantones en el desierto, segun las exijencias de la guerra, y vueltos á ellos tan pronto como era posible.

El Rejimiento 1° de línea del Coronel Sandes que guarnecia con destacamentos el fuerte "San Rafael" en Mendoza, fué movilizado en Abril, lanzado sobre los Llanos de la Rioja, y despues de la no interrumpida série de combates que dió á los montoneros, regresó á Mendoza en el mes de Julio despues de las Playas.

El Regimiento núm. 4 de caballeria de línea del Coronel Iseas ha operado tambien en el mismo periodo de tiempo en la Provincia de San Luis, ya guarneciendo el fuerte Constitucional ó la frontera de esa Provincia sobre la Rioja cuando las hordas sublevadas amenazaban invadirla en Chajan.

Asi en 20 de Noviembre batia á la última montonera acaudillada por Puebla á su paso al desierto, y en Enero á mil y tantos indios que asediaban el fuerte Constitucional, quedando al pié de una trinchera el famoso Puebla.

El Regimiento núm. 7 de caballeria de línea del Coronel Baigorria, ha permanecido durante casi toda la guerra del Chacho, en el punto fronterizo del Rio 4.°, no tomando parte directa sino en Junio en la accion de las "Playas" de donde regresó en el acto) y en "Chajan" donde concurrió uno de sus escuadrones.

Exactamente lo mismo puede decirse del Regimiento núm. 2 de caballeria del Comandante Villar, el que no tomó parte sino en la accion de las "Playas", regresando en el acto á su puesto en la frontera.

Tambien una parte del Regimiento 8.° del Coronel Alvarez fué movilizado a la frontera de Córdoba sobre la Rioja, pero volvló á sus posiciones en la frontera Norte, 7 dias despues de las "Playas."

Inútil es decir que las guarniciones de Santa Fé no se han movido para nada.

Como se vé por esta breve y exacta reseña, no solo es inexacto el que *ocho meses despues de la guerra del Chacho* haya estado la frontera abandonada por las tropas de línea que las guardaban, sino que aun durante ese periodo de guerra los cantones han sido solo momentaneamente desguarnecidos y vueltos á ocupar segun las circunstancias.

Si á pesar de eso, han habido invasiones desastrosas.

Si áun inmediatamente de concluida la guerra los cuerpos de línea han vuelto á sus posiciones, como es la verdad.

Si aun hoy mismo, que cada uno de ellos ha podido reponer sus caballadas, vestir y organizar su tropa, crear ó restablecer sus obras de defensa destruido todo ó entorpecido por la guerra. Si aun hoy, decimos, hay invasiones de indios, es porque invasiones habrá mientras haya indios y frontera.

Estas invasiones habrian sido sin duda menos desastrosas para el pais, sin la guerra de las montoneras, que obligaba al gobierno á concentrar los cuerpos del ejército á las Provincias para defender de los montoneros las ciudades, la organizacion y la paz general de la República, pero de ese hecho fatalmente indispensable, no puede nadie deducir con lealtad un cargo contra nadie—que no sea los promotores de la anarquia.

Nada pues tiene de particular que en presencia de un hecho tan conocido y exacto, el Congreso y la opinion pública acepten con resignacion *la escusa* del Presidente y del Ministro de la Guerra, por no haber podido hacer mas por la seguridad de la frontera.

Y por lo que hace al recto y respetable juicio del Dr. Alsina que invoca el colaborador del *Nacional* para que se asocie al que él [el colaborador] forma sobre la Memoria de Guerra, no creemos sino anticiparle una decepcion mas, al anunciarle que el Dr. Alsina verá en ese documento el vivo deseo que tiene el gobierno de mejorar las condiciones en que se encuentra la frontera, en cuya obra bastante ha adelantado con avanzar la linea de defensa y haberla guarnecido con un número de cantones y fuerzas que jamas ha tenido.

Por la Memoria de Guerra de que es parte integrante el Informe del Inspector y Comandante General de armas (no lo olvide el colaborador) puede decirse que recien conoce la República:

Cual es la estension general de sus fronteras.

Como está dividida y guarnecida la frontera.

El número y calidad de tropas que la defienden.

Las causas permanentes de los desastres que sufre.

En fin, el número y condicion de los indios que nos hacen la guerra, con mil otros datos, que hasta hoy ningun otro documento público los ha contenido.

Se vé á mas que el gobierno se ocupa vivamente de proyectar una radical mejora en nuestro sistema de defensa y de frontera, y que pediria en breve su debida concesion al Poder Legislativo Nacional, para efectuar un adelanto fundamental en ese órden.

Quedará pues, por mucho que le pese al colaborador del *Nacional* á juicio del respetable Dr. Alsina, como del pueblo entero, flotando en el vacio aquella *Minuta de comunicacion* que menciona, y que lejos de contener un pensamiento útil, no tenia otra significacion que la de ser un pobre desahogo, un escrito estemporaneo é inconducente.

II.

Continuando el colaborador en su analisis de la Memoria de Guerra, dice que el documento "habla mucho del suceso "de las Playas, sin esplicar de que pro-"vincia concurrió el mayor número de "tropas; y como *las fuerzas solas de Cór-"doba* que descendieron de la sierra eran "en *número suficiente para correr al "Chacho*; elementos de que se aprovechó "el General Nacional etc."

Para destruir hasta la mas leve duda que pudiera quedar respecto de la falta de verdad de esta asercion basta recordar que las fuerzas cordobesas que bajaban de la Sierra, al mando del coronel Alvarez, constaban de 300 infantes de G. N. y 800 hombres de caballeria de G. N.—*Mil cien hombres* y que el ejército del Chacho constaba de 700 infantes (y esos fueron prisioneros) y 1500 hombres de caballeria.—*Dos mil doscientos* hombres, y una fuerza de artilleria.

¿Quedará ante estas cifras en pié la version del colaborador?

Por lo demas quizá el Ministro de Guerra ha tenido en cuenta, siendo un arreglo de su Memoria el parte de las Playas, donde se especifica el número de fuerzas, su calidad, procedencia y hasta el nombre de sus Gefes, bien podia escusarse de entrar en sus detalles.

Pero que la Memoria de Guerra sea ó no deficiente sobre objetos estraños al de *frontera* de que nos ocupamos, es cosa que no pensábamos discutir, habiendo solo rectificado incidentalmente la version relativa á las Playas, en obsequio de la verdad histórica. Volvemos pues á la cuestion.

Del colaborador "haber visto una car-"ta del Rio 4.° fecha 28 de Mayo, que dá "allí al Coronel Baigorria con su fuerza "en vez del Fuerte 3 de Febrero que le "asigna la Memoria, y esa tropa dismi-"nuida en 120 hombres desertados; resul-"tando que el Regimiento 7.° de Línea "no consta de 300 hombres sino de 180."

Esto es completamente inexacto en todos sus puntos; y triste es que el colaborador dé mas crédito á *cartas*, quien sabe de quien, que á documentos de un carácter público.

Por lo menos quince dias antes de la fecha que marca el colaborador, el Regimiento se hallaba ya acantonado en el Fuerte "3 de Febrero" y aunque bien es cierta la desercion que se menciona, ella redujo el Regimiento de mas de 400 plazas que tenia, á las 300 que le dá la Memoria con entera verdad.

Esa desercion como la que actualmente sienten los cuerpos del ejército en Córdoba, no es sino el resultado lójico de la política del Gobierno de esa provincia, que la proteje, y aun pudieramos decir, que la fomenta, fundados entre otros hechos, en el de que antes de salir el Coronel Baigorria del Rio 4°. Llamó uno de los Comandantes nombrados en ese Departamento por el Sr. Ferreira, y le dijo, que, "personalmente lo iba á hacer res-"ponsable de la desercion que le orijinase "al cuerpo de su mando, porque sabia que "traia instrucciones de la Capital para "disolvérselo".

Ya no es un misterio para nadie la escandalosa proteccion que el Gobierno de Córdoba dá á los desertores del ejército, y en nuestro apoyo citaremos los frecuentes reclamos que vienen al Gobierno Nacional de todos los gefes de fuerzas en la frontera de esa provincia.

Puede el colaborador del *Nacional* pedir informes al respecto al Coronel Arredondo, al Comandante Campos, al Coronel Dominguez, al Comandante Villar, al Coronel Baigorria, al Comandante O'Gorman y hasta al General D. Emilio Mitre.

### Nueva ascencion aereostática.

El Sr. Wells nos remite para publicar lo siguiente:

Buenos Aires, Junio 17 de 1864.

Señor Edictor de la Nacion Arjentina.

Nuestro siglo es verdaderamente maravilloso por las obras jigantescas que ha producido y podemos sin exajeracion decir que las pirámidas de Ejipto no son sino masas de escombros, si las comparamos con aquellas y sin embargo son testimonios perennes del poder de aquella remota antiguedad.

Ya vemos casi todos los paises del mundo civilizados, ligados entre sí por los lazos de los caminos de fierro y conversar unas naciones con otras al través de miles de leguas que las separan por medio de los telégrafos eléctricos, como si estuviesen en una sala de tertulia ó en un hotel; y la ejecucion del telégrafo submarino está asegurada por la ciencia y los esperimentos prácticos y dos mundos, el viejo y el nuevo, dos civilizaciones la antigua y la moderna se confundirán, y la navegacion aerea será el medio fácil, cómodo y seguro de su comunicacion. Las distancias que tenian separadas y aisladas á las naciones desaparecerán y el jénero humano no formará sino una grande familia.

¿Y cual será el próximo triunfo de la ciencia progresiva de nuestra especie, que admirarán las naciones atónitas? será alguna nueva luz ó algun nuevo motor, el teorema del movimiento perpetuo, la cuadratura del círculo ó un tal progreso en la navegacion aerea, que con comodidad, seguridad y la violencia del rayo transportará al hombre donde quiera ir por medio de algunos vapores aereos jigantescos? Ahorrar trabajos y hacer los productos mas baratos es el objeto de toda invencion mecánica ó todo lo que conduce á este fin, debe procurarse para el jénio y la habilidad aquel favor en proporcion que dejen atras á los que les han precedido.

Asi sucede la solucion de un problema á la de otro y una mejora se sustituye á la otra, hasta al fin se alcanza un punto que parece ser, á lo menos en un ramo la última *Ihule* del progreso.

Consideramos por algunos momentos, los tres agentes principales de la gran obra de la civilizacion y del progreso: la prensa, el vapor y la electricidad. Comparense, por ejemplo la prensa del Doctor Franklin que existió hace 60 años, y la de cilindro inventado por Mr. Hoe of New York, cuya capacidad es de 4,000 piezas por hora, mientras la primera no pasa de 40 pliegos y vemos de un golpe de vista á que escala gigantesca hemos llegado!! Veanse una vez los pasos en el sucesivo progreso de la mejora y considerémosla en su última perfeccion, la prensa de cilindro y supongamos que sea una realizacion repentina completa de un concepto divino tal como Minerva salió de Júpiter!!

¿Pero que diremos del vapor? No hace sino pocos años que su aplicacion está en práctica en los asuntos de transporte y otras obras y ya vemos que ha cambiado la superficie de la tierra, álcense los llanos, nivelense los cerros, dice el Profeta y prepárese un gran camino real. Se ha verificado, y el terrible vapor se ha domesticado y aparejado como un caballo que vá por tierra y agua en su carrera civilizadora, atravesando las florestas vírgenes del continente pasando por llanuras aun desiertas y burlando aun el enojo de la tempestad, por rios, lagos y occeanos y siembra su ruta con ciudades, villas y cultura en medio del desierto; como oasis. Sesenta millas por hora!! qué progreso de locomocion!! en comparacion de lo que era hace treinta años.

¿Qué diremos de aquella fuerza sutilísima, eficacísima y terrible en su ira, sin embargo se somete á una ligerísima indicacion de la voz y mas violenta que el rayo, mas veloz que el tiempo, perciñe desde lejos los mensajes y vuelve con las respuestas á la parte opuesta del mundo justamente *doce horas despues que ha sido enviada*. Pronto la electricidad en su camino semejante á un hilo, que, nos orientará en el vasto laberinto, llamado tierra, cruzará tode el orbe y reunirá todas las naciones como en una santa fraternidad.

¿Por qué no debiera, un viage de Buenes Aires á Chile ó al Perú al travez del continente Americano del Sud por medio de globos aeroetáticos, ser practicable?

¿Cuantos años hace que se consideraba el hombre que prometió pasar el oceano con su carro movido por vapor sin velas ni otro utensilio sino una caldera de agua hervida como un candidato á propósito para ponerle bajo la amable custodia del Director de S. Hipólito? Una cabeza razada y un chaleco de fuerza eran los premios que se proponian para el proyectador de la empresa mas grande y generosa.

Sin embargo todo el Oceano que ciñe con sus inmensos brazos á la madre Tierra, que se bebe las aguas de los cielos y de todos los manantiales y rios, está gimiendo bajo el peso de inmensas escuadras de vapores que á cada hora le surcan en todas direcciones hirviendo y bufando y descargan en la distante playa seguros los hombres y las mercancias que les están confiadas.

Y si todavia tan reciente el génio humano que domina la naturaleza ha vericado unas maravillas estupendas, que no debemos esperar en el siglo del progreso en que vivimos?

Si el estrecho círculo de los imposibles se ha roto con el vapor y la electricidad porque debiera quedarse en el encerrado un problema que hace tanto tiempo ha puesto en movimiento tantos hombres científicos y practicos cuya resolucion es ya una necesidad en nuestra época para completar el gran sistema de los medios q' sirven para voltear las carrosas que todavia separan á las naciones para disipar las tinieblas en que el despotismo, el fanatismo, la preocupacion y la ignorancia retienen á la mayoria de nuestra especie.

Y si los resultados una vez habrán probado que la aeronáutica es el medio mas seguro de cuantos hay de locomocion, quien puede con razon dudar que quedará el vehículo universal de viages y transportes.

Ahora que he perdido mi gran globo "Washington", mis deseos son tan pronto como me sea posible, construir otro de tan gigantescas proporciones, que me permita cruzar el Continente Sud Americano con toda comodidad, perfecta seguridad y en muy poco tiempo despues de dejar esta preciosa ciudad.

Sus proporciones serán mucho mayores que las que tuvo el globo que condujo cuatro pasajeros cruzando cuatrocientas leguas en los Estados Unidos y mucho mas grande que el globo de Mr. Cornell en que él, y Mr. Glacier hicieron la mas elevada ascencion que se conoce alcanzando á la gran altura de 35,000 piés ó casi 7 millas. Asi es que me será fácil cruzar los Andes y permanecer en el aire una semana ó mas si lo creyese conveniente.

Aunque la estacion es de invierno, no me produce inconveniente pues me proveeré con una estufita en la que pueda quemar carbon ó coke, y con bastante ropa, provisiones, agua y todo cuanto crea necesario para que el viage pueda hacerse agradable.

Son varias las personas que desean acompañarme, pero pienso solo llevar uno ó dos asistentes para que me ayuden á hacer las observaciones á beneficio del mundo científico de Europa y América.

Mientras que el pueblo de los Estados Unidos hace uso de los globos en sus grandes batallas de libertad, que los franceses los esperimentan y tratan de dirigirlos á voluntad por el aire y que los ingleses envian su célebre astrónomo Mr. Glacier diez y ocho veces para descubrir si es posible algo nuevo para el adelanto de la ciencia; tratemos de hacer algo en el Hemisferio del Sud en beneficio de la ciencia y de la humanidad demostrando asi que no creemos haber sido creados solo para "comer, dormir y morir."

S. A. S. S.

Firmado—*R, G. Wells.*

# NOTICIAS DIVERSAS.

### Ceremonia religiosa.

A pesar del mal tiempo, tuvo lugar el domingo el bautismo que habiamos anunciado en la Iglesia de la Merced.

### Club de Emigrados Orientales.

La Comision del Club de emigrados orientales los citó ayer para someter á su consideracion las siguientes declaraciones y bases de arreglo, para la cuestion oriental, de que nos ocuparemos mañana.

"Los ciudadanos al final suscritos convocados por la Comision del Club Oriental, para abrir dictámen sobre la mejor solucion que puede tener la lucha armada en la República Oriental, convinieron dejar establecidas las condiciones, que á su juicio debe tener por base cualquier arreglo.

"Para nosotros no hay legalidad desde Quinteros!

"Para los blancos, la legalidad ha caducado con D. Bernardo Berro.

"La acefalia, existe, pues, para unos y otros.

"Unos y otros tenemos que recurrir á la soberanía del pueblo, como principio y base de toda legalidad en paises republicanos representativos.

"La solucion pacífica, sea pues, el sometimiento sincero, leal de todos á la verdad de la soberanía del pueblo, dejando á la discusion ante la opinion y la historia, del pasado que se cierra.

"Que el pueblo elija su verdadera y genuina representacion; que el constituya, por la realidad del voto popular, los poderes públicos, que todos acatamos.

"Para conseguir todo esto, que nadie puede rechazar, es preciso empezar por constituir un gobierno provisorio, que reasuma todos los poderes públicos hasta la instalacion del Cuerpo Legislativo, y que por la moralidad, el patriotismo, y responsabilidad de su personal, garanta la verdad de la soberanía por la libertad del sufragio.

"Es preciso que á este gobierno se le traze de antemano, con precision, y como ley primordial de su existencia la línea que establezca su responsabilidad, sus deberes para con los ciudadanos, y los derechos de estos para con él.

"Se debe establecer:

1.° La eleccion prévia de las magistraturas populares, (alcaldes ordinarios, jueces de paz y tenientes alcaldes) que han de presidir ó intervenir en las elecciones, sin que por pretesto alguno puedan diferirse ó suspenderse hasta despues de las elecciones de senadores y representantes.

"2.° Absoluta libertad de reunion.

"3.° Absoluta libertad de la prensa, durante el periodo electoral.

Que ninguna reunion electoral, pueda ser disuelta por el Gobierno provisorio á pretesto de peligro del órden.

Que ningun periódico pueda ser acusado durante la lucha electoral, á pretesto de abusos de la libertad de escribir.

"4.° Que ningun ciudadano, pueda ser preso, desterrado trasportado á otro punto del territorio por razones de órden público, bajo ningun pretesto.

"5.° Sujecion completa del gobierno provisorio, al respeto y á los derechos constitucionales, de todos los ciudadanos.

"Así la solucion será pacífica y solo habrán triunfado los principios.

"*La Comision.*"

### Rectificaciones históricas.

El *Nacional* inserta ayer un largo artículo, en contestacion á los que hemos publicado nosotros del autor de *La Historia de Belgrano.*

Esperamos que este venga á dar en la discusion el *golpe de gracia*, seguros de que el público lée con avidez esta interesante discusion histórica, sostenida por dos escritores tan espectables.

A estar á lo que se dice, el remitidista del *Nacional* es el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Nos felicitamos, que siendo esto cierto dos personas tan caracterizadas como lo son el Dr. Velez y el autor de la *Historia de Belgrano* vengan á hablar al pueblo con la voz fria y serena de los historiadores.

### Administracion General de Correos.

Nos remite para publicar lo siguiente:

Direccion General de Correos.

Buenos Aires. Junio 18 de 1864.

Habiéndose dirijido á esta Direccion General D. Pedro Zaracondegui alegando que se estraviaban los impresos que de San Nícolas de los Arroyos se remiten á esta Estafeta Central, se ha procedido á la investigacion siguiente:

Buenos Aires, Junio 16 de 1864.

Al Encargado de la estafeta para que exija recibo á los mismos individuos á quienes vienen dirijidos los espresados diarios y que informe si hay alguno por entregar en la Estafeta—*Posadas.*

Señor Director General.—Se acaba de recibir la correspondencia de San Nicolas y con ella los paquetes de impresos á que se refiere el reclamante. Los que se entregarán con la formalidad prescripta en la disposicion que antecede, debiendo notar al Sr. Director General que existen en esta Estafeta, entre otros paquetes de impresos precedentes de San Nicolas *cuatro* sumamente gruesos rotulados al Sr. D. Justo Argerich porque este señor no ha venido ni mandado por ellos jamás.—*Juan D. Garcia.*

Recibí diez ejemplares del *Eco del Norte* núm. 5—firmado—*E. Saavedra.*

Recibí diez ejemplares del *Eco del Norte—Daniel Amadeo.*

Recibí dos paquetes ejemplares del *Eco del Norte*—firmado.

*Nicanor Garcia.*

Es cópia.

*F. Hansen.*

### Coyas.

Ha llegado una partida de estos indios, vendedores de medicinas y de yerbas olorosas.

Hace tiempo que no nos visitaban estos infatigables viajeros, que atraviesan á pié media República Argentina.

### Mal estado de las calles.

No podemos comprender el abandono á que está condenada la limpieza de las calles. A la menor lluvia, con los malos empedrados que tenemos, se forma un pantano en cada cuadra.

Ayer por ejemplo, estaban intransitables, no solo las calles de los suburbios, sino tambien las que rodean la plaza de la Victoria, las que están frente por frente de la casa de la Municipalidad!

### "La Sociedad Pastoril".

La sociedad que se ha organizado bajo esta denominacion, por varios propietarios y capitalistas hijos del pais, está, segun se nos dice, pronta á comenzar sus tareas.

Sabemos que aun quedan algunas acciones que llenar, cosa que á la verdad no comprendemos, porque las ventajas y facilidades del negocio están tan claramente establecidas, que todo el que tenga diez mil pesos y quiera doblarlos en poco tiempo, debe entrar en ella sin vacilar.

Pronto nos ocuparemos detalladamente de las bases de la sociedad y de sus estatutos.

### Suestada.

Ayer, desde las siete hasta las nueve de la mañana, reinó un viento tan violento, que tres barquichuelos vinieron á la costa. Ignoramos si en balizas esteriores habrá ocurrido alguna desgracia. Los buques del cabotaje huyeron de la quema metiendose en las Conchas y el Tigre. Los buques anclados, es necesario que hayan estado muy fuertes sobre sus amarras; para que no hayan sufrido con el golpe de viento.

### Cámara de Diputados.

Esta cámara no tuvo sesion ayer por falta de órden del dia.

### Album Palliére.

Ayer se ha repartido una nueva entrega de esta publicacion, Contiene dos láminas representando la una un gaucho que vuelve del trabajo, y la otra una carreta que he hecho alto en medio de la pampa.

Recomendamos esta publicacion, en la cual van á perpetuarse una porcion de usos y costumbres que van desapareciendo de nuestra campaña.

Los observadores de las costumbres íntimas del pueblo, los que aman las tradiciones sensibles de los campos lamentan la transformacion que se está efectuando en ellos; transformacion lenta y gradual, cuya intensidad no se podrá valorar hasta de aqui algunos años. Dentro de poco los gauchos no usarán chiripa y calzoncillo con fleco, sino en los dibujos de M. Palliére.

### Tercer Boletin.

Está en nuestro poder el tercer boletin del *Circulo Literario.*

Los directores al publicarla en varios diarios, tienen en vista aprovechar la buena voluntad que han encontrado en todos sus redactores para hacer su insercion, y el caracter de universalidad que tiene esta asociacion, por cuyo desarrollo todos debemos trabajar, puesto que todos están llamados á aumentar sus filas.

Las cartas que se están publicando, van saliendo por el órden de las fechas en que han sido escritas.

La publicacion que se ha emprendido de ellas en todos los diarios de la capital hará que nadie pueda ignorar los progresos del *Circulo Liteaaria.*

### Senado Nacional.

Esta Cámara se reune hoy para considerar el proyecto presentado por los Sres. Elias y Campos, concediendo un premio á todos los que hubieren servido en los Ejércitos de la Independencia.

En este proyecto, aprobado por la Comision Militar, se ordena que el premio que se va á conceder, sea el pago del sueldo del grado que gozaban en aquellos ejércitos, los militares que han sobrevivido á la heróica lucha de los tiempos heróicos de la República Argentina, y que hoy no figuran en nuestra plana militar.

### Montevideo.

Con referencia á personas llegadas el domingo de la vecina República, se dice que el general Flores y la Comision pacificadora, habia tenido una entrevista en una estancia del Sr Jacson.

—Otros dicen que el último vapor no ha traido nada de notable, no faltando quien asegure, que á la salida de Montevideo se corria que la paz era un hecho indisputable.

### San Juan.

Por cartas particulares sabemos que las elecciones de electores de Gobernador habian sido muy disputadas por los dos partidos en que está dividida aquella provincia.

Los candidatos para Gobernador propietario son el Sr. D. Manuel José Gomez, Senador al Congreso, y el Sr. Presilla, uno de los mas ricos propietarios de aquella provincia.

A última hora, el triunfo parecia inclinarse á la candidatura del Sr. Gomez, aunque el escrutinio general no habia sido hecho todavia. El partido Presilla atacaba de nulidad el acto electoral, por algunos desórdenes producidos por ambos bandos en algunos comicios.

El próximo correo nos traerá la noticia del triunfo de una de las candidaturas, pudiendo asegurar por los datos que nos suministran las cartas recibidas, que el Sr. Gomez será electo gobernador propietario.

La mineria seguia en progreso creciente—y en los mercados de Chile han adquirido mucho crédito los minerales de la Huerta y del Tontal, despues de los últimos resultados obtenidos por las Máquinas de la Sociedad de Minas y otras empresas de particulares que trabajan con no menos éxito.

El gobierno del Sr. Llovera continúa ocupándose sériamente de los intereses materiales de la provincia.

### Adelante!

Se dice por esos mundos que al fin de la calle de la Florida, se vá á establecer un nuevo Mercado, cuya propiedad será de varios comerciantes de esta plaza.

Los vecinos de dicha localidad, deben alzar las manos al cielo, pues si las lluvias continúan, es muy posible que dentro de poco prefieran no comer carne, á hacer viaje por barro hasta los mercados actuales.

### Falta de luz.

Se nos dice que el Domingo en la funcion de Colon, se disminuyó la luz varias veces.

Talvez esto seria debido á alguna descomposicion de los aparatos, pues no podemos creer que fuera ocasionado por economia.

Las señoras desean mejor luz, y nosotros que no nos podemos negar á hacer esta indicacion, esperamos que la Empresa no la desoiga, mejorando las condiciones de la luz actual, alterada sin duda por algun inconveniente debido á causas ajenas á la voluntad de aquella.

### Salta.

El parte del Mayor Alfaro que publica el *Nacional* de ayer, es de fecha 15 de Mayo. Por consiguiente las noticias que sobre esa provincia se han publicado en los dias pasados, son posteriores á él, lo cual cambia la faz de la cuestion.

### "Un Ballo in Maschera."

El miércoles se dará esta ópera á beneficio de Mr. Wells.

Es de esperarse que el pueblo de Buenos Aires segunde el noble propósito de la compañía lírica.

### Solicitud.

Hoy debe elevarse al Rector de la Universidad la solicitud de que hablamos dias pasado, proponiéndole que se adhiera á la idea de que este cuerpo haga una manifostacion de simpatia en favor del Perú.

### Inmigracion.

Los inmigrantes llegados al pais desde el 13 hasta el 17 del corriente, son los siguientes:

Junio 19, fragata francesa, con 12 italianos—del Havre 19 id id 20—Suizos de idem.—Bahia, Junio 20 de 1864.

### Cuestion Oriental.

Anoche corrió que un buque llegado de Mercedes traia la noticia de que la paz quedaba hecha en la República Oriental.

Hasta una hora avanzada, el Gobierno no tenia noticia ninguna sobre el particular.

### Vapor "Era."

Ayer por la mañana ha llegado á San Fernando procedente del Uruguay.

Hoy entrará en puerto y saldrá mañana.

### Vapor Fairy.

Este lindo vapor llegó hoy á las dos de la meñana á la Boca de las Palmas y á la madrugada siguió para San Fernando, debiendo salir hoy para Montevideo á las 4 y media de la tarde.

Se nos asegura que el no haber llegado á balizas hoy temprano es á consecuencia de haber perdido una ancla en el Rosario, por no haberla podido levantar por estar agarrada á un casco perdido en aquel puerto.

### Vapor Salto.

Llegó ayer este acreditado vapor y por el mal tiempo suspendió su salida para Montevideo hasta hoy que la efectuará á las 5 de la tarde. Se despacha por la ajencia de Alvarez y Risso, Reconquista núm. 99 1[2.

### Escuadra austriaca.

Dicen de Tarragona que se espera en aquel puerto la escuadra austriaca que recorre el Mediterráneo.

# CRONICA LOCAL.

**Solicitud**—Muy pronto debe presentarse al Sr. Rector de la Universidad la solicitud que han firmado todos los estudiantes de ella pidiendo que convoque á todo el cuerpo universitario para hacer una solemne manifestacion en favor de la causa del Perú, adhiriéndose á la que hizo ya el gran meeting de Colon.

La juventud de las universidades y colegios que representa los intereses mas vitales de cada pais, pues lleva en su frente el sello del porvenir de la patria, adhiriéndose á la causa sagrada de la libertad de los pueblos, presenta un espectáculo lleno de grandeza y presajia felices tiempos en el futuro. Por lo menos, es una promesa solemne de que el pueblo á que pertenece esa juventud no sufrirá jamás las cadenas del despotismo.

Por esto es que en la manifestacion en cuerpo que haga nuestra universidad por la causa del Perú, vemos no solo un rasgo de entusiasmo de la juventud que cursa las aulas universitarias, sino una seguridad de las libertades de nuestro pais.

Por esto es tambien que no dudamos un momento de que el Sr. Rector la acojerá con igual entusiasmo y es por esto que felicitamos á los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires que con esta accion ván á dar al mundo un ejemplo elocuente de patriotismo.

En otro lugar publicamos esa solicitud con las numerosas firmas de que va cubierta.

**Mr. Wells**—El globo ó globos de Mr. Wells, pues es mas de uno, están llamando la atencion del pueblo y particularmente del pueblo femenino.

Mr. Wells en su globo es una especie de sol en el que todos clavan la mirada.

Es un espectáculo curioso ver al público mientras él vé al aereonauta, que á su vez mira y saluda al pueblo con su bandera.

Mientras la multitud alza los ojos y con los ojos la cara hácia las estrellas, he bajado yo los mios y he mirado á la multitud.

Era una cosa curiosa mirar esos dos ó tres mil rostros levantados, fija la mirada en un punto que poco á poco disminuye de tamaño, siguiendo las evoluciones del aereonauta, respirando con dificultad, dejando escapar un pequeño grito á cualquier inclinacion del globo y pronunciando un muy bien! á cada momento.

Cuando he mirado tanto bello rostro llevado hácia el cielo, tantos ojos hermosos fijos en el aereonauta, tantos labios de rosa entreabiertos para dejar escapar una respiracion dificultosa, he tenido envidia del viajero aereo.

Cuantos amantes sentirian punzar su alma por los celos al mirar la solicitud con que acompañaban sus amadas al atrevido viajero!

Por lo que hace á mí, ganas me han dado de reemplazar al aereonauta, pero lo habido *algo* que me ha contenido.

Hoy Mr. Wells proyecta un nuevo globo que tendrá el nombre de *Repúblicas Americanas.*

Para esto necesita de la proteccion del público y no creo que no la obtenga.

Se dice que el Sr. Pestalardo dará una funcion en beneficio de Mr. Wells.

El pensamiento no puede ser mas simpático para el público que ha aplaudido las ascenciones del aereonauta y no dudo que esa noche Colon estará completamente lleno.

Esperemos al 9 de Julio, que entonces nos presentará Mr. Wells nuevos espectáculos.

**Malas vistas**—Varias veces hemos visto pasar por algunas callles de las mas centrales, caballos cargados con cuartos de carne que presentan un espectáculo repugnante.

Por què no se prohibe por la Policía este desaseo?

**Faroles**—¿Cuándo se ponen los tan deseados faroles en la calle de Estados Unidos.

Sucede una cosa particular con los tales faroles.

Como los encargados de los faroles de aceite están esperando de un momento á otro los de gas, no se cuidan ya de su limpieza, de manera que los pobrecitos faroles de aceite se hallan siempre cubiertos por una capa tan espesa de suciedad que apenas pueden los débiles rayos de luz proyectarse á una vara de ellos.

Y los vecinos de esa calle tienen que soportar las caidas, tropezones y escándalos que pueden muy bien verificarse abrigados por las sombras de la noche!

**A la Policía**—Le aconsejamos fije sus miradas en una casa situada en la calle de Europa entre las de Bolivar y P[...]

Allí se repiten continuamente los escándalos y si no interviene la autoridad seguirá siendo esa casa un foco de inmoralidades de todo género.

**H. Mayer**—Este hábil caricaturista está haciendo varios retratos de un género nuevo entre nosotros.

Hemos visto el primero que se ha mandado á casa de Fusoni y que es el retrato del Sr. Choquet escritor en el *Progreso*.

En esta clase de retratos las facciones se hallan notablemente exajeradas sin desmerecer en nada el aire y la forma de los originales, lo que hace que este sea un trabajo muy difícil.

No acierto con el nombre que tiene este género de pintura en castellano, pero en frances se llama "portrait charge", que es por consiguiente un término medio entre la caricatura y el retrato.

Sabemos que el Sr. Mayer tiene el propósito de hacer los *portraits charges* de todos los actores de la compañía de [...]fos, los que irá mostrando al público conforme los concluya en casa del Sr. Fusoni.

Invitamos á las personas amantes de las bellas artes á admirar las obras del Sr. Mayer.

Ahora como hemos dicho está en casa de Fusoni el portrait charge de Mr. Choquet.

**Los sume-boyas**—Estos bandidos siguen divirtiéndose con el público.

El Sr. J. A. A. A. A. B. Vanalle[...] vende ornamentos de iglesia en la calle de la Piedad ha recibido un furibundo [...]yazo.

Al Sr. Lelong al tiempo de salir del Club del Progreso, envuelto en su [...] kimgham gris, lo asaltaron los sumeboyas y casi lo ahogaron dentro de su sombrero.

El jóven D. Anacleto Ferrer que salia de casa de D. P. Rosa con su socio D. Estanislao G. de Mais *fué víctima de los* sumeboyas; y al Sr. Mais le enlazaron la galera sin que la haya recobrado hasta hoy. Otro tanto le ha sucedido al Sr. D. C. Mansilla.

Ya ve la policia que esto es muy serio, si ella no toma buenas medidas, hasta el mismo Gallo y puede caer en manos de los sumebo as.

Seguiremos teniendo al público al corriente de todos estos escándalos.

**Lindos versos**—De un diario de Montevideo transcribimos los siguientes versos, cuyo autor es muy conocido de nuestros lectores.

Hé aquí las palabras con que e[...]rio publica dicha composicion.

"Por casualidad hemos leido los siguientes versos en el album de la distinguida Sta. E. M. y M. que nos tomamos la libertad de publicar sin tener el honor de conocer á su autor.

ADIOS!

Adios: al separarme dulce amiga
De tu patria y tu lado cariñoso
Un negro sentimiento
Mi corazon enluta,—Temeroso
Pienso que el blando viento
Que dirije mi fúnebre partida
¡Ay! borre para siempre en tu memoria
El ignorado nombre de tu amigo;
Pienso que cuando el azulado cielo
Que hoy sonrie nuestra alegre vida
Cubra la nube cruel de la tormenta
Cubra tambien con su sombrio velo
A mi alma solitaria en el olvido.
¿Será cierto tan cruel presentimiento
Mi bondadosa amiga?
¡No habrá acaso en el mundo
Un noble sentimiento
Siempre fiel al plecer y al sufrimiento
¡Oh! no perdona: en tu mirada dulce
Reside la virtud, y en tu sonrisa,
La sonrisa celeste;
Y el Dios que te hizo tán hermosa
El Dios que vela tu inocente vida,
No te hizo negra fuente de amargura
Sino fuente de luz y de armonía,
Talisman de consuelo y alegría.
Mas.... mi partir se acerca....
Adios: si alguna vez encantadora
Pisa tu leve planta
Las playas de mi patria bendecida,
Y un rayo de tus ojos dulcemente
Cruza fugaz su atmósfera serena,
Piensa que allí mora el que primero
Enseñó tu virtud y tu belleza,
El ignorado amigo que prosigue
Su áspero camino,
Llvado por la mano del destino.

*A. A.*

Mayo 30 de 1864.

**Ensanche**—Dice un diario de Madrid, es positivo que la *Gaceta* va á publicar las resoluciones relativas al ensanche de Madrid y creacion de nuevos barrios que han de establecerse en la puerta Castellana y afueoás de la puerta de Alcalá. Segun nuestras noticias se debe la iniciativa del Sr. Sa[...] se vá á construirse un teatro, una iglesia, un bonito mercado, la casa para la embajada de Francia, y otros edificios que llevarán hácia aquel lado gran parte de la sociedad elegante de la corte, al mismo tiempo que en la Montaña del Príncipe [...] construirán tambien habitaciones á propósito para las clases populares y obreras. todo lo cual hará mejorar dentro de algun tiempo las tristes condiciones que respecto á casas ofrece hoy la capital de la monarquía.

**Que se adopten**—En Bilbao se ha verificado el ensayo de unos arneses para desenganchar los coches en el momento de ocurrir un peligro. Los resultados han sido satisfactorios.

**Noticias teatrales**—Se ha empezado en el teatro de Jovellanos los ensayos de la nueva zarzuela, en tres actos, *Los diamantes negros*, música del compositor Balart.

—Muy en breve creemos que se pondrá en escena en el teatro del Circo, la [...]ficio de don Joaquin Arjona, la produccion con el título de *El* [...] arreglo del frances.

—En el mismo teatro se dispone ponerse en breve en escena *La* [...] *na de la Almodaina.*

—Ha sido presentado á la empresa del mismo teatro un drama nuevo en tres actos, titulado *El castigo en la culpa.*

## TRIBUNALES.

*Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.*

*Señores Jueces:*

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE JUNIO.

Lunes 20.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta sala.

Martes 21.

Los cinco Sres. de esta sala—D. Victor Raggio contra la testamentaria de Da. Ana Borda por cobro de pesos—Apelacion—Abogaderes Dres Escalada y Esteves-Sagui.

Los mismos—D. Andres Varela contra D. Manuel Aguya, sobre despojo—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Aguilar y Palacios [D. Pedro) Procurador Campos.

Miercoles 22.

Los mismos—D. Emilio Alvear con D. Palemon Huerno sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento—Apelacion en relacisn—Abogados Dres. Alvear y Avellaneda.

Los mismos—D. Enrique Priestthy con D. Tomas Kornirh por cobro de pesos—Ape'acion—Abogados Dres. Pinedo y Quintana—Procurador Gomez.

Juez Semanero, el *Sr. Pica.*
Id civil de Semanero, el *Dr. Cazon.*
Escribano de semana *Calleja.*

SALA DE LO CRIMINAL.

Las causas de la presente semana se verán sin la asistencia del Sr. Vscal Font, por hallorse enfeamo

Lúnes 20.

Artículos ó acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia y en esta sala.

Martes 21.

Sres. Alsina, Gonzalez, Dominguez—Correcciona—D. Cayetano Peszi contra D. Honocio Giulliany por injurias—Apelacion—Abogado el Dr. Gomez.

(En el acuerdo)

Sres. Allina, Medina, Gonzalez, Dominguez—Criminal contra Cárlos Baez, por varios delitos—Consulta.

Miércoles 22.

Sres. Alsina, Gonzalez, Dominguez,—Correccional—D. Gervncio Castro contra D. Gervacio Suelheu por injurias—Apelocion—Abrgado Dr. Matdo—Procurador Reynal.

Sres. Alsina, Medina, Gonzalez, Dominguez—Criminal—D. José Roseiló contra Da. Rosalia Diz por hurto de ovejas—Apelacion—Abogados Dres. Torres é Insiarte [D. Adolfo]—Procuradores—Alvares y Silva.

Juez semanero *Sr. Dominguez.*
Id del Crimen de semana *Dr. D. Manuel H. Langenheim.*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*
Procurador de id—*Montoro.*
Escribano—*Miliavaca.*
Buenos Aires, Junio 18 de 1864.

## SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Junio 20 de 1864.

A las 2 de la tarde.

| | | |
|---|---|---|
| Pesos fuertes vendidos........ | | $ 258,092 |
| Primer precio.......... | 29$50 | á 29$10 cts |
| Siguientes.......... | 29$00 | á 29$05 cts |
| Sábado 25 de Junio........ | 28$80 | á 29$00 cts |
| Varios plazos.......... | | á 29$05 cts |
| Ultimo al contado.......... | | |

### DESCUENTOS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| EN PLAZA. | | | |
| Metálico.......... | 1 á 1½ p.% | al mes | |
| Moneda corriente.......... | 1 á 1½ p.% | id | |
| EL BANCO. | | | |
| Toma en metálico al.......... | 6 p.% | al año | |
| Toma en moneda corriente al | 6 p.% | id | |
| Dá en metálico a.......... | 9 p.% | id | |
| Dá en moneda corriente.......... | 9 p.% | id | |
| Cuenta corriente en mjc. abona | 5 p.% | id | |

### BOLSA.

METALICO.

El mercado de oro ha continuado con la misma tendencia que manifestó el Sábado de suba, notándose mucho ánimo en los compradore á plazo.

Se vendieron:

| Pesos fuertes. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 39,500 | al contado | | 29$05 | á 29$10 cts | |
| 6,600 | para el 21 de | Jnnio | | á 29$05 cts | |
| 4,000 | id | 22 | id | | á 29$10 cts |
| 4,000 | id | 25 | id | | á 29$05 cts |
| 53,542 | id | 30 | id | 28$05 | á 29$00 cts |
| 30,000 | id | 1 | Julio | | á 29$00 cts |
| 11,000 | id | 2 | id | | á 29$00 cts |
| 10,500 | id | 4 | id | | á 28$95 cts |
| 15,000 | id | 8 | id | | á 28$95 cts |
| 10,000 | id | 15 | id | | á 28$90 cts |
| 12,000 | id | 31 | id | 28$85 | á 28$95 cts |
| 5,000 | id | 31 de | Agosto | | á 28$80 cts |
| 1,600 | id | 19 de | Setiembre | | 28$85 cts |
| 2,000 | id | 31 de | Octubre | | á 28$80 cts |

FRUTOS.

A causa del mal tiempo no ha habido transacciones.

IMPORTACION.

Tenemos que rectificar la venta que dimos en nuestro último—del vino de Cette ex-'J. B. V. Nº 2 que equivocadamente dimos á 1250 $, hoy mejor informados podemos asegurar que el mencionado vino se freccionó á 1450 $ despachada.

**Mercado 11 de Setiembre.**

Relacion de los frutos entrados en la fecha

| | |
|---|---|
| Carretas 36. | |
| Cueros vacunos | 317 |
| Idem caballares | 27 |
| Idem becerros y nonatos | 54 |
| Idem lanares, docenas | 458 |
| Cerda, arrobas | 40 |
| Lana, id | 8420 |
| Sebo, id | 17 |
| Grasa, id | 19 |
| Trigo fanegas | 350 |
| Maiz id | 80 |
| *Por el tren.* | |
| Cueros vacunos | 209 |
| Id caballares | 29 |
| Id becerros y nonatos | 10 |
| Id lanares dcs | 225 |
| Lana arroba | 170 |
| Cerda, id | 49 |
| Grasa id | 70 |
| Trigo, fanegas | 224 |
| Maiz, id | 310 |

Buenos Aires, Junio 18 de 1864.
*I. Acevedo.*

LIVERPOOL, 6 de mayo.

Los arribos del Rio de la Plata desde el 8 del pasado han sido *Jayn Ritson* y *Maria Burris* de Buenos Aires, *Flygarson* y *San* de Montevideo, y los vapores *Sicilia* y *Ea Plata* de Buenos Aires y Montevideo, del Rio Grande han llegado el *Eagle* y *Lingard* con huesos y ceniza.

CUEROS SECOS DEL PLATA..—Importados por vapores 13,798 por cuentadel continente, y han sido remitidos, no hay existencia.

CUEROS SALADOS DE ID.—Importados 2713. Las transacciones del mes en cueros salados han sido pocas debido en parte á la falta de existencia y en parte á la subas impuestas por aquellos introductores que han colocado sus cueros nuevos en el mercado. Por los nuevos arribos de Buenos Aires se ha ofrecido 6 4|4 d por pesados, y 5 1|2 d por novillos livianos, y probablemente 6 1|4 serian dados por los buenos de Montevideo. Los tenedores sin embargo no quiereu aceptar estas cifras, y las ventas se han limitado en consecuencia á los restos de la existencia antigua, casi toda la cual se ha vendido á los precios anteriores dejando en primera mano algunos cientos de cueros de novillos livianos.

La tasa del Banco habiéndose subido ayer á 9 p.% lo que puede considerarse equivalente al 10 p.% para el papel comercial, no es presumible que los descuentos se estiendan hasta que los descuentos puedan obtenerse en términos mas convenientes. Los curtidores se quejan que los cueros están 1 1|2 d mas bajos que en esta época el año pasado, y que no pueden conseguirse este adelante, mientras que los cueros consiguen precios mayores que los que tenian; estan sin disposicion, por esto á comprar cueros hasta que el valor relativo de la materia prima se aproxime al del art. manufacturado. Las ventas del mes suben á 5351 de la vieja existencia como sigue:—de Buenos Aires de 61 á 64 libs. á 5 3|4 d tara 7 libs. 5 libras extras 83 á 86 libs. á 6 d tara 7 libs. de tara 4 libs. 48 3|3 libs. á 50 1|2 libs. de 5 3|8 de tara 4 libs. ardidos (nueva importacion) 1|4 á 5 3|8 tara 5 libs. de 50 á 51 libs. de 4723 novillos pesados; 4701 novillos livianos y 11 vacas.

Segun noticias del Brasil que acaban da llegar; la probabilidad de que habrá una deficiencia en el total metanza de la estacion. Esta se calcula por algunos de 360,000 á 500,000 á mas de tambien alguna rebaja de 5 p.% mas ó menos en los pesos.

CUEROS DE POTRO.—Importacion 6300 incluidos 500 recibido del Havre. Las ventas son con una mejora de 1[ sobre los precios anteriores á saber; de Buenos Aires de 29 á 31 1|2 libs. á 11, de 22 á 24 libs. de 7[ á 7[6d; potrillos 17 3|4 á 18 3|4 libs. á 5[; averiados de 23 1|2 libs. á 7 1|4 New York de 56 libs. á 1[2[;—Existencia 6351.

SEBOS DEL RIO DE LA PLATA.—Importacion 200 pipas.—Ventas 700 pipas; fino á 42[. regular á 41[1, obscuro á 41[3, amarillo á 40[. La demanda durante el mes ha sido muy poca y los precios han sido declinado algo. Existeucia 3900 pipas. Mas estaciones en Lóndres por el Y. C han desarrollado algo en estos últimos dias en razon al paso de aprensiones sobre las complicaciones políticas que puedan ó no sobrevenir, y no por razon de ninguna alguna en la demanda. Pero se ha cotizaciones por sebos aquí es hoy á 4I[y en últimos tres meses de 44[3d á 44[6d.

CUEROS DE CARNERO.—Ventas 63 fardos con buena competencia en el remate. Lana fina de 39 á 34 libs. de 13d á 13 1|4 regulares 1|2 d mediana de 31 á 32 libs de 11 1|4 á 11 libs. de 8 5|8 á 9 1|2 d. sin lavar 66 á 78 libs sucia de 7 3|4 á 8d. fresecs de 49 libs. á

CERDA.—Importacion 207 fardss, como 90 fardos se han remitido por cuenta de importadores, no habiendo remate alguno durante el mes, y las ventas se reducen á 7 fardos del Rio de la Plata algo á 10 1|2d. y 30 bolsas del Rio Grande —Existencia 205 fardos.

ASTAS.—Importacion 12,000 de vacas y novillo de toro. En el remate de ayer las ventas hicieron como sigue: 95,000 de novillo y vaca,

novillos del Rio de la Plata 20 1|2 á 22 oz. de 25[6 á 31[9d; de 18 á 25[ de 11 1|2 á 14 1|2 oz. de 11[3d á 18[ vacas de 9 1|2 á 11 3|4 ez de 8[ á 11[6d feas etc. de 19 á 33 oz. de 18[ á 21[6d.

HUESOS.—Importacion 380 toneladas. Los precios han bajado de 10[ á 15[ por tonelada en razon de haber pasado la estacion. Las veutas han sido como sigue; canillas del Rio de la Plata de £ 7; 2[6d marlos de £ 6. 15[ á lib. est. d 71 6d. comunes de lib. est. 6 5[ á lib. est. 6. 10[. Pezuñas de £ 6. 15[ á £6. 17. 6. del Brasil comunes de £6 7[d. 1 £6 15[.

CENIZA Y HUESOS CALCINADOS—Importacion 460 toneladas.—Ventas como 500 toneladas del Rio Grande huesos calcinados de £6 15[ ceniza de huesos á £4 15[. comunes £4 7 6 con 70 p.% de Phes plato—Existencia de ceniza de huesos como 1000.

## DESPACHO DE ADUANA.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

P. Periue: 19 cajs. sombreros surtidos.
Wedekind Fehr y ca; 1 id camisas de algodon.
Blaquier y Gimenez: 2 idem camisas de algodon para niños, 1 id id pechera de hilo para id, 1 id id para hombre, 1 id muestras de camisas.
Coudert y ca: 1 id corvetos, velitos y enaguas bordadas.
Cocqueteax Hunriker; 2 id camisas monte-cristo.
Stock y ca; 1 id sombreros.

EFECTOS INGLESES.

Bates; 1 fardo pellones ordinarios, 1 id bayeta de pellon, 1 id lustrina.
Carlisle; 3 id lienzo tabla, 2 id lona ancha, 5 idem pellones ordinarios, 1 id pañuelos de algodon regulares.
Drable; 4 id lustrina regular, 2 id bombacy pintado, 1 id paño de poncho 1 id zarazas anchas, 1 id bramante.
Molina; 17 id lienzo ordinario.
Nicholson; 1 id listado azul, 2 cajs. medias para niños, 2 id zarazas anchas, 1 id medias para señora.
Paul; 10 id listado azul, 6 id lienzo tabla.
Isacc; 1 id terciopelo á cuadros.
Tomkinlon; 1 id ropa hecha para uso, 1 id tripe de muestra.
Ashrvoth; 6 id bramante, 4 id lienzo tabla, 4 id coco labrado.
Brandson; 12 id lustrina regular, 2 id género mescla de algodon.
Best hnos. 8 id tela de poncho vicuña.
Barbour 2 id bramante.
Brunell; 14 id bramante 3 id uso doméstico 2 id lienzo tabla 1 id zarazas anchas.
Crosa 2 id zarazas anchas.
Carlisle 1 id brin de Rusia.
Curulches. 1 id brin de Rusia.
Duguid: 1 id lienzo mezcla.

FERRETERIA.

Apesteguy hnos; 1 caj mechas para minas.
Hess hnos; 1 bocoy carboneras y palitas, 9 cajas hoja-lata, 2 cajs cuchillas para saladero.
Mantels y Pferffer; 6 cascos frenos de campo, 1 caj argollas de composicion, 1 id limas, 3 id desgranadores, 1 id cerraduras, 1 id zorras de mano, 1 id pasadores, 8 desgranadores.
Corti y Riva; 40,000 baldosas.
B. Mazzeti; 45 cajas mármoles.
Shaw Barber; 2 cascos cerraduras para caja, 1 id palmatorias de brance, 1 id cuchillas de saladero, 1 id cubiertos ordinarios, 3 id cerraduras.
Bates Stockes; 4 bcas tijeras para trasquilar, 2 id cuchillos con ornamento.
Haynack y Ca; 1 caj alicates.

## MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 18.

Montevideo, el 17 del corriente, bergantin goieta oriental "Romano" 126 toneladas capitan J. Durante, á E. D. Risso, á Tomas Duguid y ca. 49 bultos mercancias, á J. Brswnells 1 id id, á Fels Seyffort y ca. 11 id id, á la órden 50 cajones ajenjo, 60 id fosforos, á Carlisle Smith y ca. 3 id id, 10 bultos y 200 cajones cerveza. á Santiago Bancalari 20,000 baldozas, á Agusto de la Riestra 50 sacos cacao, á Dc Giovanni 50 bolsas castañas, á Labrue y Banon 41 bultos mercancias, á la órden 21 cajenes mercancias, á Zumaran y ca. 150 bultos yerba, 300 cajones municion.

Corriente, vapor ingles "Esmeralda" capitan R. Hunter. á G. Matti y ca. con 21 pasageros, á J. J. Mendez 200 cueros vacunos secos, 7 chiguas cerda, á Allende y Pizarro 3 bolsas plumas.

Barcelona y Málaga, polacra española, á Llavallol á hijos se supone la "MolTstita."

ULTRAMAR Dia—19

Liverpool, barcr inglesa "Catherine Morrison," á la campañia del gas.

Rotterdam, bergantin "Hanoveriano Luia," á Arning y Hutz.

Dia 20—

Uruguay,, vapor nacioual "Salto."

CERRARON REGISTRO Dia—20

Havre, fragata francesa "Saint Frsncois" por Jourde con 5,700 cueros vacunos salados, 479 pipas sebo, 575 bordalesas id, 498 fardos lana, 4 id vacunos lanares, 562 cajones sebo, 10 fardos cueros cabra, 2 id plumas, 2 cajones mercancias, 12 faaegas sal, 250 cueros potrs seeos, 65,009 caracues, 30 tercerolas aceite.

SALIDAS Dia—19.

Cuyabá, vapor brasilero "Marques de Olinda."
Corrientes, vapor ingles "Esmeralda."
Valparaiso, en lastre barca hamburguesa "Sophia Maria."

## DIVERSIONES PUBLICAS.

# Teatro Colon.

### Opera Italiana.

FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DEL AEREONAUTA

**MISTER WELLS.**

EL MIERCOLES 22 DE JUNIO.

LA OPERA:

**UN BALLO IN MASCHERA,**

Por las Sras. Briol y Mollo, y los Sres. Lelmi, Celestino, Walter etc.

A las 8.

## Teatro de la Victoria.

**Compañia Dramatica Española.**

6.ª FUNCION DEL 3.° ABONO.

*El Viernes 24 de Junio.*

La comedia de costumbres en 3 actos:

## Estudio del Natural,

Por la Sra. Da. Rita Carbajo.

La direccion está á cargo de D. José Garcia Delgado.

Concluirá el espectáculo con la graciosa petipieza:

**Los Guantes Amarillos.**

Dirijida por D. Fernando Cuello.

A las 7 1|2.

## Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO.

**Calle del Parque No. 186.**

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro cuadros vivos de grande espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisajes y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporaneos.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.
Entrada 1.ª clase 10 $.
" Id. 2.ª clase 5. $.
n56 j4-30p.

## AVISOS NUEVOS.

## Banco Mauá.

**Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.**

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p.% id.

EN MONEDA CORRIENTE.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año.
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id

DEPOSITOS A PLAZOS FIJOS.

Se abonará interés convencional.
Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
Por Mauá y Ca.—*William Leslie.*

## Banco de Lóndres.

**Buenos Aires y Rio de la Plata.**

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

**Capital libs. 1.000,000 ests.**

La tasa del interés desde el 1.° de Enero de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente.................. 12 p.% al año.
Se abona (sobre el saldo mínimo durante el mes) en ambas monedas.................. 6 p.% idem

DEPOSITOS.

A término fijo que no baje de 60 dias, se abona en ambas monedas.................. 7 p.% idem
Idem idem idem 90 idem...... 8 p.% idem

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abonará á razon de 1 p.% *anual mas que la tasa sobre depósitos fijos á 90 dias.*

Buenos Aires, 1° de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

✝

## D. JUAN B. OLAZARRI.

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 5 de Junio de 1864.**

Su hermano D. Victoriano Olazarri y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Jueves 23 de Junio á las 10 y media de la mañana; favor á que estarán muy agradecidos. Se previene que esta es la única invitacion. n290 j21-3p. t.

## Funcion Religiosa.

En los dias 24, 25 y 26 del presente mes de Junio se celebrará la fiesta de 40 horas á la Natividad de San Juan Bautista en la misma iglesia de su nombre, siendo el primer aniversario de esta solemne funcion de 40 horas.

Predicará el primer dia el panegírico del Santo precursor, el Sr. Cura Rector de la Parroquia de San Miguel Canónigo Honorario D. Gabriel Fuentes; el segundo dedicado al Sagrado Corazon de Jesus, el Sr. Canónigo Dignidad Dr. D. Federico Aneiros y el último dedicado al glorioso San Antonio de Padua, el Presbítero D. Felisisimo Moro.

El Illmo. Sr. Obispo Diocesano dará la bendicion Episcopal al concluir la misa cantada del primer dia.

Los altares serán compuestos y adornados con elegancia por las mismas señoras que el año pasado dieron en igual funcion la mejor prueba de su devocion y caridad cristiana.

El coro será desempeñado por los primeros profesores de canto sagrado: el primer dia se cantará una misa confeccionada por uno de los primeros de composiciones de esta clase y la de los últimos, serán elegidas tambien; bajo la direccion todo del acreditado maestro D. Tiburcio Silvarios.

Solo se espera que el público devoto, concurrirá á dicho Templo á solemnizar con su asistencia la funcion de estos tres dias. n298 j21-3p.

## Grande Establecimiento

DE

**Fotografia y Heliochronomia**

DEL SEÑOR P. RAMOLDI.

**Calle Belgrano número 74.**

En la misma casa á donde está la redaccion del "Standart", se hacen retratos de todos tamaños en fotografia ó por el nuevo sistema heliochronómico, que reproduce los retratos con colores naturales por medio de aparejos adecuados.
n305 j21-8p.

## Edicto Judicial.

Por resolucion del Sr. Juez Letrado Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Bernardino Bulle, presenten en el término de 30 dias al síndico D. Adolfo Agete ios títulos justificativos de sus respectivos créditos art. 1541 del Código; debiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del Concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n299 j21-20p. *Ramon Garrido.*

## Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, como acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Roure, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que sinó lo verifica les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Junio, 4 de 1864.
n278 j21-8p. *Pedro Medina*

## Curacion radical de las hérnias, quebraduras ó relajaciones.

El profesor en medicina y cirujia D. Camilo Clausalles, especialista en el ramo hernia, lo ofrece al público su nuevo sistema curativo por medio del vendage galvano-medicinal; el mas racional de cuantos se han inventado hasta el dia.

Los afectados de este padecimiento podrán pasar á la calle de Bolivar núm. 58, frente al Colegio de 22 á 4 de la tarde.
n280 j21-3p.

## 3 $ par.

Polainas de lana para niño. Calle de Moreno núm. 325. n289 j21-3p.

## Ojo, ojo.

Se vende la acreditada boteria del Correo, calle de Bolivar núm. 131, por tener que ausentarse su dueño del pais; el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que allí encontrarán cen quien tratar. n172 j12 6-p. t.

## Dependiente.

Se ofrece un español para dependiente de almacen, escritorio ó para el manejo de una Estancia, en lo que tiene conocimiento. Personas respetables pueden recomendarlo. Darán razon calle de Bolivar 19 y 23. n270 j18-3p.

# Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm 63. j8--3p t.

## El Sr. Canónigo D. José Antonio Perez.

[Q. E. P. D.]

*Falleció el 21 de Junio de 1863.*

Sus hermanos y demas deudos, ruegan á sus relaciones la asistencia á una *misa de requien* y misas que han de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral, el Martes 21 de Junio á las 9 y 1|2 de la mañana; adviertase que esta es la única invitacion que se hace y serán muy agradecidos.
n242 j17-3p. t.

## Teneduria de libros por partida doble.

Se enseña la teneduria de libros por partida doble con toda perfeccion garantida por 490 $. A mas cuentas y aritmética come cial etc., Reconquista 85, la puerta del rincon á la derecha.
n273 j19-3p.

## Jardinero y medianero.

Se necesita uno que sea inteligente para una quinta cerca de la ciudad; para tratar calle Rivadavia núm. 86. Se necesita un medianero para ovejas con capital, para un campo superior.
n281 j19-3p.

## El Porvenir de la Familia.

Compañia general chilena de seguros mutuos sobre la vida—Se recuerda á los señores suscritores que la recaudacion del presente trinstre quedará cerrado el 30 de Junio, y que toda anualidad no pagada hasta eso dia, incurrirá en los recargos ficados por los Estatctos *El Banquero*—Bolivar núm. 7. n288 j19-3p.

## Se ofrece,

Un jardinero francés, para tratar calle de la Piedad núm. 301. n287 j21-3p.

## Atencion joyeros y plateros.

De la casa calle Lorea núm. 86, se han robado el Sábado 18 un zahumador de plata, con tres granadas y un mate pié de caliz. La persona que diese noticia cierta de dichos objetos en la casa indicada recibirá una generosa gratificacion. j21-3.

## Instituto de Sordos-Mudos.

El Director-profesor del Instituto de Sordos-Mudos previene á los padres y deudos de las infelices víctimas de esa funesta deformidad, que el Instituto siempre funciona prestando á sus alumnos una instruccion elemental, lectura, escritura, aritmética, dibujo, historia sagrada etc. Siendo muy de desear y se espera que los Sres. Jueces de Paz de Campaña y de todas las provincias de la República, indiquen y proporcionen los medios de conduccion y de los demas gastos de manutencion, vestuario etc., á los infelices que adolecen de esta incurable deformidad; que serán recibidos en el Instituto y se les dará una buena educacion; y así se llenarán las miras del Superior Gobierno provincial y de la Sociedad Filantrópica que planteó el Instituto; el cual funciona en la calle de Cangallo núm. 481, donde puedon ocurrir los interesados para informarse.
Buenos Aires á 19 de Junio de 1864.
n291 j21-3p. *C. Keil.*

## Sirvienta,

En la calle de las Artes núm. 78, se precisa una muchacha de 12 á 14 años, estrangera para sirvienta. n294 j21-3p.

## No mas goteras.

Se previeno al público que los abajos firmados se encargan de componer todas las azoteas con un estuco de modo que nunca vuelva á tener goteras; el que se interese puedo ocurrir á las calles Cerrito núm. 150 y Méjico núm. 115.
n297 j21-6p. *Crudo y Gellati.*

# Aux Armes de France.

PRECIO FIJO—**49 Calle Perú 49**—CASA DE CONFIANZA

**Depósito especial de calzados de todas clases de la muy acreditada fábrica de Meliés en Paris.**

CALZADO DE LUJO Y DE FANTASIA

**ARTICULOS DE VIAJE.**

**Los dueños de este nuevo establecimiento primero y único en el Rio de la Plata, tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que en esta casa encontrarán un surtide completo de los artículos arriba espresados.**

**N. B.—Al fin de obviar á toda equivocacion ó falsificacion todos los artículos de la casa llevarán la marca H. V. C.**
j9-15p. t. **H. Vidale y Ca.**

## Se le suplica.

A la persona que haya recojido un perrito cazador, fino, en la noche de 19 del presente, del Café del Plata se digne entregarlo en la calle de Rivadavia núm. 95 que será gratificado.
j21-3p.

## Dependiente.

Para almacen de comestibles, se necesita uno que ea baquiano en el despacho de mostrador, y que no sea muy jóven, se prefiere un español que haya servido algun tiempo en almacen de menudeo en esta plaza; sin buenas recomendaciones es inútil presentarse. Ocúrrase en el almacen por mayor calle Bolivar núm. 85. n304 j21-5p;

## Al comercio,

De mútuo convenio queda desde hoy la casa de Jager y Andrada calle Bolivar núm. 85, en liquidacion á cargo del Sr. Jager, y el almacen calle del Perú núm. 77, queda por cuenta del Sr. D. Luis Jager y girará en adelante bajo sn solo nombre.
Buenos Aires 20 de Junio de 1864.
*Jager y Andrada*, en liquidacion.
n303 j21-5p.

## Se ofrece.

Un catalan recien venido desea ocuparse en un establecimiento de campo, para el cuidado y direccion de una majada de ovejas, por haberse ya ocupada en dicho ramo en su propio pais. Informarán en el Paseo Julio núm. 91, funcion Argentina. n302 j21-5p.

## Teneduria de libros por partida doble.

El profesor de la calle Rivadavia núm. 34, se ha mudado á Reconquista 85. Enseñanza completa *primera escala* con toda perfeccion garantida por 400 $. n296 j21-3p.

## Cinacina.

Hay semilla de esta buena planta para cercos al precio inalterable de 60 $ la libra; en la calle de Rivadavia núm. 238. n300 j21-3p.

## Ama de leche y mucama.

Se precisan en la calle de la Independencia número 25. n295 j25-8p.

## Aviso.

La Agencia de vapores de Alvarez y Risso, se ha trasladado de la calle Reconquista núm 89, á núm. 99 1|2 de la misma calle. n301 j21-10p.

## Se ha perdido.

El Sábado diez y ocho un caballo colorado, clinudo, con silla bordada y freno inglés, la silla está desclavada en la cabecera y rota un poco; el que lo haya encontrado y lo entregue en el almacen frente al Correo núm. 156, recibirá una gratificacion. n294 j21-3p.

## On demande deux sous.

Maitresses françaises ru Belgrano 204.
n274 j19-3p.

## Casa quinta en venta ó alquiler.

Hay una distante 30 cuadras de la plaza Victoria á la altura de la Recoleta, en 70 mil ps., mitad al contado y la otra á plazo. A falta de comprador se alquilará. Ocúrrase calle Bolivar núm. 42.
n275 j19-3p.

## Mas barato.

Que en ninguna otra parte pino americano de todas clases, bueno y sin nudos, mas barato que en ninguna otra parte. En la Carpinteria Mecánica plaza del Retiro. n283 j19-3p.

## Consultorio homeopático

**Del Dr. Aspiapú.**

192—RIVADAVIA—192.

Se dan consultas de 11 á 3 de la tarde, y á los pobres gratis. n382 j19-8p.

## Aviso importante.

Habiendo determinado la empresa del vapor "Feliz Colon", modificar en lo posible los precios del Pasaje, en beneficio del público, cobrará desde el presente viaje que verificará el Martes 21 del corriente, los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Al Uruguay. | 10 | patacones. |
| " Fray-Bentos. | 8 | " |
| " Concordia y Salto | 16 | " |
| " Paisaudú | 10 | " |
| " Nueva Palmira | 6 | " |
| " Colonia San José | 15 | " |
| " Martin Garcia | 3 | " |
| " Roman | 10 | " |

Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n284 j19-2p. *Los Agentes.*

# REMATES.

## Por Thomas Gowland.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

Por cuenta de varias casas introductoras.

El Martes 21 y Miercoles 22 del corriente á las 11 se rematará con plazos y condiciones que se han de estipular un variado surtido de efecto.

Un gran surtido de ropa hecha estrangera, paños castores y pilotos, zarazas y bramantes de todas clases, uso doméstico, cotines, listados, lienzo gris, ponchos de algedon, medias de hombre y señora, camisas de hilo y medio hilo, id de monte-cristo, paños de poncho, miriñaques, casimires y paños negro pañuelos de rebozo, pellones tucumanos, mautas de lana y algodon, pañuelos fculares, id de algodon, brillantinas, tiras bordadas, fleco para calzoncillo, pequines negros, sombreros de castor y otras clases camisetas á la crimea, franelas blancas y de color género para vestido, pañuelos de hilo. servilletas de id, tartanee, género para pantalon, casimires en cortes, bombasí ingles, pañuelos chales, seda genovesa, polainas de lana, calzoncillos de madapolam, mallas de hilo genovesas, tiras bordadas id enaguas id, boas varias clases, merinos negros y colores, ponches de paño, sombreritos para niñas, calzado, para hombres y señoras, ligas de campo, capas de señora, gambronas, frasadas de lana y otros artículos que no se detallan.

**Por el mismo.**

De órden de varias casas de comercio—
En su casa calle Defensa núm 114.

El Martes 21 y Miércoles 22 del corrirnte, á las 11 se rematará á la mas alta postura, un variado surtidos de efectos, con plazos y condíciones que se estipularán al tiempo de la venta.

El pormenor se dará oportnnamente.

**Por el mismo.**

En la tienda del concurso de D. Miguel Villanueva, calle Buen Orden núm. 211.

De órden del Juez de Comercio.

El Jueves 23 del corriente á las once se rematará á la mas alta postura todo el surtido de dicha tienda que consiste de lo siguiente:

Géneros de lana para vestido, mangos y cuellos corbatas, ropa hecha, medias, camisetas lienzos, cotin, randas, guantes, pañuelos, velos, belos, barege, muselinas, enaguas, pañuelos cambray de seda, id de espumillr para cuello, bolsas, linó, sombreritos para niños. pequin negro, damssco seda, puntilla, bayeta blanca, miriñaques, trencillas, puntillas, pañuelos de rebozo barias clases, bonds finos, manteletas, tohallas, orleans, terciopelo, medias de niños, pañuelos de hilo, alemanesco, listadados á auadros brin, pelo de cabra, géneros de algodon y lafia merino pintado, coco negro, jaconá pintado, estopilla, uso doméstico, género de pantolon, botines abanicos, cortee chaleco, corcés fiecos, tiradores cinturones, máquinas para café, máquina de cssor etc etc.

## Por Billinghurst y Seeber.

Del valioso Molino de agua en Moreno situado sobre el Rio de las Conchas.

De órden de sus propietarios los herederos del finado Don Amancio Alcosta y los Sres. D. Pascual Fournot y D. Victor Davout, con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

Por liquidacion final de dicha sociedad.

El Jueves 30 de Junio á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado el espresado Molino, cuyo pormenor es el siguiente:

1.°—El terreno compuesto de 200 varas de frente sobre el Rio por 250 de fondo todo cercado de alambrado.

2.°—El edificio de esplotacion se compone de 17 á 18 varas de frente por 8 de fondo, con un pizo bajo y cuatro pisos altos, conteniendo 4 pares de moledores, limpiadores, cernidores, palitas y demas útiles necesarios para entrar á trabajar inmediatamente y en perfecto estado de servicio.

3.°—Una casa habitacion de material compuesta de 4 piezas, caballeriza, palomas, gallinero, horno, cocina y un corral enladrillado cercado de tabla para 100 cerdos.

El tajamen actual de este establecimiento hecho eu cal y canto es de 3 1|2 varas de alto, teniendo aun autorizacion superior para elevarlo, si se quiere, 2 varas mas.

Este importante establecimiento, sobre el que llamamos la atencion de los especuladores, ha estado arrendado por contrato hasta el 3 de Mayo último y su mensualidad ajustada en 7,500 $ m|c.

El trabajo normal de este Molino por mes es de 2000 fanegas permitiendo la elevacion de las aguas aumentar considerablemente esta cantidad.—Debemos advertir que durante la última seca y cuando los demas Molinos de agua de la provincia no podian funcionar este ha contenido trabajando sin interrupcion.

La inmediacion de este Molino á la estacion del ferro-carril en un punto tan importante y la circunstancia de ser el Rio de las Conchas inagotables lo colocan en primera linea entre los establecimientos de su clase y resultados obtenidos por el exarrendatarios le han sido muy favorables no obstante haber esplotado el Molino en la peor época.

Los Sres. que se intereseu en la adquisicion de esta valiosa propiedad, serán conducidos grátis al local de la venta por el tren de las 8 de la mañana don de despues de efectuada a venta serán obsequiados con una colacion.

Queda desde la fecha en el establecimiento hasta el dia del remate, una persona con órden de dar todos los pormenores y esplicaciones respecto al Molina á las personas que deseen obtenerlas.

**Por el mismo.**

En su casa calle Meipú núm. 14.

De injertos frutales y plantas do adorno del establececiento del estaclecimiento del Sr D. Pedro Brunet en Carapachay.

El Miérroles 22 del corrieute á las 11 eu punto, de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de pontado una coleccion de árboles frutales de esquisitas frutas, todos injertdos y cultivados con ia mayor delicadeza. y uda cantidad de plantas de adornos para jardin, cuyo pormeuor se dará oportunamente.

**Por el mismo.**

En su casa calle Maipú núm. 14.

De comestibles y bebidas.

Por órden de una casa de Comercio.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y plazos que se estipularán al tiempo de la venta los artículos siguientes.

32 cjs. jabon francés, 9 cjs. jerez, 21 id bordeaux, 16 id kirch, 7 cjs. cognac, 4 id, cherieordial, 5 id licer francés, 10 barriles vinagre, 6 cjs. ajenjo lejitimo de Noli Pratt. 2 id id Sellimann, 6 id, bitter fino, 2 barricas galletitas, 1 cajon champagpe, 2 id licores del pais, 4 id cogñac inglés, 1 cajon betum, 1 id tabaco americano, guindas en aguardiente, oporipes, fariña, canastos champagne, id en mebotellas, fósforos, garbanzos. vino de Asti, id ricci, vino dulce, vermouth, aceitunas, anis, caña paraguaya, y del Brasil, chocolate español, dulce de membrillo, id de duraeno, galletas inglesas, id del pais, cogñac en barriles, fósforos ingleses y porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—200 cajones vino burdeaux, 3 cajones naipes finos españoles de primera clase.

## Por Asencio Gomez.

De un terreno en la calle de Chile con frente al Norte entre las calles de Salta y Santiago del Estero.

El Martes 28 del corriente á las 4 en punte de la tarde donde estará la bandera de ramate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, un lindo terreno en la calle de Chile, entre las calles de Salta y Santiago del Estero compuesto su terreno de 10 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, terreno limpio pronto para edificarlo.

Nota—Alerta á los especuladores en terreno y que buscan pichinchas se les presenta una quemazon donde pueden emplear bien su dinero, los que buscan terrenos limpios como para edificarlos á su gusto recomendamos la asistencia el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil.

De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad del Sr. Aguero.

El Jueves 30 del corriente á las 4 en puuto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Lote N. 2 | 10 v. f'te al E. c'lle Sarandí por | | 70 de f alO | | |
| " | 3 | 10 | — | 70 | — |
| " | 4 | 10 | — | 70 | — |
| " | 5 | 10 | — | 70 | — |
| " | 6 | 10 | — | 70 | — |
| " | 7 | 10 | — | 70 | — |
| " | 8 | 10 | — | 70 | — |
| " | 9 | 10 | — | 70 | — |
| " | 10 | 10 | — | 70 | — |
| " | 11 | 10 | — | 70 | — |
| " | 12 | 10 | — | 70 | — |
| " | 13 | 10 | — | 70 | — |
| " | 14 | 10 | — | 70 | — |

" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor, pueden aprovechar esta vents. Los interesados no faltaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De un terreno con rauchos calle de Solis entre Europa y Comercío frente á una Panaderia y billar.

El Martes 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño el terreno calle de Solis entre las de Europa y Comercio frente á una Sanaderia y billar compuesto de 16 varas de frente por 70 de fondo con dos piezas de material nuevas techos de paja pozo de balde, cocina y oficina necesaria.

Nota—Este terreno se rematará á todo precio el que interese no dejará de asistir el dia y á la hora del remate.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

Por órden terminante de su dueño.

De un terreno para chacra en el monte de Castro partido de San José de Flores.

El domingo 3 de julio á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un tereno en el monte de Castro partido de San José dc Flores de la estacion ee la floresta, 20 cuadras, compuesto su terreno de 3 cuadras de ciento cincuenta varas cada una y 60 varas mas de otro frente al Este, 306 de fondo al Oeste con 2 piezas pozo de balde, una cuadra de monte de diferentes árboles frutales, y 2 cuadras están sembradas de ontalisa, todo está bajo de cerco de zanjeo, dicho terreno se á de vender sin reserva alguna, el dueño está dispuesto á quemarlo por cualesquier oferta.

Nota—En la estacion de almagro á las 12 del dia del remate, habrá carruages para conducir á los interesados.

Recomendamos la asistencia el dia del remate los que precisen un buen terreno como para hacer una casa de recreo, el terreno es lo lindo por su localidad y muchos árboles de plantio se recibe oferta particular hasta el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador calle de Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De una casa á la moderna calle del Perú 380.

El domingo 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate,

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, la hermosa casa calle del Pere núm 380 compuesto su tarreno de 8 3|4 varas de frente al Oeste por 75 de fondo al Este con 8 hermosas piezas empapeladas, cielos-razos y maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle con persianas, 1 hermoso aljibe con 50 pipas de agua, los patios y pisos embaldozados, á las 4 varas hay un martillo á su favor compuesto de 17 varas de frente hasta el completo de las 75 varas de fondo, pozo de balde, cocina y oficina necesaria, 1 hermosa caballeriza y 1 jardin de esquisitas flores, el frizo de la casa es de mármol y sus contra-marcos y umbrales todo de lo mismo.

Nota—Esta finca se rematará forzosamente por cualquier precio, porque el dueño necesita dinero con urjencia, los que buscan fiucas centraies á la moderna y de recreo, tienen en esta casa las comodides que deseen; los interesados que deseen verla, lo pueden hacer á toda hora del dia.

Recomendamos la asistencia de los compradores á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

**Por el mimo.**

Por órden terminantes de todos los herederos todos mayores de edad.

De una casa calle del 25 de Mayo núm. 163.

El Sabado 25 á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará la finca calle del 25 de Mayo núm. 163 entre las calles de Parque y Tucuman compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 24 de fondo al Este con 9 piezas, una ventana de reja á la calle, cocina y oficina necesaria, una puerta que sirve de cochera.

Nota—Se rematará infaliblemente sin retracto ni reserva alguna á quien diese mejor oferta, dine o al contado, recomendamosla asistencia el dia del remate los que deseen verla lo pueden hacer á toda hora del dia.

Por mas detalles á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

**Por el mismo.**

De un terreno situado en la Estacion Caballito compuesto de tres manzanas de terreno.

El Domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden terminante de su dueño.

Un terreno situado en la Estacion del Caballito de tres manzanas de terreno con frente al Norte calle de Belgrano por 325 varas fondo por el costado del Oeste y 288 por el costado del Este, con ricos árboles frutales, y terreno alto y de mucho mérito.

Neta—Se recomienda la asistencia puntual á los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á casa del rematador calle de la Victoria núm 239 1|2.

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Victoria núm. 289 1|2.

De muebles nuevos y usados y una cantidad de sillas de montar y recados.

Hoy Martes 21 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles:

Lavatories franceses y piedra mármol y caoba, roperos de pino, alhacenas de pine, mesas del centro con piedra; sofaes y confidentes caoba y marroquin cúmodas de caoba, sillas id, id norte-americanas, id de poplé, id guindo, id imitacion jacarandá, mesas de nocne, ib de luz, id de arrimo, rinconeras lisas, id seta ladas, sillones de amaca, id para escritorio, cama de hierro para una y dos personas, 1 id con colchores, cunas, sillones de marroquin, lámparas de aceite de kerosene, cuadros al óleo, id grabados cristaleria y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Para los talabarteros—1 rico surtido de sillas de montar para hombre y señora, 100 recados con sus caronas correspondientes y otros artículos de talabarteria que estarán á la vista.

## Por M. Hidalgo y Ca.

En la casa calle de San Martin núm. 74.

De muebles.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado de todo los muebles pertenecientes á dicha casa por cuenta y órden de su dueño, y cuyo pormenor es como sigue:

1 piano pierna de calson de jacarandá, 1 id perpendicular de id, armario de caoba para libros, 1 cómoda escritorio de caoba con piedra, 1 cómoda, lavatorio de caoba, 3 cómodas de id, 2 lavatorios finos 1 marquesa de caoba, 1 id de cedro, colchon y corona, 1 rico sofá de crin, 1 juego de sala componiéndose de un sofá, 1 sillon, 6 sillas toda de crin, 2 confidentas de marroquin, 1 espejo de cuerpo entero, 1 cuadro al óleo de santo, 2 id paisajes finos, 2 id litografiados, 1 costurero de la india, 1 mesa redonda id, 4 cuadro á lo Luis XIV, 2 mesitas de luz, 2 máquinas para coser, 6 sillas esterílla de caoba, 1 armario de pino grande, 1 sillon de amaca, 1 reloj de sobre, 2 id de pared, 1 escritorio de jacarandá, y otros objetos que no se detallan por su mucha estencion.

## Por M. Bonorino,

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

20 cajones vasos de 4 menas, 20 bocois id de diferentes marcas, 20 cascos anis de mayorca legítima 15 tercerolas aguardiente fuerte, 100 damajuanas id id, 50 cajones coñac superior clase, 30 sacos nuecos frescas, 25 sacos pasas de higo, 25 cajoues descarosados superior clase y frescas, 30 cajones pasas de uva de Mendoza, 40 latas galletitas de una arroba, 40 quesos parmesanos, 200 frasqueras ginebra, 20 cascos vinagre, 6 pipas vino carlon, 20 barriles coñac varias clases, 4 pipas caña, 100 bolsas mani, 100 damajuanas anis. 50 cajones vermouth, 40 id id vino del Rhin, 150 cajas dulce de membrillo fresco, 50 barricas sal fina inglesa, 25 millares cigarros marca sol, 50 id id varias marcas, 200 latas galletitas de 2 libras, 50 bolsas porotos de Chile frescos, 100 damajuanas ginebra, y otra porcion de comestibles y bebidas.

**Por el mismo.**

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente.

Casimires en piezas para trajes, id en cortes camisas pechera de hilo, pellones tucumanos, coco punzó, pañuelos de hilo guarda de color, tartanes de lana, bombasí géneros para vestido, frasadas pura lana, sarazas para vestido de varias clases, paños de poncho, bramantes de diferentes clases, camisetas de varias clases, géneros para pantalon dobles, lienzos de varias clases, pelo de lobo, ponchos de algodon, pellones ingleses, medias largas, id cortas, id de señora y niño, pañuelos de seda para manos, lienzo azul y gris, franela pura lana, tohallas, paños castores y pilotos, cotines, listados, sarazas de luto, lonas, arpilleras, bolsas de hilo, paños gris, medias negras alemanisco para manteles, uso doméstico, corbatas de lana, sombrerps, y otra porcion de efectos.

## Por D. Cedeyra y Ca.

En la sastrería y roperia de los Sres. Rodriguez y Tauzin, cita en la calle de Rivadavia núm. 583 (plaza de Lorea); por ausentarse sus dueños para Europa.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta posenra y dinero de contado las existencias de dicha sastrería cuyo pormenor es como sigue:

Cortes de casimir, pantalones de id, truinas de castor, sacos finos, camisas de hilo. id medio hilo, cortes de chalecos de fantasíia, chalecos hechos, camisetas á la crimea, paño negro, corbaas, gorras. sonbreros, paños de varias clases, guantes de jouvin, paltoes ingleses, pantalones de brin, géneres de seda para forros, brin de hilo para entretelas, sombreros de castor finos, terciopelo negro, ricos sombreros castor para niños, medias de lana cortas, castores pura lana, camisetas crudas rayadas de algodon, id de lana rayada, basrones de estoque y algunes muebles, y eLismes de cocina, que no han recibido en el remate anterior.

Nota—Sc suplica á los Sres. que no han recibido lo que han comprado en el remate anterior pasen á buscar los efectos antes del dia del remate, á no hacerlo se venderán por su cuenta.

## Riestra y Garcia.

En su casa calle de Bolivar núm. 19 y 23.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, de artículos de almacen etc.

Se venderá á la mejor postura y condiciones que: se estipularán en el acto del remate. un surtido de vinos tintos carlon, priorato y San Vicente en pipas, cuarterolas y octavos.

Viros de jerez en barriles de 4, 2 y 1 arroba y tambien en cuerterolas y cajones, vino de a ti en cascos, licores de españa en botellas, higes secos en ajones, escobas de palmas, azulejos almendras,, chocolate de España, aguardiente en damajuanas tabaco y otros artículos que estarán á la vista.

## Por Benito Ramayon.

En el café de las Bellas Porteñas sita en el mismo Parque de armas donde estará la bandera de remate.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mauana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado se rematarán las existencias del antiguo café, cuyo pormenor es como sigue.

3 hermosas mesas de billar con sus útiles correspondientes mesas de pino, id con piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 3 tinajas, sillas de madera, taburetes de pino, juegos de dominó, id de ajedrez, lámparas, vinos y varias bebidas, una gran cantidad de botellas y damajuanas, 1 estúfa, el armazoh y mostrador, jasmines, camelias, diamelas y una gran cantidad de plantas de varias clases que no se detallan por su mucha estencion.

## Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70
De muebles.

El miercoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente.

Un linde juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 2 sillas de brazos, 12 sillas de caoba forro de alfilerillos verde mar, 36 sillas de caoba sólidas asiento de esterilla, un piano de caoba cuadrilongo, 2 espejos grandes, marco de caoba, 2 consoles de caoba cou espejo, 1 sofá de crin adamascado, dos lavatorios de caoba con mármol, una silla de amaca de caoba asiento y respaldo de esterilla, una mesita redonda con mármol, un nivel ingles como para ingenieros arquitectos, una hermosa cama de bronce, camera y otros artículos que estarán á la vista.

## Por D. A. del Campo.

De órden del Tribunal de Comercio.

De el Hótel y billar en Moron casa conocida por de Juan Aleman.

El Jueves 23 del corriento á las 12 del dia se rematará á la mas alta postura del Hótel que consisten en una hermosa mesa de billar con sus útiles correspondieutes, teteras de composicion, aceiteras, botellones de varias clases, copas y vasos de cristal vinos de muchas clases, encurtido en frutas, juegos do café, fuentes de muchas clases, platos de id, asucareras de varias clases, dulcerae, máquina para café, candeleros, mesas, sillas, taburetes, cuadros, quinqués, armarios, cubiertos, un armazon con vidrieras, 1 cosina económica, un gran surtido de bateria de cosina y otros muchísimos efectos del establecimiento que se detallen por su estencion.

## Por Antonio Zunini.

De una finca central sita en la calle de las Piedras núm. 200 y todo el rico mueblaje que adorna dicha casa.

El Miercoles 22 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta dicha casa situada en la calle de las Piedras núm. 200 entre Méjico y Venezuela edificada en un terreno de 12 varas de frente al Oeste por 36 de fondo al Este 8 lindas piezas, pozo de rica agua, cocina y demas oficinas.

Esta hermosa propiedad reune todas las comodidades modernas.

Al mismo tiempo todos los muebles que formn el lujoso menaje de la misma. y cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 rico pianode inmejorables voces 1 juego de muebles de caoba tallado forro de tercipelo verde compuesto de dos sofaes, 8 sillas y dos poltronas y 2 sillones de brazo, 1 rica mesa del centro de caoba y piedra mármol, 1 rico reloj de sobremesa negro, 1 rico espejo de cuerpo entero, 4 cuadros grabados, 6 sillas portátiles doradas, 1 cheffanier de jacarandá con cristales con cabos, 2 mesas para naipes, 1 papelera de baul, 2 mesas redondas con embutidos demadera de varios colores, 2 sillones de brazo, forro de marroquin, 2 sillas para chimenea, 1 juego de sobre chimenea compuesto de 1 reloj, 1 candelabros 1 espejo ovalado y 2 candeleras todo de bronce dorado, de fuego, 4 brazos de pared id, cortinado, alfombrado de tripe y demas adornos.

Antesala—1 rico sofá ambuges de caoba y crin 1 ropero caoba, una mesa del centro con piedra mármol, doce sillas talladas, 2 mesitas de luz, un sillon de resorte, dos mesas de arrimo, 4 cuadros, un espejo marco dorade, un reloj de sobremesa, una lámpara á kerosene, una caja de música, un sillon de amaca, una mesa escritorio, 2 costureros, un necesario portatil alfombrado y demas adornos.

Primer aposento—Dos camas de fierro imitacion de Bambú con colchones elásticos y cortinado, 1 ropero de caoba con espejo, 1 id grande todo de caoba, 1 cómoda id con tapa de mármol, 1 lavatorio de caoba con mármol y útiles celestes, 1 percha, 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas forro color patito, 1 mesa de luz, 1 id del centro, esterado etc.

Segundo aposento—Una cama de fierro con colchon elástico y cortinado, 1 armario de caoba, otra id de 3 cuerpos de pino muy cómodo, 1 lavatorio de caoba, 6 sillas, esterado y demas adornos.

Comedor—Una mesa de comedor para 18 cubiertos, un aparador de 3 cuerpos con piedra y espejo, dos sofás de caoba y crin, 18 sillas norteamericanas de esterilla, un reloj para comedor, 4 cuadros caricaturas, dos id id, cristaleria, cubiertos cabo plata y de realce, vinos varias clases, coñac ingles, cigarros varias marcas, un espejo, lámparas, candeleros, floreros, palmatorias etc.

Tres cuartos—6 sillas de fierro, 1 lavatorio, una mesa de pino, 1 estúfa, 1 percha y varias obras de mérito, 2 mesitas de luz, 1 licorera, un juego de porcelana para 18 personas, un juego de café id id, etc. etc.

Cocina—1 bateria completa de cocina, 1 mesa para idem.

**Por el mismo.**

De la finca sita en la calle del Parque núm. 226 y todos los ricos muebles que torman el menaje de la misma.

El mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana presisamente á la mas alta postura y dinero de contado de órden terminante de su dueño por querer ausentarse al campo, se rematará sin falta dicha finca edificada en su terreno de 8 3|4 varas de frente al norte por 56 de fondo, 8 piezas de material en muy buen estado, madera de cedro y tirantes de madera dura, 3 patios, pozo de rica agua, un corral con árboles frutales, cocina y demas ofininas y una cantidad de plantas en masetas.

Al mismo tiempo—Todos los muebles que constituyen el menaje de la misma y cuyo pormenor se dará á tiempo.

**Por el mismo.**

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin 43.

El Jueves 23 del corriente á las once en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos de tienda, merceria y ropa hecha cuyo pormenor se dará despues.

**Por el msmo.**

De muebles.

En su casa calle de Moreno 184.

El Sabado 25 del coriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta unos muebie nuevos y usados cuyo pormenor se dará oportunamente.

## Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de loe Sres. P. y C. Jourde.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Martes 21 y Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido de efectos recien introducido en plaza que á continuacion se detalla:

Zarazas de colchas, camisas de zaraza, id de algodon para niños, id para señoras, corcés de todas clases, abroohadores de poncho, trajes de hilo para hombro, un porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Por cuenta de varios—Casimires para pantalon, id para trajes, id negro fino, paños castores, id finos, id de piloto, id de rayado, bayeton, géneros mezcla para pantalon, lustrinas, merino, orleans, tarlatanes, franela, camisas de barias clases, id de crimea, medias crudas, id para señora, camisetas, calsoncillos de punto, lienzo, bramante, zarazas para vestido, td de lnto, géneros para vestidos, pañuelos de rebozo, id de seda para manos, id de cambray de seda, id de hilo, anaguas, tiras bordadas, alemanescos, tohallas, servilletas, pellones, colcas, géneros para chalecos. corbatas de seda, beas, listaco, coco puuzó, uso doméstico y otros artículos.

## Por Nicandro Dorr.

Por órden del Tribunal de Comercio.

De dos casas en buena posicion.

El Lunes 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematarán dos casas pertenecientes al concurso de Don Pedro P. Pónce, en la calle de Cangallo entre Lorea y Pazo donde estará la bandera.

La primera se compone de 8 3|4 varas de frente al Sud por 70 de fondo con 8 piezas de material, pozo y demas oficinas necesarias. La segunda de 8 3|4 varas de frente al Sud por 70 de fondo con 4 piezas, pozo y demas oficinas necesarias, las dos casas está cercadas de pared.

Nota—Estas casas son edificadas á la moderna y están juntas.

Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 326 1|2.

**Por el msmo.**

De un terreno á inmediaciones del Parque.

El Martes 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno compuesto de 8 varas de frente al Sud por 30 de fondo en la calle de Tucuman entre Garartias y Callao donde estará la bandera.

Por mas pormenores al rematador calle de la Victoria núm. 326 1|2.

## Pedro Y. Lopez y Ca.

De un hermoso terreno esquina, con paredes de material y ranchos.—Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon, (perteneciente al finado moreno Pedro José Diaz.)

En la calle de Estados-Unidos esquina á la de Solis. El viernes 1.° de Julio á las 12 en punto de la mañana, se rematará sin falta á la mas alta postura y dinero de contado, un hermoso terreno haciendo esquina, situado en la calle de Estados-Unidos y Solis compuesto su terreno de doce varas de frente al Norte, por seaenta y cuatro de fondo al Sud, con dos piezas de rancho, paredes de material, pozo de balde de rica agua con 25 árboles frutales de diversas clases y un parral, tazada en la cantidad de 41,819 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes de su tazacion. Los interesados pueden pasar á ver dicho terreno, hasta el dia del remate

Por mas informes, á casa del rematador, calle del Perú núm. 73.

**Por el mismo.**

En su casa calle del Perú núm. 73.

De tienda y merceria.

El mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura, una porcion de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Cortes de casimir de invierno, chaquetoues de varias clases, corbatas de lana, id de seda, boas de lana medias de señora, id de hombre largas y cortas, id de lana para niño, sombreros de felpa, id de castor, gorras de pana, frazadas, botones de seda, peines, batidores, cinta de seda, canvanas, candeleros de composicion, paño castor, cortes de zaraza, idem monte-cristo, camisetas á la crimea etc, etc.

## Por Adolfo L. Arriola.

Eu su casa calle de la Defecsa núm 74.

De éfectos de tienda y merceria.

Ei miércoles 22 del corriente á las 11 eu punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente á la mas a'ta postura, cuyo pormenor es como sigue:

Paños castores finos azules y negros, id piloto id id, caeimires negros, retina, piél de lobo, gacineta, gambronas, casimir de colores en piezas, cortes de casimir para pantalones finos, id regulares, bramantes finos y regulares, brines tab'a v otras clases, nadapolán doble ancho y sencillo, uso doméstico id id, alemanisco id id, lienzos azules, listados americanos, cotines, louetas id, aapillera, género escocés para vestidos, tartanes, muselina de lana, cocos finos, sarazas id, merinos negros y de colores, bombacies, franelr blanca y amarilla, amisas de hilo, id de medio gilo, id de algodon, id de listados, camisetas amerinados, id dc punle de algodon, camisas crimea. camisatas punto de lana para señora, calsoncillos puuto de lana, chaqeetones de paño pilotos, id de casmir, id piel de lobo, levitas negros, trajes completos para hombres. pantalones de cas.mir, id mezcla, chalecos de terciopelo, id de paño, cortes de chelecos de casimir; id de fantasla, id de terciopelo, sombreros aterciopelados finos, id de castod, id de paño negro y de colores, pantalones ds lona, Soaras de ule, medias de lrna para hombre largas y cortas, id do algodon, id id, para niños, id de señoras fieas y regulares, pellones tucumanos, id ingleses, miriñaques surtidos, acero para id. eintas de terciopelo, id de Ouarnicion, corbatas de lana, id de seda, paúuelos da algodou, id de hile, id yerbas, gorras de lana, peines. peinetas careg, fieco de poncho, hilo. agujas, aceites corteras, agua de colonia etc etc.

En seguida se rematará 15 cajones tinta negra oara escritorio á copias, azui y colorado.

## Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De artículos de almacen.

Por liquidacion de una factura.

Se rematará el miercoles 22 del corriente á las once de la mañana á la mejor postura y condiciones que se estipularán los siguientes artículos.

15 pipa vino carlon, 74 cjs. kerosene, 40 cuarterolas vino seco, 46 barriles coñac ingles. 60 bolsas nueces, 30 cjs. vermouth, 32 cjs. vino jerez, 50 cjs. pasas de higo, 250 mil cigarros amburgueses, 100 arb. dulce de membrillo, 12 petaca tabaco tacumano, 24 barriles vino jerez, 27 cuarterola vino dulce, 32 barriles coñac frances, 50 muñetas aceitunas, 39 bolsaas porotos genoveses, 17 cjs. klrch, 45 cjs. té negro, 26 cjs. graea de chancho, 12 cjs, fosforos de madera, y otros articulos que estarán á la vista.

**Por el mimo.**

En su casa calle Potosí núm. 121.

De artículos de tienda y merceria.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura y dinero de contado se venderá cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas de varias clases lienzo, listado, cotin. uso doméstico, madapolan, castores, paño piloto, casimires en pieza y cortes, bombasi blanco y de colores, género para vestido, camisas de hilo, id con vistas, id lista, id de zaraza, id monte-cristo, calzoncillos de lana de punto y de madapolan, bramante camisetas de lana y punto de algodon, chaponas de paño, pantalones de paño piloto, gambrona y bayeton, pañueleria de seda, id de algodon, batas de lana mangos, pañuelo de reboso de lana, corbatas de seda, id de lana, sombreros de castor, id terciopelo estractos, aceites, agua de colonia, camisas á la crimea, trencilla de lana, guarniciones, diferentes sintas de seda diversas, coleta negra y plomo, miriñaque, acero para id, corte de chaleco de fantasia muñecas, guantes de castor, botones y nácar, tijeras cortaplumas, portamoneda, pañueleria de hilo, tiras bordadas, género de seda para vestido, franela, hilo de carretel blanco y para sastre, seda negra azul y ramillete y muchísimas cosas finas, etc.

## Por Agote é Imbert.

En su casa calle de la Victoria núm. 199

De noche.

El Lunes 20 y Martes 21 á las seis y media de la noche, en punto se procederá por conclusion á la venta del hermoso surtido de libros, cuya realizacion no se efectuó antes por razon del mal tiempo.

Los libros que queden despues esas dos noches de remate y los que no hayan recibido los compradores se venderán infaliblemente el dia Jueves 23 á las 11 del dia.

## Por Benjamin Nazar y Ca.

De porcelanas y comestibles—
En su casa calle de la Vicíoria núm. 154.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de coetado lo que sigue:

51 cajs. porcelana francesas, conteniendo; soperas de barios tamaños, labatories id, escupideras id, 2 cjs fuentes de coloras, 3 id platos y otras cosas, pipas de caña, 10 bordalesas vino burdeos, 50 cjs. fideos, 2 bolsas comínas, 10 latas fósforos, 100 i duce, 20 id galletitas, 50 id chocolate, 10 cjs manteca de chancho y otros artículos.

Por liquidacion de un almacen—Cerbeza, ajenjo, bermoath, curagao, ginebra, harina, nueces, avellanas, ostras, conservas, galletitas, cogñac, javon, té y varios otros arrículos que estaráu á la vista.

50 rollos tabaco negro fresco recien desembarcado.

**Por el mismo.**

Ddl almacen dal fiuado D. Manuel Capdevila, situado en la calle de Venezuela núm 445, esquina á la de Solís.

El Miércoles 22 á las 11 se rematarán al mejor precio y al contado las existeucias de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue:

Vino carlon en pipas. azúcar de Pernambuco, id terciada, alpiste, arina, almidon de trigo, fariña, mandioca, yerba paraguaya, nueces, maní, clavos; platos de loza, tazas, id con tapas, fuentes. escupideras, jarros, jarras, botellones cristal, botellas lápidas, jarras de cristal, eopas, bosos, dulceras, frontigniau, marrasquino, ajenjo, bermouth, auicete, champagne, limonada gaceosa, cerqgza, tarros y platos para café, palanganas, azucreras, fideos, ginebra, papel de hilo, id para envolver, cajones de pasas, braseros, fuelles, velas, damajuanas, id de viuagre, escobas, baldes, chuño, bandejas, molinillos para café, botijuelas de aceite, una pipa caña, vino dulce, vinagre, azúcar refinada, mais de guinea, 1 balanzs con pesas, 1 quinqué de tres luces, lámparas de kerosene, sal, aguardiente fuerte, y otros artículos.

**Por el mismo.**

De 700 lámparas para kerosene.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion de factura, lo siguiente:

700 lámparas para kerosene, de sobremesa, de pared, id de colgar, id de 3 y 4 luces, pantallas, bombas, mechas, tubos y mecheros de cristal.

**Por el mismo.**

Por liquidacion de una plateria con autorizacion judicial.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán al contado y al mejor precio, todas las existencias de dicha plateria, cuyo pormenor es como sigue:

6 pares espuelas de plata, con 350 onzas de peso, 20 pares, estribos de plata con 700 onzas de peso, 17 frenos con copas de plata y pontezuela, 7 puñales de plata con virolas de oro, 3 facones de plata, 28 puñales id; 16 arriadores con virolas de plata, 7 fiadores id, 5 id trensados con virolas de plata, 3 id de pura plata, 5 chapiados de plata, 1 id oriental, 6 id con virolas de plata, 5 cabezadas con virola de plata 2 pares riendas trensadas con guarniciones de plata 8 id de lonja con virolas id, 4 rebenques con guarniciones de oro, 23 id cabo, plata 2 fiadores de trensa, 60 bombillas de plata, 5 id con virolas de oro, 70 juegos de botones para tiradores, 7 yesqueros de plata, 3 id id, 16 patacones, 2 rosarios de azabacha y plata, 16 dedales con virolas de oro, 90 id de plata 10 lapiceras de id, 3 coronas de plata, 6 mates id, 1 id guarniciones de oro, 11 id con pies de plata, 34 id con boquillas y pico de íd, 30 onzas promesas de plata, 32 onzas, obras empezadas, 11 docenas promesas, 20 medios aderezos de oro, 7 prendedores id, 33 pares rosetas de oro, 15 sortijas id y otros artículos.

## Por Miguel Mota.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de Tacuaryu úm. 13.

Hoy Martes 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura las siguientes:

Pelo de lobo en piezas casímires id id, id en cortes, colchas de algodon blancas y piutadas, pantalones de casímir, id corderoy, calzoncillos de punto de lana, id de algodon, chalies para vestidos, gambronas, pequin negro, camisas vistas de hilo, id de algodon blaneas, id listados, paño color café, id azul bramantes, lienzos, puñuelos de seda, géneros de lana á cuadros, chaquetones de paño, ponchos de id pañuelos de hilo, id de algodon li tados, chaquetones de balleton, cerces, ebalecos, mantas de lana, camisas á la crimea, vestidos de lana para niños, pe'lones de hilo, sobrepuestos, pañuelos cambray de seda, camisolines bordados, bornuces de paño para señora, cortes de chaleco, tohallas de hilo, id de algodon, calzoncillos de lienzo, enaguas hordadas, bricotes de algodon, levitas de casimir, id de piel, camisas de zaraza, pantalones de gambronas, colchas de zaraza colchadas, pequines de colores, brocatela de seda para forro de muebles, damascas para id, camisetas de algodon, id de lana, pañuelos de tartan para rebozo, cotines etc. etc.

Merceria—Medias para señora, id para hombre, id para niñas. boas de lana, id de felpa, tiras bordadas, correes, sinta de hilera, mangos bordados, lana para bordar, seda para coser, id carmesi para tejer, estampas, acordeonee, elásticos para botines, peinetas, peines, bombillas, botones de varias clases, fajas, sintas de pequin de colores, sombreros de fepa finas, id de castor, ordinarics, camisas para niños, medias de lana de colores, corbatas de seda, candeleros de platina, id de bronce, juegos de lavatorios, soperas de porcelana, gorras para niñas, cubiertos, anteojos, bandejas, escopetas de un tiro y otros varios efectos de tienda y merceria.

## Por P. Coulin,

De plantas.

El Jueves 23 del eorriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura y dinera de contado un surtido general de plantas, injertos de fruta y de adormo, cuyas principales clases son, damascos, damascos, cirnelas, almendras, pavias, pelones romanos, real jorge, pavia amarilla, grosse mignone, durasnitos y pelonsitos de la virgen, amarillos y plantas de invierno, adamascados, priscos de santa elena, aboyados. durasno grande tardie, psiscos de abril, peloues de vierno, priscos de invierno. higveras de españa, peros de europa, cerezos, perales san jerman, ..tillac, luisa buena. beurré d'oremberg, pasa colmar duquesa angulena, grand bretaña, beurrégris, blanquet le gros, nisperos del japon, tuyas, cipres, limones, naranjos, toronjas ocaliptos, ligustrum, laurel de españa, mazetas con claveles con flor, jasmiu del cabo, diamela, y otras plantas de jardin, tambien en mazetas, y muchísimas otras plantas todas las clases garantidas.

## Por M. Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50

El Miercoles 22 del corriente á las 11 en punto de mañana se rematará á la mas alta postura á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se como sigue.

10 barricas azucar refinada seca superior, 8 fardos tabaco de hoja, 18 tercerolas anis superior, 25 cuarterolas vino seco id dulce, 15 barriles coñac ingles 1 jítimo superior id frances, 12 barrilitos vino jerez fino, 10 tercerolas vinagre, 75 cjs. coñac frances, 50 id ingles, 100 cjs. vino de oporto, 65 cjs. bitter aleman superior, 47 cjs. ajenjo frances, 97 cjs. vino jerez superior, 89 cjs. vino vermut de torino, id frances, 48 cjs. vino burdeos de mesa, 44 frasqueras ginebra fino, 54 damaj. ginebra superior, 45 damaj. anis, 84 arrobas dulce de membrillo fresco, 8 latas dulce en caldo, 39 cjs. almidon, 24 cjs. vino asti lejítimo, semilla de alfalfa, cerveza inglesa.

En seguida—15 bordalesas vino burdeos superior.

## Por Cárlos Ristorini.

De un lindo terreno para edificar situado calle de las Piedras núm. 412 entre Cochabamba y Garay.

El Domingo 26 del corriente á los dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura, dicho terreno distante una cuadra y media de la Iglesia de Santa Catalina para el centro y dos y media del Mercado Constitucion.

Tiene 17 1|2 varas de frente por 50 de fondo con pared y puerta á la calle, todo cercado de paredes y con cimientos en cal para altos si se quiere.

Este terreno se anunció y suspendió el remate por causa del mal tiempo. Por otros pormenores ocúrrase al escritorio del rematador.

**Por el mismo.**

Importante remate.

De cuatro casas situadas esquina calle de Balcarce y Méjico, distantes una cuadra de la del ferrocarril de la Boca.

El Domingo 26 del corriente á las 12 en punto se rematarán por órden de su dueño á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto de la venta dichas cuatro casas en un solo lote ó divididos como lo pida la concurrencia, cuyo pormenor es como sigue:

Primera casa calle de Méjico núm. 1..

Esta casa que es la principal edificada ... varas de frente por 33 de fondo tiene 12 ... edificados, dos patios, es casa muy cómoda.

Segunda casa esquina calle Méjico núm. ... Balcarce núm. 32—Esta casa de dos frentes en 9 1|2 varas de frente á la calle de Balcarce ... varas á la calle de Méjico, tiene un almacen esquina, trastienda, altillo, un cuarto, un comedor, cocina, patio y otras comodidades.

Tercera casa calle de Balcarce núm. 158—Esta casa edificada en 9 1|2 varas de frente, tiene 3 piezas, cocina, patio etc.

Cuarta casa calle de Balcarce núm. 156—Edificada en 13 á 13 1|2 varas de frente, tieue 5 piezas buenas, cocina, patio etc.

Estas cuatro casas redituan aotualmente tres mil trescientos cincuenta pesos mensuales y su situacion central garante estos alquileres que son muy moderados.

Por otros informes, ocúrrase al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 369.

# EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza para el dia treinta del presente Junio á la una á todos los que se considersn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ciriaco Lezica, ya come herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones en la reunion que tendrá lugar dicho dia ante este Juzgado; bajo apercibimiento que tendrá lugar con los que asistan debiendo presentarse con los justificativos de crédito.
Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
n15 j2-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Antonio Airaldi presenten en el término de veinte dias al Síndico D. Juan Amoretti los títulos justificativos de sus créditos, art. 1.541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1.567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose asi mismo á todas las personas en cuyo boder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 31 de 1664.
n32 j3-20p. *Ramon Garrido.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita por el término de treinta dias del presente á todos los que se consideron con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Don Severo Belvis, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez (adscrito en ella el qne firma), á deducir sus acciones con arreglo á derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1864.
*Manuel Granados.*
n 57 j4-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Pedro Viale, el auto recaido con fecha 20 de Mayo cuyo tenor es como sigue: Autos y vistos: Considerando 1.° Que en el estado actual del concurso, no tiene objeto la sentencia de grados y preferidos desde q' en la planilla presentada por el síndico, aparecen todos los acreedores como meramente personales. Y á cerca de la cual se hallan la mayor parte conformes segun asi consta del acta precedente: 2.° Que el privilejio que pretende D. Pedro José Cirer por la letra satisfecha al Banco, fundado en la garantia contenida en la diligencia de f. 22 vta. á f. 23 del espodiente agregado, no puede de ningun modo concederse por cuanto esa garantia es nula, desde que al ocurrir por primera vez al Juzgado, ya se hallaba sub-judice la denuncia de la quiebra, segun asi consta á f. 13 y cuyo punto ha sido ya resuelto por el Superior á f. 87 del espediente agregado negándole dicho privilejio—Por estos fundamentos y atenta la conformidad de la mayor parte de los acreedores, se aprueba en cuanto mas haya lugar por derecho el estado presentado, declarándose que el crédito reclamado por Cirer, es simplemente personal. En su virtud procédase por el Síndico á la entrega del dividendo en la forma que lo solicita á f. 127, y hágase saber esta providencia á los acreedores por medio de edictos—Repóngase los sellos—Daniel Maria Cazon.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
j8-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente Junio, de una casa y terreno situada en la calle de Chabango cuartel 31, Parroquia del Piiar, perteneciente á la testamentaría de D. Anastacio Ocampo, compuesta de 17 1/2 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 16,000 $ m/c; previniéndose que el precio de tasacion ofrecido por D. Francisco Daneri servirá de base á las demás ofertas que se hagan. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores.
Buenos Aires, Junio 8 de 1864.
*Segundo E. Garrido.*
n132.j10-13p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente, de una casa en esta ciudad, calle de la Piedad entre las de Rio-Bamba y Ayacucho, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Dodero, cuyo terreno se compone de 19 1/2 varas de frente al N. con 60 y 1/2 de fondo al S; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 175, 178$. 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la ofecina del Escribano Agrelo, donde se halla. ascripto el que firma que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
n125 j9-15p. *Féix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Dauiel Maria Cazon bajo las galerías de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio se han de hacer almonedas y remate en quien mas diere dinero de contado de un terreno de la propiedad de la testamentaria de Da. María Dávila de Gosella, situada eu la calle de Santiago del Estero al lado del número 283 el que se compone de 8 1/2 varas de frente al Este y 35 1/8 de fondo al Oeste, tazado en la cantidad de 12,750 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de la cantidad de 15000 pesos moneda corriente, como asi mismo que ese terreno tiene derecho á la carga por el costado Norte. Las persona que se iuteresen eu su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma.
Buenos Aires, Junio 8 de 1864.
j11-20p. *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. José María Jauregui que si tienen alguna accion que deducir contra el fiador del mismo D. Juan Domingo de Aramburú la deduzcan en el término de diez dias por haberse presentado éste pidiendo se le chancele la fianza que ha dado por Jauregui en r. zon de haber satisfecho los compromisos que este se habia impuesto por el concordato.
Buenos Aires, Junio 9 de 1864.
n.147-j11-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Jnsticia en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente Junio, de un terreno de estancia perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Castro, situada en el partido de San Pedro denominada el "Espinillo" cuya area se compone de setecientas cuarenta y dos varas de fondo, tasado en la cantidad de veinte y nueve mil seiscientos ochenta ps. m/c., previniéndose que dicha testamentaria no costeará mensura alguna, aunque quedará obligada á la eviccion y sancamiento. Los que se interesen en su compra queden ocurrir á la oficina de Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Junio 3 de 1864.
n254 j17-7p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Félix Fredes, para que dentro del término de diez dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de su señoria y oficina de Agrelo á la que se haya adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Anselma Fredes, y constituir un procurador de número que lo represente en la secuela de dicho asunto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
n229 j16-10p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Mariano Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de D. Juan Causse, el concordato celebrado en junta general, con el fallido el cual es come sigue,—El fallido entrega á la masa la cantidad de 403,458 ps. m/c., en fondos realizados, y dos pagerés, á vencerse, importe de los efectos vendidos en el Rosario y la Victoria.
Y sus hermanos D. Luis y D. Nicolas Causi, se obligan á favor de todos los acreedores, por la cantidad de 80,000 ps. m/c., firmando pagarés á doce y diez y ocho meses contados desde el dia 12 de Abril del corriente año; debiendo deducirse de los fondos depositados en el Banco, todos los gastos judiciales, como tambien de ellos, pagarse los créditos privilegiados; nombrándose por interventores, liquidadores, á los Sres D. Angel Blayer y D. Juan Bautista Sirombra; sin perjuicio del derecho que se le deja á salvo á los screedores, para que puedan denunciar al Juzgado cualesquiera haber que se le conozca al fallido. Lo que se hace saber á todos los acreedores á ios efectos indicados en el 2.° inciso del artículo 1622 del Código de Comercio. Buenos Aires 16 de Junio de 1864.
n266 j18-8p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á Mariano Neitrót para q' comparezca por sí ó apoderado por la oficina del escribano infrascripto dentro del término de seis dias caso q' tenga algo que reclamar de la peticion deducida por su esposa Juana Basavilbaso sobre que se le otorgue véntoria para vender un terreno y ranchos de su esclusiva propiedad, sitos en la calle de Chile. Buenos Aires Junio 15 de 1864.
*Adolfo Conde.*
n268 j18-3p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, recaida á solicitud de los Sres. Vicente Casares é hijos en autos con Da. Polonia Y. de San Roman sobre cobro ejecutivo de ps., se hace saber á esta por el término de 10 dias, la providencia recaida en dichos autos cuyo tenor literal es como sigue—Buenos Aires Abril 30 de 1864—Autos y vistas; resultando de autos que citada de remate Da. Polonia Y. de San Roman no se ha opuesto á la ejecucion, mando que ella siga adelante—hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y efectivo pago de capital, intereses, costos y costas de los acreedores Casares é hijos. Para la notificacion de este auto líbrese oficio al Juez de Paz de Dolores con transcripcion de él.
Buenos Airas Junio 13 de 1864.
n231 j16-10p. *Ramon Garrida.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 27, 28 y 30 del corriente mes, de un terreno de estancia, con ranchos y arboleda, compuesta su area de setecientos eincuenta varas de frente por mil seseuta y dos y media de fonde, situado en el partido de San Vicente, perteneciente á D. Benito Cárdenas; tasado en la cantidad de 34,600 ps. m/c.
Las personas que en él se interesen pueden ocurrir por la oficina del Escribano D. Juan Francisco Castellote donde se encuentra adscrito el que firma y se les pondrá de manifiesto sus tasaciones.
Buenos Aires Junio 9 de 1864.
n185 j15-15p. *Angel N. Alvarez*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, secita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rufina Barceló, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan ante su señoria por la oficina á cargo del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
*Adolfo Conde.*
n175 j15-8p. Escribano público.

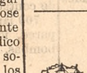
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Bernardo Mateo; ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
j16-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Velenzuela, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n236 j16-20p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, y en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio, se han de hacer almonedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, de una casa, perteneciente á la testamentaria, del moreno Jeaquin Terrada, situada en la calle de la Piedad núm. 637; conteniendo un edificio de cuatro piezas de media agua y demas oficinas necesarias; todo edificado en terreno de ocho y cuarta vpras de frente al Sud y cincuenta de fondo al Norte; tasada á vista de ojo, en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á ser impuestas de su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires Junio 9 de 1864.
n277 j19-8p. *Laudelino Cruz.*

# AVISOS MARÍTIMOS.

## Para Génova.



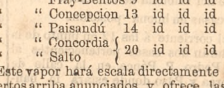
La muy velera y acreditada en su carrera barca italiana "Volturno", su capitan Serra. Saldrá dentro de breves dias para tomar pasaje ocúrrase á sus consignatarios Reconquista 115, ó al capitan en el Hotel Nacional.
n473 j1.°-20p. *Fratelli Piaggio,*

## Carrera del Uruguay.

**Para el Salto con escala en Higueritas, Fray-Bentos, Uruguay, Paisandú y Concordia.**

EL HERMOSO VAPOR ITALIANO.

# "TEVERE".



**Capitan—D. Jose Barboro.**

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana y regresará todos los Sábados, siguiendo á Montevideo.

TARIFA DE PASAJES.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cámara á Higueritas | 6 | ps. fts. de Montevideo. | | | |
| " " Fray-Bentos | 9 | id | id | id | id. |
| " " Concepcion | 13 | id | id | id | id. |
| " " Paisandú | 14 | id | id | id | id. |
| " " Concordia / Salto | 20 | id | id | id | id. |

Este vapor hará escala directamente en todos los puertos arriba anunciados y ofrece las mejores comodidades y un trato esmerado á los pasageros.
Recibirá encomiendas á precio convencional y la correspondencia por la Administracion de Correos.
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia de vapores, calle Reconquista No. 89.
n20 p. m.

## Compañia de navegacion

**A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.**

*El nuevo vapor paquete nacional*

# "ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

| | Cámara. | Proa. |
|---|---|---|
| Martin Garcia | 4 $ fts. | 2 $ fts. |
| Higueritas | 6 " " | 3 " " |
| Fray-Bentos | 8 " " | 4 " " |
| Gualeguaychú | 9 " " | 4 " " |
| Concepcion de U. | 10 " " | 5 " " |
| Paysandú | 12 " " | 6 " " |
| Concordia y Salto | 18 " " | 9 " " |

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1/2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. I.
*Henrique Lanús.*

## Nueva línea de navegacion á Vapor.

VAPOR INGLES

# Fairy.

PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y PARANA

Para el Paraná, Santa Fé, Rosario, San Nicolas Las Hermanas, Obligado, San Pedro, y Zárate.
Saldrá los Jueves de este Puerto á las 12 de la mañana.

TARIFA.
CAMARA.

| | |
|---|---|
| Zárate | 4 |
| San Pedro | 8 |
| Obligado | 10 |
| Las Hermanas | 12 |
| San Nicolás | 12 |
| Rosario | 16 |
| San Lorenzo | 18 |
| Diamante | 20 |
| Santa Fé | 24 |
| Paraná | 24 |

PROA medio precio.
Metálica—oro 1/4 p. %—plata 1/2 p. %— Encomiendas condicionales.
Carga 6 Ps. fts. por toneledas de 40 pies ú 80 arrobas de peso al Rosario
Id. 10 id id á Santa Fé y Paraná.
NOTA—No se admite carga y pasageros abordo sin su correspondiente boleto de la Agencia; el que se encontrare abordo sin este pagará 1 ps. f. mas.
Las encomiendas el dia antes de su salida.
Agencia de vapores calle de Cuyo núm 1.

## Buques a la carga

*Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.*

**Línea regular de paquetes del Havre.**

### Para el Havre.

Fragata francesa "St. François", 3/3 1. 1. de 597 tons; su capitan Veuard, saldrá con toda brevedad, haciendo escala en Montevideo—Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.
Fragata francesa "Buffon" 3/3-1. 1. de 553 tons., su capitan Grenier—consignatario J. B. Vignal.
Todos estos buques son de primera clase y de marcha superior. Son provistos de todo lo necesario para pasajeros y bien conocidos por su buetrato.
Para tratar por carga ó pasaje, ocurran á sus respectivo consignatarios ó á los corredores.
Fragata francesa "Racine", 3/3. I. 1. de 469 toneladas su capitan Gaissiaume, consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

### Para Burdeos.

Barca francesa "Eulalia" 3/3 A 1. 1. de 202 toneladas, cap. Sr. Lalanne—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. Aperteguy y hnos.

### Para Amberes.

Fragata inglesa "Invencibile", de 1.ª clase y de 504 tons., su capitan Genolaro, saldrá con toda brevedad—Consignatarios Sres. Fratelli Piaggio.
Barca italiana "Luisiana" de 296 tons., capitan Campodonico—Consignatarios Fratelli Piaggio.
Fragata francesa "St. Pierre", 3/3. 1. 1. de 773 tons., su capitan Delamare—consignatarios Sres. P. y C. Jourde.
Fragata francesa 'Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

### Para Marsella.

La barca francesa "Charlemagne" de 493 tons., cap. Audoire — consignatarios Sres. C. Pequin. Petit Larroche & ca.
Barca francesa "Jules Aglae", 5/6. 2. 1. de 280 tons., su capitan Bacou—consignatarios Sres. C Pequin Petit Larroche y ca.
*L. Sargory & Lennuyeax.*
calle de Cangallo núm. 47.
b.—m.

## Aviso.

**Vapor "Féliz Colon".**

Habiendo concluido de agrandar sus calderas emprenderá sus viajes de nuevo haciendo su primera salida de este puerto el Martes 21 del corriente á las 10 de la mañana, para la Concordia y Salto y puertos intermedios, tocando en Martin Garcia y Roman.
*Nuñez y Ca.*
n265 j18-3p. Agentes.

## Para Burdeos.

**Pasageros solamente.**



Del 25 al 30 del presente mes, saldrá sin falta la muy acreditada barca francesa "Eulalie" su cap. Lannes. Admite pasageros de Cámara y de Proa.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Apesteguy hnos., calle Piedad núm. 23.
n207 j15-15.p

## Para Montevideo.

*El vapor italiano,*

# "TEVERE"

**Capitan—José Barboro.**

Saldrá todos los Sábados, regresando los Martes

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasage de Cámara | 8 | ps. mon'da nacl. de M'tevideo | | | |
| Id id Proa | 4 | id | id | id | |
| Tonela de carga | 4 | id | id | id | id |

Dinero en oro 1/4 p. %, en plata 1/2 p. %
Encomiendas á precio convencional.
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia calle Reconquista núm. 89.

## Para la Laguna de los Padres,

El pailebot nacional "Loboria Chica" saldrá para ese destino el 20 del corriente Junio. Admite carga á flete y pasogeros.
Para mas informes diríjanse los interesados á sas agentes Ramayon y Folguera. Paseo de Julio núm. 47. n148-j11-10p.

## Agencia de vapores

**y comisiones de Guillermo Matti y Ca. 30—CANGALLO—30.**

**Para Montevideo**—El vapor nacional—

### SALTO.

Saldrá todos los Lunes á las 5 de la tarde, regresando los Jueves al amanecer.

**Para el Salto**—Con escala en todos los puertos intermedios—El vapor nacional

### SALTO.

Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana y regresará los Lunes.

TARIFA.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo, Cámara | 8 | $ ftes de Montevideo. |
| " Higueritas " | 6 " | " " |
| " Fray-Bentos " | 9 " | " " |
| " Concepcion " | 13 " | " " |
| " Paysandú " | 14 " | " " |
| " Concordia Salto " | 20 " | " " |
| Carga por tons á Mont. | 4 " | " " |
| " Uruguay | 10 " | " " |

**Para el Rosario**—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

### PAVON.

*Capitan—D. Price.*

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

**Para el Paraná**—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

### ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

**Para Gualeguay**—El vapor nacional

### DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

**Para Corrientes**—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

### ESMERALDA.

Saldrá directamente de Buenos Aires el Domingo 19 del corriente y regresará el Sábado 2 de Julio para salir el Domingo siguiente.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo | 8 | Patacones |
| " Zárate idem | 4 | " |
| " San Pedro | 8 | " |
| " Obligado idem | 10 | " |
| " Las Hermanas | 12 | " |
| " San Nicolás | 12 | " |
| " Gualeguay idem | 16 | " |
| " Rosario idem | 16 | " |
| " San Lorenzo idem | 18 | " |
| " Diamante | 20 | " |
| " Santa Fé idem | 24 | " |
| " Paraná idem | 24 | " |
| " La Paz idem | 32 | " |
| " La Esquina idem | 36 | " |
| " Goya (Casilla) idem | 40 | " |
| " Bella Vista idem | 44 | " |
| " Empedrado | 48 | " |
| " Corrientes | 52 | " |

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

| | | |
|---|---|---|
| Al Rosario por tonelada | 6 | Pesos |
| " Paraná | 10 | " |
| " La Paz | 10 | " |
| " Bella Vista | 10 | " |
| " La Esquina | 10 | " |
| " Goya | 10 | " |
| " Corrientes | 12 | " |
| " Puertos del Uruguay | 10 | |

**Para Montevideo**—El vapor nacional—

### CORRIENTES.

Saldrá el á las 4 de la tarde.

*Tarifa de pasageros.*

| | | |
|---|---|---|
| Cámara | 8 | patacones. |
| Proa | 4 | id. |
| Carga por tonelada | 4 | id |

**Para Cuyabá**—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

### Marqués de Olinda.

*Comandante—Hipólito Betancour.*

Saldrá el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

| | | |
|---|---|---|
| San Nicolás | 16 | Patacones. |
| Rosario | 20 | |
| Paraná | 28 | |
| Corrientes | 60 | " |
| Asuncion | 80 | " |
| Corumbá | 142 | " |

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. m/c. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la continua variacion del metálico.

## Para el Rosario.

**Con escala en todos los puntos intermedios.**

EL VAPOR BRASILERO,

### Vizconde de Ipne ma.

Saldrá el *Miércoles 22 de Junio* á las 12 del dia.
Conduce pasageros, encomiendas y correspondencia.
Ocúrrase á la Agencia de G. Matti y Ca. Cangallo 30.

# AVISOS REPETIDOS.

## Suscripcion.

Para la publicacion de una obra intitulada: "Memorias de un Argentino, ó el Triunfo de la virtud, dedicado á la juventud." Por A. Vaucher.
Se suscribe en la imprenta de Buffet, calle de la Piedad 82.
La obra será publicada en una sola entrega encuadernada á la rústica.
Precio de la suscripeion 15 $.
n213 j15-8p.

## Aviso importante.

Se vende en el partido de las "Las Flores" en el paraje denominado "Viscacheras", un cuarto de legua de campo de superior calidad en todo sentido, tiene tres poblaciones. Para tratar ocurran al pueblo del mismo partido de Las Flores, casa de D. Apolinario Cisnero. n233 j16-7p.

## El Teniente Coronel

**D. Manuel Facio.**

(Q. E. P. D.

*Falleció el 8 de Junio de 1864.*

Su esposa Da. Rosa Cortese de Facio, su Señara madre Da. Rosa Figari de Facio, su hermano D. José Facio, sus hijos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral que se celebrará el Martes 21 de Junio á las 10 de la mañana, en el Templo de San Nicolás de Bari; favoa á que quedarán agradecidos. n235 j16-5p.

## Se alquila,

La espaciosa y hermosa casa de altos calle de Piedad núm. 470, tiene gas en toda ella, agus de algibe por medio de bomba y otras comodidades; puede verse á toda hora y para tratar calle del Temple núm. 248. n226 j16-6p.

## Botica.

Se vende una en un pueblo antigue inmediato á la Ciudad, ofrece ventajas al comprador, particularmente por ser la única ese lugar. Por mas pormenores ocúrrase á la drogueria del Pueblo, Rivadavia 114. n221 j18-3p.

## Se vende.

Un terreno en la calle de Zeballos entre la calle de Independencia y Chile, en la cantidad de 13500 $. Para tratar en la calle de Bolivar núm. 362.
n244 j17-6p.

## Contribucion Directa.

El Juri encargado de entender en los reclamos que se interpongan de las tazaciones para el pago de la Contribucion Directa, comunica al público, que habiendo sido nombrado para la parte Norte de la ciudad tomando por línea divisoria la calle de Belgrano por la acera que mira al Sud hasta la terminacion del municipio, empezará á funcionar desde el 1.° del entrante Junio en los dias Lunes, Miercoles y Sabados de cada semana desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Los reclamantes pueden ocurrir en los dias indicados á la casa calle de Rivadavia núm. 274, donde el Juri se encuentra establecido.
Para mayor inteligencia y á fin de que no se alegue ignorancia se publica la ley de la materia dada por el Soberano Congreso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

*Contribucion Directa.*

El Juzgado que debe conocer en las reclamaciones que deduzcan los propietarios relativamente á las avaluaciones verificadas por las respectivas comisiones para el pago de la Contribucion directa, se encontrará instalado desde el 1.° del entrante Junio en la calle de Rivadavia núm, 274, donde podrán ocurrir todos los dias desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, aquellos cuyas propiedades están situadas al Sud de la calle de Belgrano comprendida la acera de la misma calle que mira al Norte.
Se advierte que el Juzgado termina su encargo, con arreglo al art. 10 de la ley de la materia, el 30 del espresado mes de Junio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

**Departamento de Hacienda Nacional.**

DECRETO.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1863.

*El Presidente de la República en uso de las facultades que le acuerda la Ley del 9 de Setiembre del corriente año ha acordado y decreta:*

Art. 1.°—Nómbrase para formar las cuatro comisiones reguladoras de los capitales sujetos á contribucion directa en el municipio de la capital—Para la 1.ª los Sres. D. Rufino de la Serna y D. Francisco Lopez Rubio—Para la 2.ª D. Mariano Vivar y D. Juan Cruz Ocampo—Para la 3.ª D. Luis Sanchez Boado, y D. Francisco Martinez—Para la 4.ª D. José Maria Torres y D. Luis Puíg.
Art. 2.°—La primera comision regulará las fincas comprendidas desde el Paseo Julio, y calle Colon en la línea de Norte á Sud y en toda la estension del municipio, hasta las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Oeste inclusive.—La segunda avaluará las que se encuentren desde las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Este hasta las calles de Buen Orden y Artes acera que mira al Oeste. La tercera desde las calles de Buen Orden y Artes, acera que mira al Este, hasta las de Garantias y Solis, acera que mira al Oeste; y la cuarta las propiedades situadas desde las calles de Garantias y Solis acera que mira al Este hasta el fin del municipio.
Art. 3.°—Las comisiones formarán el rejistro de contribuyentes con arreglo al modelo que recibirán del Administrador de Rentas Nacionales; y en él fijarán la clase de propiedad, marcando respecto de las quintas el area que las constituye y la clase de agricultura á que están destinadas.
Art. 4.°—Las comisiones entregarán á los contribuyentes el boleto de que habla el art. 5.° de la ley, escrito con tinta, sin enmendatura, firmado por uno de los reguladores y sellado á tinta por la oficina de Contribucion Directa.
Art. 5.°—Las comisiones reguladoras pasarán al juri de que habla el art. 6.°, tanto el registro borrador de las avaluaciones como el que este en limpio, sin consignar los capitales en el segundo, á fin de que, luego de resolver aquellos reclamos que se le hubiesen presentado, fijen dichas comisiones los capitales en el registro en limpio; el cual deberán firmar con los Sres. del Juri, antes de pasarlo á la Administracion de Rentas Nacionales en la capital para su revisacion, y para liquidar la remuneracion que asigna el art. 4.° de la ley.
Art 6.°—Nómbrase para componer los dos Jurados que han de resolver en las reclamaciones á que diere lugar la avaluacion, á los Sres. D. Santiago Meabe, D. Exequiel Ramos Mejia, Dr. D. Eduardo Carranza, D. Manuel José Guerrico, D. Sisto Centeno y D. José M. Lozano. Los tres primeros resolverán sobre las reclamaciones de la regulacion comprendida desde la calle de Belgrano acera que mira al Sud, hasta la terminacion del municipio, y los tres últimos desde la acera que mira al Norte de la misma calle hasta el mismo término.
Art. 7.°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

**Departamento de Hacienda Nacional.**

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente

LEY.

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley—*

Art. 1.°—Las fincas y terrenos de propiedad particular en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, pagarán al año por contribucion directa el tres por mil sobre su valor.
Art. 2.°—Son exentas de contribucion las fincas cuyo valor no exeda de cincuenta mil pesos moneda corriente, siempre que sus dueños no poseyesen otro capital y habitasen la finca, lo cual probarán á satisfaccion de los reguladores y aun exhibiendo sus títulos.
Art. 3.°—Los capitales se regularán en moneda corriente por el término de tres años desde 1864, por cuatro comisiones que nombrará el Poder Ejecutivo.
Art. 4.°—Las comisiones que menciona el art. anterior, serán compuestas de dos personas cada una, tendrán la remuneracion del cinco por ciento sobre la contribucion de un año de los capitales que regulen, y sus trabajos serán distribuidos en la forma que establezca el P. E.
Art. 5.°—Las comisiones á medida que vayan haciendo las regulaciones pasarán á los contribuyentes ú ocupantes de las fincas, un boleto que determine el capital que se les ha regulado.
Art. 6.°—Si los interesados no se conformasen con la regulacion, podrán reclamar dentro de treinta dias de concluida, ante un juri compuesto de tres vecinos, los cuales nombrará el P. E. y su fallo será inapelable.
Art. 7.°—Los juris serán dos, á los cuales deberán asistir los comisionados de las regulaciones para dar esplicaciones á presencia de las partes reclamantes; perdiendo estos su derecho si no asistiesen sin impedimento probado á juicio de juri.
Art. 8.° Las comisiones reguladoras luego que hubiesen concluido sus trabajos pasarán al juri los registros de regulacion para que este lo avise por los periódicos á los objetos del artículo anterior, señalando el lugar y horas en que debe atender las reclamaciodes.
Art. 9.°—El P. E. Podrá invertir hasta el dos por ciento sobre el total del producido de ia contribucion de un año en los gastos necesarios para los jurados.
Art. 10—El Juri, pasados los treintas dias que fija el Art. 6.° habrá concluido su mision remitiendo los registros á la Administracion de Rentas con las deducciones á que hubiere habido lugar por reclamos, la cual publicará cada año en los principales periódicos el dia en que empieza el término que señala el artículo siguiente.
Art. 11—Los contribuyentes estan obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Administracion de Rentas dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo anterior y los que en dicho término no lo hubiesen verificado serán ejecutados al pago con mas el aumento de un 20 p. % anual por multa.
Art. 12—Las comisiones reguladoras deberán entregar concluidos sus trabajos antes del 30 de Abril de 1864.
Art. 13—El Poder Ejecutivo queda autorizado para emplear hasta el producido de la multa en la ejecucion al pago de los contribuyentes morosos.
Art. 14—Comuníquese al P. E.
Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, á nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

| | |
|---|---|
| MARCOS PAZ. | JOSE E. URIBURU. |
| *Cárlos Maria Saravia,* | *Ramon B. Muñiz.* |
| S. del Senado. | S. de la C. D. |

Por tanto: cúmplase, comuníquese á quienes corresponde y dése al R. N.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.
j.°-30p

## Lecciones.

En los Colegios y casas particulares, de inglés, francés, teneduria de libros, aritmética etc. Dirijirse al Colegio del Parque calle de Corrientes número 203. n267 j18-3p.

## Interesante á los herradores de caballos.

Se invitan á todos los maestros herradores á una rennion que tendrá lugar en la cancha de Pelota calle Rivadavia núm. 236, el Jueves 23 del presente á las 7 de la noche, para tratar asuntos importantes correspondiente al ramo.
n269 j18-5p.

## Desea colocarse.

Un mozo de 30 años de edad de nacion español y prefiere establecimiento de campo; el que lo precise ocurra Rivadavia núm. 119.
n263 j18-3p.

## Se vende,

Una panaderia á una distancia de veinte leguas de la ciudad, el dueño la vende por no poderla atender; el que se interese en ella ocurra al núm. 565, alle Rivadavia. n259 j18-3p.

## Costureras.

Para máquina é hilvanadoras; se precisan calle de la Florida núm. 234. n260 j18-3p.

## Cal viva,

De superior calidad para obras, blanqueos, jabonerias, velerias, curtiembres etc., en la fábrica de Cal, quinta del Sr. Klappenbach, frente al Pobre Diablo. n268 j18-3p.

## Pianos.

Recien se han recibido en la casa de los Sres. Cocqueteaux y Hunziker calle Piedad 187.
j18-5p.

## Se arrienda.

Una quinta con ocho cuadras de terreno, carretas, bueyes y útiles necesarios. Rivadavia núm. 165 darán razon, escalera de la derecha.
n150-j11-8p.

## Brisas del Plata.

POESIAS DEL DOCTOR

**D. Alejandro M. Cervantes.**

Un volúmen de mas de 500 pájinas en 4.°, esmeradisima impresion, dividido en cuatro entregas de 128 pájinas cada una.
La 1.ª entrega está ya en Buenos Aires; su precio es 25 pesos moneda corriente.
Se reciben suscritores por las cuatro entregas, abonándolas á medida que se reciban, en las librerias de Ure, Florida 46, de Lucien, Victoria 219, de C. Martin, Recoba Nueva 96, de Morta, Bolivar 54, de Real y Prado, Bolivar 79,—y en casa del Agente, calle de Tucuman núm. 84, donde tambien se hallará algunos ejemplares etc., los ocho primeros tomos de la *Biblioteca Americana.* j7-15p.



## PELUQUERIA DE LABARTHE

**Calle de la Florida. núm. 36.**

Establecimiento especial para la fabricacion de potizos de todas clases, para hombres y señoritas; peinados de todos estilos, nudos, rollos, trenzas, adornos de pelo.
Se peina en casa párticular á las señoras, para biales, tertulias, casamientos al gusto mas moderno
Se reciben encargos mandando la medida conforme lo demuestra la figura arriba:
Núm. 1—Vuelta de la cabeza.
Núm. 2—Altura de id. de una á otra oreja.
n345 j11-10p.

## Bono Treina y Ca.

OPTICOS Y OCULISTAS.

Avisan al público que acaban de recibir un riquísimo surtido de anteojos de teatro y de larga vista como tambien espejuelos para cualquiera vista y edades, prebitas, miopas y cataratas etc. todas de las mejores clases y cristales de roca garautidos.
Se encuentra en la misma casa un grande surtido de juguetes finos y ordinarios franceses y alemanes, sea por menudeo como por mayor.—38 Rivadavia—38. Frente al cafó del Plata.
n131-j10 15p.

## Para alquilar.

En la calle Balcarce, un almacen aparente para una toneleria ó carpinteria, tambien un depósito particular de Aduana, se hará un contrato ventajoso. En la calle Piedad 108, se dará razon.
n238 j16-10p.

## Cebada superior de costa

La hay calle Rivadavia plaza 11 de Setiembre, panaderia de la Union, muy acomodada por mayor y menor. n237 j16-15p.

**Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat.**

El Juez que suscribe, cita, llama y emplaza á la persona que solicitó de este Juzgado en Abril 26 de 1864, su Juez Angel Julio Blanco una órden para embargar la cantidad de 2,550 $ m/c.. en el Remate de la finca de la propiedad de la Sra. D. Eujenia Pirrioux, se presente á este Juzgado á deducir las acciones que le corresponda en el plazo de cinco dias, previniéndole que si no compareciese se le hará levantar y entregar á la dicha Sra. la cantidad embargada.
Buenos Aires Junio 16 de 1864.
*José Máximo Pária.*
n248 j17-5p.

## Al comercio.

Se hace saber que la casa de ferreteria de Gimeno y Herran calle Maipú núm. 37, se ha trasladado calle Rivadavia núm. 207. j7-15p.

## Casa para alquilar.

En la calle de Bolivar 194 y 196, se encuentran cuartos para familia y para hombres solos. Hay cuartos en el bajo y en los altos.
n4 j2-25p.

## Se compra una casa central.

El que tenga y quiera vender una casa ó dos chicas al Norte; ocurran á la calle Rivadavia núm. 86. Se necesita una chacra para arrendar. Se venden ovejas y ganado vacuno. Se vende el derecho á un campo. Se cambia una casa por ovejas, vacas ó campo. n264 j18-3p.

## Propagacion de buenos libros,

**¿Quién es Jesus?**

Esta importantísima obra del Sr. Segura, traducida y publicada en el pais, con el solo objeto de propagar las buenas ideas, y que por lo tanto se vende por el costo intrínseco del volúmen; se halla en la Libreria de P. Morta, frente al Colegio.
Los que tomen por docenas obstendrán una rebaja. n249 j17-10p.

# El almacen

**De porcelana británica y chinesca, loza y cristales.**

**57—DEFENSA- 57**

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.
Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.
Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.
Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.
NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. p m

## ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

**GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS, EN PARIS**

**La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones,* las *nauseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos,* cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.**
**Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.**
**Depósitos en Buenos-Ayres: Demarchi y hermanos.**

## A LOS ESTANCIEROS.

**Corrales portatiles** de fierro y madera para ovejas.
**Corrales portatiles** de hierro para caballos.
**Corrales portatiles** de hierro para hacienda vacuna.
**Bebederos de hierro** para ovejas y hacienda vacuna desde 60 $ vara.
**Mojones de hierro** de todo precio.
**Cercos de hierro** par a rodeos, chacras, potreros, corrales, etc.
**Piletas de hierro.**
**Nuevas Maquinas** de estirar alambre.
**Maquinas** de cortar cardos y abrojos.
**Mangas** de sacar agua.
Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 215 entre Chile y Méjico.
p. m.

## Se vende.

Una volanta nueva y muy fuerte. Tambien dos caballos oscuros de gran trote y que tiran muy bien al pecho. Todo puede verse en el corralon calle de la Piedad núm. 310; ocurriendo para tratar á la calle Libertad núm. 171.
n255 j17-4p.

## Propagacion de los buenos libros.

**Ramilletes de Divinas Flores.**

Este importante libro, tan buscado y conocido en el Orbe Católico, y que hasta ahora se ha vendido en 20$, se ofrece al público ricamente encuadernado por 10 $, Libreria de Morta frente al Colegio.
n250 j18-10p.

## Aviso Importante.

**Dibujador de Bordados.**

Para trajes de niñas, de señoras, letras de bordados para pañuelos y en fin toda clase de dibujos que puede comprender el arte. Buen Orden 14.
n361 j18-3p.

## Al miriñaque punzó

**139—Chacabuco—139.**

Zarazas finas varas 5 1/2 ps.
Géneros de lana para vestidos 4 1/2, 5 1/2 y 6 1/2 ps.
Medias finas para señoras y hombres 3 1/2 y 4 $.
Sombreros adornados para señoras y niñas 12, 50 y 60 ps.
Gorras para niños 12, 22, 25 y 30.
Id de terciopelo 40 ps.
Blondas negras 3, 4, 5, 10, 20 y 25 ps.
Randas de id 3, 4 y 5 ps.
Guantes de cabritilla 10 ps.
Id de seda 2 ps.
Tul negro de seda 8 ps.
Corbatas de seda 2, 5, 10, 12 y 15 ps.
Sacos de casimir para hombres 200 y 230 ps.
Botines elásticos para señoras y hombres 55 y 70 pesos.
Pañuelos de lana para taparse 60, 70 y 80 ps.
Id de casimir 90 ps.
30 varas fleco de seda 8 ps.
Camisas de hilo bordadas para señoras 100 ps.
Id de algodon con festones 50 ps.
12 hilos de cuentas de colores 1 ps.
Pañuelos de espumilla bordados para el cuello 35 pesos.
Flores para adornos, el ramo 5 ps.
Estractos 8 ps.
Boas de cachimir 35 ps.
Alemanesco para manteles 14 y 15.
Terciopelo negro 60 ps.
n205 j16-6p.

# EL SIROPE ANTEHEMORRAJIACO DEL Dr. GRANIER.

Acaba de recibirse de Europa; cura las hemorrajias, mas obstinadas inmediatamente y purifica la sangre.

**DEPOSITO—CANGALLO 157.**

n200 j16-15p.

## Orfevrerie Christofle,

UNICO DEPOSITO
EN LA

**República Argentina.**

DE LA FABRICA DE
CH. CHRISTOFLE Y Ca
**DE PARIS.**

46—CALLE DE LA FLORIDA—46.

Al establecer los Sres. **Christofle y Ca.**, este depósito [que solamente tendrá articulos de dicha fábrica] tienen en vista garantir á los consumidores de los fraudes que se cometen, vendiendo artículos simplemente plateados, con el nombre de **Christofle y Ca.**, y otros que siendo comprados en casa de ellos les retiran toda la plata y despues le dan un simple baño plateado, y asi aparece el artículo con la marca de la fabrica; mas el desengaño llega en la duracion de uno con el verdadero, puesto que dichos señores ya sea por el procedimiento cuanto por la gran cantidad de plata que emplean hacen que la duracion del objeto sea de una incomparable ventaja para el consumidor: prueba de ello la ventaja que hasta ahora llevan sobre las otras fábricas.
La respetabilidad que estos señores han adquirido, la deben á tantos años de trabajo continuo, garantiendo siempre la cantidad de plata que empleau en los objetos que salen de sua fábricas.
Se encontrará en el depósito desde el simple cubierto hasta el rico juego de sobre-mesa para banquetes; todo cuanto se pueda desear para el servicio de mesa de casas particulares, restaurants, café, confiterias, etc., candelabros, palmatorias, bandejas, canastas, dulceras, estuches con juegos de cubiertos, vasos, tazas, cafeteras, teteras, mecheros chicos y de todos tamaños, juegos de lavatorios, necesarios para viaje, fuentes para té, calentadores, servicios de té etc. etc. etc., é infinidad de artículos que seria largo detallar.
Recibimos objetos para hacer platear en la fábrica y tambien las personas que quieran dar algun modelo para ejecutar cualquier obra, será remitido inmediatamente á Paris.
Los precios serán los mismos que en la casa de Paris.
n190 j15-8p. *Juan E. Ure.*

## Nuevas Mensagerías Nacionales.

Los Emdresarios de dichas Mensagerías tienen el honor de avisar á sus numerosoa favorecedores y al público en general, que de acuerdo con el señor Gorostiaga, del Baradero, han arreglado su carrera con todo el esmero posible del modo siguiente:
Salidas de Lujan para Giles, y San Antonio de Areco, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes.
Y para el Baradero, los dias 1, 5, 9, 13, 18, 21, 25 y 29 id.
De Moreno para el Pilar, Capilla del Señor y Zárate, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17. 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Y regresan de todos los pueblos arriba mencionados los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
NOTA—los bagages y encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida.
Conductores y dueños.
*Cristobal Merlino y Julio Mesquita.*
La Agencia calle de la Victoria núm. 223.
n198-j15-8p.

## Compañia de Lóndres

DE
SEGUROS CONTRA INCENDIO.

**The London Assurance**

INCORPORADA POR PATENTE REAL EN

**1720.**

AGENTES—**MALLMANN Y Ca.**
203—RIVADAVIA—203.
n219 j15-30p.

## Aviso.

Se precisa un dependiente para el despacho de almacen de menudeo, de 15 á 18 años, que sea inteligente en el despacho y dé garantias de su conducta; calle de Chile núm. 348. n262 j18-3p.

## Aviso.

Mucama y cocinero, se necesitan en la calle de Cuyo núm. 392. n255 j18-3p.

## Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa PRIMERA ESCALA con toda perfeccion garantida por 400 $. A mas, cuentas y aritmética comercial etc. Reconquista 85.
n256 j18-3p.

## Al comercio,

El escritorio de Enrique N. Hart, se ha trasladado al núm. 88, calle San Martin. n257 j18-8p.

## Arboles frutales y para jardin.

En la quinta con largo enrejado y columnas al frente, sita al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina á las calles de la Banderita y Sola de Barracas, frente un café y fonda; como á cien varas de este lado del Ferro-Carril del Sur, y que tiene le rero de venta, el todo ó por partes: entre otras muchas plantas de diversas edades, hay:

**Arboles injertados.**

Nísperos del Japon y de España, Naranjos dulces del Janeiro, de Ombligo, del Gran Mandarin, sin espinas, naranja monstruosa, enanitos hoja de mirto, y de los jardines hoja rizada, Limoneros reales y dulces y agrios de varias clases, y limas ó limones dulces; muchísimas clases de los mejores duraznos, perales, manzanos, cerezas y ciruelas, damascos, damascas y guindos. De todo ello hay plantas ya frutales.

**Arboles sin injertar.**

Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, hasta diez y seis años de edad, y desde una á cuatro varas de alto, Naranjos agrios, granados de todos tamaños, cepas, parras, duraznos tempranos y tarbios y damascos.

**Plantas de jardin.**

Sobre cincuenta de las mejores variedades de rosales, entre ellas varias diciplinadas, Peonias arboreas, y herbaceas blancas de la China y apurpuradas muy dobles, Cunonias del Cabo, Miso lustroso, Lagerstremia ó legister, granados de flor dobl, jazmin del Paraguay, Lilas, Yucas, Nísperos del Japon, limoneros enanos de hoja y fruta matizada, naranjitos enanos, id de hoja rizada de los jardines, Marimoñas y Jacintos de las mejores variedades y arrayan ó box con raices etc.
NOTA—Tomándose plantas por mayor; especialmente naranjos y granados; se hará una rebaja segun la cantidad y clase de las plantas: y mas si se tomasen estas al barrer ó línea seguida, para desocupar el terreno.
n271 j19-3p.

## Mucama y cocinera,

Se precisan para pocas personas; en la calle de Belgrano núm. 218. n286 j19-3p.

# INICIADORES

## AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS CORREOS NACIONALES

**127—Calle 25 de Mayo—127.**

Se espenden boletos de pasajes para todos los puntos del interior de la República, y tambien para Chile y Bolivia.
Se remite asi mismo *toda clase de encomiendas,* dinero y bultos de valor.
Salidas del *Rosario* para *Mendoza, San Juan* y la *República de Chile* todos los Martes de cada semana.
Salidas del Rosario para *Córdoba* todos los Sábados y Mártes.
Salidas del Rosario para *Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy* hasta *Bolivia,* todos los Sábados.
Salidas de Córdoba para Catamarca los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
De Córdoba para el *Rio 4.°* todos los Miércoles en combinacion con la Mensageria que pasa por el Rio 4.° con procedencia del Rosario y con destino á *San Luis, Mendoza, San Juan* y el *Pacifico.*
El escritorio está abierto todos los dias hábiles desde las *nueve* de la mañana hasta las siete de la noche, y la víspera de la salida del vapor "Pavon" para el Rosario, hasta las 10 *de la noche,* á fin de recibir las encomiendas, en la inteligencia que las encomiendas que fuesen entregadas en esta Agencia el mismo dia de la salida del "Pavon", quedarán hasta la próxima semana.
NOTA—Los Domingos y dias de fiesta está abierto el escritorio hasta las 12 del dia.

# Hotel de la Paix

CALLE DE LAS **Piedras.** **Número 89.** — MONTEVIDEO — **MONTEVIDEO.** — CALLE DE LAS **Piedras.** **Número 89.** — MONTEVIDEO

El 1.° del año se ha abierto este magnífico y bien servido establecimiento bajo la direccion de M. Noél su propietario. Una reforma completa en todo lo que se entiende por buen y esmerado servicio lo ha colocado á la altura de uno de los primeros Hoteles de América, sin temer una concurrencia leal, donde el lujo, la comodidad y la decencia hacen confortable la vida de los huéspedes y viajeros. El servicio interior de este establecimiento emplea hasta la electricidad para satisfacer con prontitud á los deseos de los huéspedes que le favorecen.
Un conductor eléctrico ramificado en todas las numerosas habitaciones del Hotel se presta á la rapidez del servicio.
Sus favorecedores encontrarán los salones, gabinetes y cuartos del Hotel elegante y lujosamente amueblados.
El servicio general de la mesa ordinaria y para banquetes, espresamente venido de Europa, compuesto de todos los ornamentos y útiles que el buen gusto y la etiqueta reclaman.
Sus comodidades hijiénicas la constituyen la elevacion de la casa, su situacion cerca de la mar, aseo en todas sus reparticiones y los baños en el mismo Hotel.
Su dueño se encarga de preparar bailes y banquetes en las casas particulares, y de darlos tambien en sus salones. En el primero de ellos, situado en el piso alto con el frente á la calle pueden colocarse 60 cubiertos y ser servidos conforme á su deseo y con todas las exigencias que reclame la mas esmerada elegancia.
Sus vinos son exelentes y la comida está encomendada á uno de los mejores cocineros.
M. Noél ha reunido en el HOTEL DE LA PAIX todo lo que hay de buen gusto, sin olvidar la cantidad de detalles que harán este RESTAURANT MODELO. Apesar de los dispendios que ha demandado la reconstruccion del edificio en su parte interna y otros gastos no menos necesarios, sus precios son exesivamente económicos.
Habitaciones generales desde 1$40, 1$70 hasta 2$. Departamentos para familias, segun convenio.
Proponiéndose M. Noél continuar la introduccion de mejoras aun mas considerables para hacer de su establecimiento uno de los mejores de la América del Sud, y digno de la cultura de la bella Montevideo, debe recibir en breve algunos objetos que se trabajan espresamente en Europa para el HOTEL DE LA PAZ, digno ya de la preferencia de las personas competentes que en gran número ha podido juzgarlo.
NOTA—EL HOTEL toma pensionistas al mes; y todo pedido para fuera de él será atendido con prolijidad y exactitud.

# SASTRERIA PARISIENSE,

## 67—FLORIDA—67.

Este acreditado establecimiento recibe por todos los paquetes las últimas modas y novedades para caballeros y niños, en ropas hechas y géneros para confeccionar. Por el último paquete ha recibido el surtido mas variado para invierno, hecho espresamente en Paris en la principal casa de novedades. Hay sobretodos de diversas formas, jaquets, sacos, capas, cavoures, pantalones y chalecos para caballeros. Para jóvenes de 8 á 18 años y para niños de 3 á 7 años hay un completo surtido. Toda la ropa es confeccionada con el mayor esmero, y la calidad y novedad de los géneros recomendamos á las personas de buen gusto.
a8-P. m. *Elizalde y Mora.*

## LA PREVISORA ARGENTINA.

### Compañia General de seguros sobre la vida, y de Economias.

**Capital suscrito en el primer trimestre, Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.**

| Junta Directiva. | Junta de Vijilancia. |
|---|---|
| Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente. | Sr. D. Estanislao Peña. |
| " " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te. | " " Juan Antonio Fernandez. |
| " " Antonino Marcó del Pont—Vocal. | " " L. B. Wilcke. |
| " " Jacobo Parravicini—Id. | " " Mariano Billinghurst. |
| " " Constant Santa Maria—Id. | " " Ladislao F. Martinez. |

D. Juan Casado—Gerente.

**Domicilio—Buenos Aires.**

**Agentes.**

Sres. Riestra y Garcia.

*Calle de Bolivar números 19 y 23.*

La PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:
1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para arriba. Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que representan, y podrán liquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.
2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la parte proporcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su seccion y cuyos capitales se devuelven.
3.° Con abandono de capital por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de sus suscriciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos en su seccion.
Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.
Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando á estas adquisiciones la mas completa publicidad
La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impondrá de todas las operaciones de la Compañia.

**Inscripciones á papel moneda.**

Desceosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas de esta plaza, ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virta de las facultades que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel moneda corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:
Art. 65. Desde el 1.° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la Compañia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de Buenos Aires con arreglo al art. 17 del capítulo 5.° de los Estatutos, siendo la cuota mínima de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales como espresan los siguientes incisos:
1.° De estos suscritores á papel moneda de Bueuos Aires, se abrirán secciones especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de los suscritores á metálico.
2.° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secciones de papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por cuenta de la misma seccion.
De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha propuesto, que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia y gozar asi de los beneficios que ella proporciona.
Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. 87, á donde se darán prospectos, circulares etc. etc. f21 p-m

# FOTOGRAFIA DE MAYO

## RETRATOS

**PINTURAS, REPRODUCCIONES Y VISTAS DE TODAS CLASES**

## Retratos de difuntos á domicilio

**GRAN NOVEDAD**

## RETRATOS ESTAMPILLA

**EN LA CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 25.**

## Terreno en venta ó alquiler.

Hay uno calle Paraguay al lado del núm. 115, (entre Maipú y Esmeralda), de 20 varas de frente y 55 de fondo, todo cercado de pared. A falta de comprador se alquilará por contrata. Ocúrrase calle Bolivar núm. 42. n276 j19-3p.

## ¡Ojo al ladron!

De la calle de Córdoba núm. 169, se han robado unas rosetas de diamantes con caireles de diamantes modernas y un anillo con dos perlas y una esmeralda verde en el medio. Se recomienda á la Policía y á los joyeros. La persona que diere noticia será bien gratificada. n270 j19-3p.